2022 | N° 13

SESIÓN ORDINARIA Nº 05/22

10 de marzo del 2022 10:00 hrs.

ORDEN DEL DÍA

- 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA Y OCTAVA EXTRAORDINARIAS.
- 4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA Y OCTAVA EXTRAORDINARIAS.
- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- 5.1. OFICIO OR-09/48/2022, SUSCRITO POR LA REGIDORA PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ALFREDO DESGARENNES ORTEGA, RELATIVO A ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTOS PARA LOS EMPLEADOS DEL CENTRO HISTÓRICO.
- 5.2. OFICIO OR-09/48/2022, SUSCRITO POR LA REGIDORA PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE Y EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL ING. FRANCISCO LÓPEZ GARCÍA, ENCARGADO DEL ORDEN Y LOS COLONOS DE ARBOLEDAS VALLADOLID, RESPECTO A COMPRA DE TERRENOS EN EL ÁREA VERDE DE LA COLONIA.

- 6. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES;
- 6.1. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE RECIBIR EN DONACIÓN LA FRACCIÓN DE 11,517.25 METROS CUADRADOS A SEGREGARSE DE LA PARCELA 100 FRACCIÓN I DEL EJIDO DE ATAPANEO PARA SU ENTREGA Y TITULACIÓN AL MUNICIPIO, PROPUESTA POR EL CORPORATIVO TRES MARÍAS S.A.P.I.B. DE C.V. PARA LA AUTORIZACIÓN DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO EXTRAOFICIALMENTE "ALAMOS TRES MARÍAS", UBICADO AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.
- 6.2. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL DECLARA LA PROCEDENCIA DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL, CON VIVIENDAS BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO (DENSIDAD MEDIA HASTA 75 VIV./HA.) DENOMINADO OFICIALMENTE "CAMPONUBES" EN SU SEXTA ETAPA, LA CUAL A SU VEZ SE DENOMINA OFICIALMENTE "COTO LAS CUMBRES", EN UN PREDIO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 45,439.05 METROS CUADRADOS, 53-14-23.00 HAS. IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN I DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "LA CRUZ DE LADERA", EN LA EXHACIENDA DE ITZICUARO, DISTRITO RENTÍSTICO DE CAPULA, AL PONIENTE DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, PROPIEDAD DE LA EMPRESA DENOMINADA, "MEDA CASA, S.A. DE C.V." PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.
- 6.3. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO, CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DIRIGIDO A MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PRESENTADO POR

LA COMISIÓN DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

- 7. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.
- 7.1. PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL ESTE AYUNTAMIENTO DE MORELIA PROCEDE A LA VOTACIÓN, ELECCIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LEY A LA PERSONA TITULAR DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA DE MORELIA, PRESENTADO POR EL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA.
- 7.2. PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN EVALUADORA DE PRESEAS MUNICIPALES Y SE INSTRUYE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA CONDECORACIÓN "PRESEA GENERALÍSIMO MORELOS", PRESENTADO POR EL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA.
- 8. ASUNTOS GENERALES.
- 9. CLAUSURA DE SESIÓN.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICA MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

ÍNDICE

3.0 ACTA S.E. 05/2221
3.0 ACTA S.E. 06/2225
3.0 ACTA S.E. 07/2231
3.0 ACTA S.E. 08/2243
3.0 ACTA S.O. 04/2247
4.0 INFORME DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA 4º SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO LA TERCERA, QUINTA Y SEXTA EXTRAORDINARIAS, DEL AÑO 2022
5.1 OFICIO SUSCRITO POR LA REGIDORA PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA SOLICITUD DE ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTOS PARA LOS EMPLEADOS DEL CENTRO HISTÓRICO
6.1 TERRENO ÁLAMOS TRES MARÍAS71
6.2 AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CONJUNTO HABITACIONAL "CAMPONUBES"
6.3 DICTAMEN SUFIENCIA PRESUPUESTAL94
7.1 PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE PROCEDE A LA VOTACIÓN, ELECCIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LEY A LA PERSONA TITULAR DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA DE MORELIACC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO106
7.2 CONVOCATORIA GENERALÍSIMO MORELOS111
7.2 PUNTO DE ACUERDO PRESEA GENERALÍSIMO MORELOS 112
8.1 AUTORIZACIÓN DE LA CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL "BALLET FOLCLÓRICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA"117
8.2 PUNTO DE ACUERDO ENTREGA DE LLAVES DE LA CIUDAD A MINISTRAS123
8.3 PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SIRVA REMITIR AL PERIÓDICO OFICIAL, LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA CONVOCATORIA Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS COLEGIO DE MORELIA 2022
8.5 POSICIONAMIENTO CON PUNTO DE ACUERDO137



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA. CELEBRADA CON FECHA 10 DE MARZO DEL 2022, DOS MIL VEINTIDÓS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 10:48 HORAS DEL DÍA 10 (DIEZ) DE MARZO DEL 2022, DOS MIL VEINTIDÓS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE Nº 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA. PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO, ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA Y CON LA ASISTENCIA DEL C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA - ¡MUY BUENOS DÍAS! COMPAÑERA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO Y A TODA LA GENTE QUE NOS ACOMPAÑA, VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE ESTÉ DÍA 10 DIEZ DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS; SIENDO LAS 10:48 HORAS, PARA LO CUAL SOLÍCITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO, LE INFORMO PRESIDENTE TENEMOS QUORUM LEGAL, PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ VERIFICADO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y SOLICITO AL SECRETARIO DAR LECTURA A EL ORDEN DEL DIA QUE SE PROPONE. EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, INFORMANDO QUE SE RECIBIÓ LA SOLICITUD PARA RETIRAR EL ASUNTO NÚMERO 7.1. SIETE PUNTO UNO, POR LO QUE EL ORDEN DEL DÍA QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES; QUEDA COMO SIGUE: COMO PRIMER PUNTO .-PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO TERCER PUNTO .- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA Y OCTAVA SESIONES EXTRAORDINARIAS. COMO



CUARTO PUNTO.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA; QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA Y OCTAVA SESIONES EXTRAORDINARIAS. COMO QUINTO PUNTO .- LECTURA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. COMO SEXTO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. 6.1. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE RECIBIR EN DONACIÓN DE LA FRACCIÓN DE 11,517.25 METROS CUADRADOS A SEGREGARSE DE LA PARCELA 100 FRACCIÓN I DEL EJIDO DE ATAPANEO PARA SU ENTREGA Y TITULACIÓN AL MUNICIPIO, PROPUESTA POR EL CORPORATIVO "TRES MARÍAS S.A.P.I.B. DE C.V." PARA LA AUTORIZACIÓN DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO EXTRAOFICIALMENTE "ÁLAMOS TRES MARÍAS", UBICADO AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. 6.2. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL, CON VIVIENDAS BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO (DENSIDAD MEDIA HASTA 75 VIV./HA.) DENOMINADO OFICIALMENTE "CAMPO NUBES" EN SU SEXTA ETAPA; LA CUAL A SU VEZ, SE DENOMINA OFICIALMENTE "COTO LAS CUMBRES", EN UN PREDIO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 45,439.05 METROS CUADRADOS; 53-14-23.00 HAS. IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN I DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "LA CRUZ DE LA LADERA", EN LA EXHACIENDA DE ITZICUARO, DISTRITO RENTÍSTICO DE CAPULA; AL PONIENTE DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, PROPIEDAD DE LA EMPRESA DENOMINADA, "MEDA CASA, S.A. DE C.V." PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. 6.3. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO, CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DIRIGIDO A MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL: PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. COMO SÉPTIMO PUNTO .- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO, PRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE NTEGRA LA "COMISIÓN EVALUADORA DE PRESEAS MUNICIPALES", Y SE INSTRUYE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA "CONDECORACIÓN PRESEA



GENERALÍSIMO MORELOS"; PRESENTADO POR EL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA. COMO OCTAVO PUNTO .- ASUNTOS GENERALES. COMO NOVENO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! LE PIDO TAMBIÉN NOS HAGA FAVOR DE DAR LECTURA A LOS ASUNTOS QUE HAN SOLICITADO INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIÓ LA SOLICITUD DE INCLUIR LOS SIGUIENTES ASUNTOS; EL PRIMERO CONSISTE EN LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE UN ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL BALLET FOLCLÓRICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA; PRESENTADO POR LA REGIDORA JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS. EL SEGUNDO SE TRATA DE LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA ENTREGAR LAS LLAVES DE LA CIUDAD, A LAS MINISTRAS LORETTA ORTIZ AHLF, ANA MARGARITA RÍOS FARJAT Y YASMÍN ESQUIVEL MOSSA EN SESIONES SOLEMNES DEL AYUNTAMIENTO, PRESENTADO POR EL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR. EL TERCERO CONSISTE EN LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SIRVA REMITIR AL PERIÓDICO OFICIAL LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA CONVOCATORIA, REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS "COLEGIO DE MORELIA 2022"; PRESENTADO POR LA REGIDORA JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS. EL CUARTO CONSISTEN EN LA RECEPCIÓN DEL OFICIO SA/DITAI/428/2022 SUSCRITO POR LA DRA. EMILIA GUILLERMINA BUCIO PIÑÓN, DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN; MEDIANTE EL CUAL INFORMA LAS ACCIONES REALIZADAS POR SU DIRECCIÓN, EN ATENCIÓN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO AUTORIZADO POR ESTE CABILDO, EN RELACIÓN A LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS, GUÍAS, ESTÁNDARES, MÉTODOS Y PROCESOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA; EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. EL QUINTO CONSISTE EN LA PRESENTACIÓN DEL POSICIONAMIENTO, EN RELACIÓN A LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 08 OCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, PRESENTADO POR LA REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ. EL SEXTO CONSISTE EN LA RECEPCIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES, PARA LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA; ES CUANTO PRESIDENȚE. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿HAY OTRO PUNTO QUE SE QUIERE INCLUIR? ADELANTE. LA C. REGIDORA PAULINA MUNGUÍA SUAREZ INDICA. - BUENOS DÍAS A TODOS! SEÑOR PRESIDENTE, NADA MÁS PARA PEDIRLE; VOY A

8



BAJAR EN ESTE MOMENTO EL PUNTO NÚMERO 6,3. EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO, CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DIRIGIDO A MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL: PRESENTADO POR NUESTRA COMISIÓN DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; DEBIDO A QUE TENGO NUEVA INFORMACIÓN Y ME GUSTARÍA AMPLIARLO MÁS Y EN TODO CASO PARA NUTRIRLO, QUE ESTE MAS ROBUSTO Y PRESENTARLO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE. DE ACUERDO REGIDORA, CLARO QUE SI; ¿ALGUIEN MÁS DESEA PLANTEAR ALGUNA MODIFICACIÓN? BIEN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTÉ CABILDO EL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE, CON LOS ANEXOS Y LA EXCLUSIÓN DEL PUNTO QUE PLANTEA LA REGIDORA PAULINA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSÉ MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON 14 CATORCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! PROCEDEMOS CON EL DESAHOGO DE LA MISMA. EL C. SECRETARIO INDICA.-CON GUSTO PRESIDENTE, EL PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA Y OCTAVA SESIONES EXTRAORDINARIAS. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- TODA VEZ QUE LOS PROYECTOS DE LAS ACTAS REFERIDAS HAN SIDO CIRCULADOS PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL CONTENIDO DE LAS MISMAS, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER UNÁNIME. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- APROBADAS POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DE LAS ACTAS Y CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO REFIERE. CON GUSTO PRESIDENTE! COMO CUARTO PUNTO .- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA CUARTA SESTÓN



ORDINARIA; QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA Y OCTAVA EXTRAORDINARIAS. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- DE IGUAL FORMA, ESTE INFORME EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE Y SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN, SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LECTURA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO INDICA - CON GUSTA PRESIDENTE: COMO QUINTO PUNTO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. EL OFICIO OR-09/48/2022, SUSCRITO POR LA REGIDORA PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ALFREDO DESGARENNES ORTEGA; RELATIVO A ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTOS PARA LOS EMPLEADOS DEL CENTRO HISTÓRICO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL, QUIENES ESTÉN A FAVOR DE ESTÉ TURNO, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL TURNO CON 14 CATORCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TÚRNESE A LAS COMISIONES ANTES SEÑALADAS Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA .- ¡CON GUSTO PRESIDENTE! OFICIO OR-09/49/2022, SUSCRITO POR LA REGIDORA PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE Y EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL ING. FRANCISCO LÓPEZ GARCÍA, ENCARGADO DEL ORDEN Y LOS COLONOS DE "ARBOLEDAS DE VALLADOLID" RESPECTO A COMPRA DE TERRENOS EN EL ÁREA VERDE DE LA COLONIA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL; Y A LA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. QUIENES ESTÉN A FAVOR DE ESTOS TURNOS, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL TURNO CON 14 CATORCE COTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! QUE ASÍ SEAN TURNADOS Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO REFIERE .- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO SEXTO PUNTO .- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. EL PRÍMERO: DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE RECIBIR EN DONACIÓN LA FRACCIÓN DE 11,517.25 METROS CUADRADOS A SEGREGARSE



DE LA PARCELA 100 FRACCIÓN I DEL EJIDO DE ATAPANEO PARA SU ENTREGA Y TITULACIÓN AL MUNICIPIO, PROPUESTA POR EL CORPORATIVO "TRES MARÍAS S.A.P.I.B. DE C.V." PARA LA AUTORIZACIÓN DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO EXTRAOFICIALMENTE "ÁLAMOS TRES MARÍAS", UBICADO AL ORIENTE DE ESTÁ CIUDAD DE MORELIA, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA-LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ EN ESTÉ PUNTO? TODA VEZ QUE NADIE DESEA HACER USO DE LA VOZ, ME GUSTARÍA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN QUE EL PRESENTE DICTAMEN SEA DEVUELTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, Y SE INCLUYA EN EL ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL; CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UN ESTUDIO MÁS PROFUNDO SOBRE ESTÉ ASUNTO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DEL TURNO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TÚRNESE A LAS COMISIONES SEÑALADAS Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL, CON VIVIENDAS BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO (DENSIDAD MEDIA HECTÁREA, HASTA 75 VIV/HA.) DENOMINADO OFICIALMENTE "CAMPO NUBES" EN SU SEXTA ETAPA; LA CUAL A SU VEZ, SE DENOMINA OFICIALMENTE "COTO LAS CUMBRES", EN UN PREDIO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 45,439.05 METROS CUADRADOS; 53-14-23.00 HAS, IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN I DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "LA CRUZ DE LA LADERA", EN LA EXHACIENDA DE ITZICUARO, DISTRITO RENTÍSTICO DE CAPULA; ALC PONIENTE DE ESTÁ CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO; PROPIEDAD DE LA EMPRESA DENOMINADA, "MEDA CASA, S.A. DE C.V." PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL. ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL



ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA .- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? SI NADIE DESEA HACER USO DE LA MISMA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER UNÁNIME. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.-APROBADO POR UNANIMIDAD EL PRESENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.-DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA, A ¡GRACIAS! ESTE SE OMITE. COMO SÉPTIMO PUNTO -- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO, PRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE INTEGRA LA "COMISIÓN EVALUADORA DE PRESEAS MUNICIPALES", Y SE INSTRUYE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA "CONDECORACIÓN PRESEA GENERALÍSIMO MORELOS"; PRESENTADO POR EL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON 14 CATORCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES; CON LA APROBACIÓN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO ESTAREMOS EN CONDICIONES DE INICIAR CON EL PROCESO CORRESPONDIENTE PARA SELECCIONAR A LAS PERSONAS O INSTITUCIONES QUE SERÁN GALARDONADAS CON LA MÁXIMA CONDECORACIÓN QUE HABRÁ DE ENTREGAR EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, EN EL MARCO DEL ANIVERSARIO DE NUESTRA CIUDAD. QUIERO DECIRLES QUE TENEMOS UNA GRAN LABOR PARA PODER ENCONTRAR A PERSONAS QUE AMERITEN ESTA ENTREGA; PERO ADEMÁS QUE LØ HAGAMOS CON TODA LA HONORABILIDAD QUE ESTO REPRESENTA; PORQUE LA "PRESEA MORELOS ES UN GALARDÓN QUE ENTREGA HISTÓRICAMENTE NUESTRO MUNICIPIO PARA ENGRANDECER LA FIGURA DE PERSONALIDADES O DE INSTITUCIONES QUE HAYAN HECHO



ALGO REPRESENTATIVO POR NUESTRO MUNICIPIO, ESTADO O PAÍS; DE TAL FORMA QUE DEBE DE HACERSE EN GRANDE ESTÉ GALARDÓN. ¿NO SE SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE TEMA? NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER UNÁNIME. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN. Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO OCTAVO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL "BALLET FOLCLÓRICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA", PRESENTADO POR LA REGIDORA JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! DE IGUAL FORMA SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO, LA DISPENSA DE LA LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON 14 CATORCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DÉSEA HACER USO DE LA VOZ? ADELANTE REGIDORA JESSICA. LA C. REGIDORA JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS REFIERE.- ¡BUENOS DÍAS A TODAS Y TODOS! COMPAÑEROS REGIDORES Y REGIDORAS, PRESIDENTE, SÍNDICO, SECRETARIO. ESTE ES UN PUNTO DE ACUERDO QUE NACE DE LA PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y ES UN TEMA QUE HEMOS ESTADO PLATICANDO TAMBIÉN EN LA COMISIÓN QUE PRESIDO; Y YO CREO QUE ES MUY IMPORTANTE QUE EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TENGA ESTE "BALLET FOLCLÓRICO" QUE REPRESENTE A LOS MORELIANOS Y QUE SEA ALGO QUE NOS ENORGULLEZCA. ENTONCES, SÉ QUE SE VA A TURNAR A COMISIONES, PERO LO PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN; ¡MUCHAS GRACIAS! EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA? BIEN, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL QUE ESTÉ PUNTO DE ACUERDO SEA TURNADO A LAS COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y A LA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE; CON LA FINALIDAD DE QUE LAS MISMAS PUEDAN ANALIZARLO Y BRINDARNOS CERTEZA FINANCIERA PARA SU ADECUADO CUMPLIMJENTO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL TURNO CON 14 CATORCE VOTOS A FAVOR. C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE .- ¡GRACIAS SECRETARIO! TURNESE A LAS



COMISIONES ANTES SEÑALADAS Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA ENTREGAR LAS LLAVES DE LA CIUDAD A LAS MINISTRAS LORETTA ORTIZ AHLF, ANA MARGARITA RÍOS FARJAT Y YASMÍN ESQUIVEL MOSSA EN SESIONES SOLEMNES DEL AYUNTAMIENTO, PRESENTADO POR EL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON 14 CATORCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, EN COORDINACIÓN CON LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO Y CON LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE MAGISTRADOS Y JUECES DE DISTRITO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, HA INVITADO A LAS MINISTRAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN A NUESTRA CIÚDAD; CON LA FINALIDAD DE RECONOCER SU TRAYECTORIA Y SU APORTACIÓN A LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN NUESTRO PAÍS. POR ELLO ME GUSTARÍA SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN PARA OTORGARLES EL MAYOR DISTINTIVO QUE NUESTRA CIUDAD PUEDE ENTREGAR A UN VISITANTE, QUE SON LAS LLAVES DE NUESTRA CIUDAD. SOMETO A DISCUSIÓN ESTÉ PUNTO, ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER UNÁNIME. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, POR TAL MOTIVO APROVECHO PARA CONVOCARLOS A LA SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO DE MORELIA QUE SE TIENE PROGRAMADO, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA SÁBADO 12 DOCE DE EL PRESENTE MES, A LAS 13:30 HORAS EN ESTÉ PALACIO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE ENTREGAR LAS LLAVES DE LA CIUDAD A LA MINISTRA L'ORETTA ORTÍZ AHLF; CONTINUAMOS SECRETARIO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTAL LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SIRVA REMITIR AL PERIÓDICO OFICIAL LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA CONVOCATORIA,



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS "COLEGIO DE MORELIA 2022": PRESENTADO POR LA REGIDORA JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON 14 CATORCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA EN ESTÉ PUNTO? ADELANTE REGIDORA JESSICA. LA C. REGIDORA JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS INDICA-OTRA VEZ BUENOS DÍAS, ES MUY, MUY RÁPIDO. ESTE TEMA YA LO TRAIAMOS TRABAJANDO DESDE QUE SE CREO EN VEZ DE "POLIFÓRUM" "COLEGIO DE MORÊLIA" Y EL OBJETIVO QUE SE QUIERE DAR AL "COLEGIO DE MORELIA" ES QUE SE TENGAN APOYOS PARA LOS ESTUDIANTES O PERSONAS QUE NO HAN CONCLUÍDO SUS ESTUDIOS, O QUE QUIERAN TENER ESE INCENTIVO PARA PODERLOS CONCLUIR. Y ESTAS REGLAS DE OPERACIÓN SE REQUIEREN ESTAR PUBLICADAS PARA TENER MAYOR CERTEZA EN LOS ANÁLISIS DE LOS PORCENTAJES QUE SE VAN A ASIGNAR A CADA SOLICITANTE; Y POR ESO LO TRAEMOS AQUÍ A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, PARA QUE PUEDA SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y SIGA TENIENDO LA TRANSPARENCIA. FUERON REVISADAS POR LAS ÁREAS CONDUCENTES DE NORMATIVIDAD Y TAMBIÉN SE ESTUVO PLATICANDO EN EL CONSEJO; ¡GRACIAS! EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- ¿ALGUIEN MÁS? NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTÉ CABILDO EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- RECEPCIÓN DEL OFICIO SA/DITAI/428/2022 SUSCRITO POR LA DRA. EMILIA GUILLERMINA BUCIO PIÑÓN, DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN; MEDIANTE EL CUAL INFORMA LAS ACCIONES REALIZADAS POR SU DIRECCIÓN, EN ATENCIÓN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO AUTORIZADO POR ESTE CABILDO, EN RELACIÓN A LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS, GUÍAS, ESTÁNDARES, MÉTODOS Y PROCESOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA .- ÚNICAMENTE PARA EL CONOCIMIENTO DE ESTE PLENO, CONTINUAMOS SECRETARIO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- PRESENTACIÓN DEL POSICIONAMIENTO, EN RELACIÓN A LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 08 OCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, PRESENTADO POR LA REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ. EL



PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA - LE CEDEMOS LA PALABRA A LA REGIDORA MINERVA BAUTISTA. LA C. REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ SEÑALA.- ¡MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE! CON SU PERMISO, SEÑORA SÍNDICA, SECRETARIO, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS. PUES EL SIGUIENTE POSICIONAMIENTO ES EN RELACIÓN A LOS HECHOS ACONTECIDOS EL DÍA 08 OCHO DE MARZO DURANTE LA MARCHA FEMINISTA QUE SE LLEVÓ A CABO EN ESTÁ CIUDAD. ANTECEDENTES. QUE EL DÍA DE ANTIER 08 OCHO DE MARZO SE CONMEMORÓ EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES TRABAJADORAS. 2. QUE ES UN HECHO PÚBLICO Y CONOCIDO LA MARCHA QUE REALIZAN LOS DIVERSOS GRUPOS Y ASOCIACIONES DE MUJERES POR LA AVENIDA MADERO DE NUESTRA CIUDAD. 3.- QUE EXISTE EL DERECHO PLENO A LA LIBRE MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS, Y ES UNA TAREA DEL GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL, RESGUARDAR EL ORDEN PÚBLICO. MOTIVOS. 1 .- QUE COMO UNA PREVISIÓN, EL GOBIERNO ESTATAL COLOCÓ VALLAS METÁLICAS PARA RESGUARDAR EL PALACIO DE GOBIERNO, LO QUE SIN DUDA ALGUNA SIGNIFICÓ UNA PROVOCACIÓN PARA LOS GRUPOS Y ASOCIACIONES FEMINISTAS. LA COLOCACIÓN DE ESTAS PROTECCIONES FUE TEMA CENTRAL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DURANTE LOS DÍAS PREVIOS A LA MARCHA DEL 08 OCHO DE MARZO; Y MÁS ALLÁ DE LAS OPINIONES A FAVOR Y EN CONTRA, LA PREGUNTA ES ¿QUÉ PASA CON TODOS LOS DEMÁS EDIFICIOS HISTÓRICOS QUE NO SON EL PALACIO DE GOBIERNO ESTATAL? ¿ESOS EDIFICIOS CÓMO SE PROTEGEN? Y LA PROPIA SEGURIDAD DE LAS MANIFESTANTES, ¿CÓMO SE PROPORCIONA? ¿CUALES SON ESAS MEDIDAS DE SEGURIDAD HACIA LAS PERSONAS, HACIA LA SOCIEDAD EN GENERAL? AFIRMO QUE NADA SE ANUNCIO SOBRE ESOS TEMAS, Y LOS HECHOS HABLAN DE QUE NO SE ESTABLECIÓ PREVIAMENTE UN PROTOCOLO, UNA ESTRATEGIA; COORDINACIÓN U ORDEN PARA ELLO. 2.- POR OTRA PARTE, NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFESTÓ PÚBLICAMENTE SU APOYO Y RESPALDO A LAS MUJERES EN EL EVENTO REALIZADO EN ESTA CEDE MUNICIPAL LA MAÑANA DEL MISMO 08 OCHO DE MARZO. ÉL BIEN CONOCE Y SABE DEL CLAMOR DE JUSTICIA DE LAS MUJERÉS, Y DEL IMPORTANTE TRABAJO QUE AUN HACE FALTA PARA LOGRAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES; PRUEBA DE ELLO SON LAS ACCIONES ANUNCIADAS COMO EL TRABAJO TRANSVERSAL PARA DESARROLLAR ACCIONES, ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CURSOS, TALLERES Y CAPACITACIONES CON PERSPECTIVA DE GENERO, ADEMÁS DE ACCIONES QUE YA SE HAN CONCRETADO COMO LA APERTURA DEL REFUGIO PARA MUJERES VIOLENTADAS, 3.- QUE SON HECHOS PÚBLICOS Y CONOCIDOS QUE AL FINAL DE LA MARCHA HUBO UNA AGRESIÓN DESDE EL PALACIO DE GOBIERNO HACIA LAS MANIFESTANTES, ROCIANDO GAS Y PIEDRAS,



IMPORTAR QUE EN ESTÁ MARCHA, PARTICIPABAN NIÑAS, JÓVENES Y MUJERES, QUE JUSTAMENTE RECLAMABAN UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; Y QUE ANTE TALES HECHOS, SE INICIO UNA REVUELTA INNECESARIA, DONDE PERSONAS AJENAS A LA MARCHA APROVECHARON PARA INTERVENIR DE MANERA VIOLENTA, 4,- ANTE ESTOS HECHOS, LA POLICÍA DE MORELIA NO DEBIÓ INTERVENIR SIN UN PROTOCOLO PREVIO DE ACTUACIÓN. YA QUE EN LA DETENCIÓN DE ALGUNOS HOMBRES RESPONSABLES DE HECHOS VANDÁLICOS, GOLPEARON, INSULTARON Y VEJARON A MUCHAS MUJERES, INCLUSO MENORES DE EDAD QUE NO ERAN RESPONSABLES DE TALES ACTOS Y EN DONDE TAMBIÉN RESULTARON LESIONADOS ALGUNOS REPORTEROS. SON ACCIONES QUE TERMINAN POR CONTRADECIR EL RESPALDO Y A SU VEZ LA INSTRUCCIÓN, QUE USTED SEÑOR PRESIDENTE DIO A TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y QUE SE ANUNCIARON ESA MAÑANA EN FAVOR DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR SU CONDUCTO. RESPALDO E INSTRUCCIÓN QUE DESAFORTUNADAMENTE NO SE CUMPLIÓ A CABALIDAD POR LOS MANDOS POLICIACOS MUNICIPALES, QUIEN CON TODA IRRESPONSABILIDAD Y FALTOS DE LIDERAZGO QUE DEBERÍAN TENER PARA SUS SUBORDINADOS, A FIN DE GUIARLOS Y APOYARLOS; POR EL CONTRARIO TERMINARON SEÑALÁNDOLOS DE INCOMPETENTES Y FALTOS DE SENTIDO COMÚN, CAPACITACIÓN Y EMPATÍA PARA MANEJAR ESE TIPO DE SITUACIONES; CULPÁNDOLOS DE TODO LO OCURRIDO. ES DECIR, ARROJANDO TODA LA RESPONSABILIDAD A LOS POLICÍAS DE "A PIE". 5.- QUE LA CIUDADANÍA DE MORELIA EN LAS COLONIAS RECLAMA SEGURIDAD, Y QUEREMOS VERLOS TRABAJANDO AHÍ A NUESTROS POLICÍAS, DÁNDOLE SEGURIDAD A LAS NIÑAS Y MUJERES PARA NO SER ASESINADAS, Y NO GOLPEÁNDOLAS Y DETENIÉNDOLAS DURANTE LA MANIFESTACIÓN. POR LO TANTO EL POSICIONAMIENTO ES: QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS EN LOS QUE PARTICIPÓ LA POLICÍA DE MORELIA, NO SOLO A LOS POLICÍAS OPERATIVOS QUE AL FINAL SON EL ESLABÓN MÁS DÉBIL. TAMBIÉN SE DEBE INVESTIGAR EL ACTUAR DE LOS MANDOS POLICIACOS, DESDE EL TITULAR DEL ÁREA, HASTA EL DE ABAJO; PORQUE ARRIBA TAMBIÉN HAY RESPONSABILIDADES YA SEA DE ACCIÓN U OMISIÓN, QUE FÁCIL ES SEÑALAR AL POLICÍA DE A PIE, EL QUE TIENE LA JORNADA DE TRABAJO MÁS DIFÍCIL, EL QUE MENOS SALARIO TIENE, EL QUE TIENE QUE DAR LA CARA ANTE LOS DELINCUENTES; Y TERMINA HACIENDO EL TRABAJO DURO, EL QUE JUEGA EL ROL DEL POLICÍA MALO Y ABUSIVO. QUE FÁCIL ES SEÑALAR DESDE EL ESCRITORIO A LOS SUBORDINADOS, Y LAS RESPONSABILIDADES DE LOS MANDOS, ¿DONDE ESTÁN? ¿CUALES SON? ES POR ELLO QUE PIDO A ESTE AYUNTAMIENTO QUE NO SÓLO SE INVESTIGUE A LOS POLICÍAS QUE ESTUVIERON PRESENTES EN ESTOS HECHOS, TAMBIÉN A LOS MANDOS

ACTA S.O. 05/22 DE CABILDO H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA



POLICIACOS Y SU ACTUACIÓN: EN DONDE TAMBIÉN SE REFLEJA QUE HAY FALTA DE CAPACITACIÓN Y EMPATÍA HACIA LA CIUDADANÍA. POR LO TANTO LA SOLICITUD CONCRETA ES QUE SE INVESTIGUE Y SE SANCIONE A LOS RESPONSABLES POR LAS GOLPIZAS Y SOMETIMIENTO DE MUJERES Y DETENCIONES DE MENORES DE EDAD; ASÍ COMO TAMBIÉN LOS GOLPES PROPINADOS, INSULTOS Y VEJACIONES, Y EL GAS QUE LES FUE ARROJADOS A LOS PERIODISTAS QUE CUBRÍAN LA MANIFESTACIÓN DEL 08 OCHO DE MARZO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. QUIERO COMENTAR ADEMÁS SEÑOR PRESIDENTE, QUE ES MUY IMPORTANTE QUE NUESTRA POLICÍA SEA SENSIBLE; PERO SOBRE TODO LOS MANDOS A LAS DEMANDAS QUE HOY SÍ, DÍA A DÍA NOS HACE LA CIUDADANÍA QUE ES LA PRESENCIA DE, PUES DE NUESTRA POLICÍA, DE NUESTRA SEGURIDAD EN LAS COLONIAS, EN DONDE REALMENTE LA GENTE NO HA VISTO ESTOS RONDINES; NO HA VISTO LAS CASETAS REHABILITADAS. SIEMPRE HAY UNA RESPUESTA NEGATIVA POR PARTE DE NUESTRA ÁREAS DE SEGURIDAD, Y HOY NO QUEREMOS QUE MORELIA, O LA POLICÍA DE MORELIA HAGA EL TRABAJO SUCIO DE ALFREDO RAMÍREZ. MORELIA ES LA CAJA DE RESONANCIA DE TODO EL ESTADO, Y NO VA A SER LA MARCHA FEMINISTA LA ÚNICA QUE VA A HABER. HAY TANTOS PROBLEMAS Y TANTOS DESENCUENTROS Y SITUACIONES COMPLICADAS EN EL ESTADO QUE NO DUDO QUE VA A SER EN EL DÍA A DÍA ESTÁ SITUACIÓN; SE VA A PRESENTAR ESTÁ SITUACIÓN. Y NO QUEREMOS QUE NUESTRA POLICÍA SEA LA GOLPEADORA DE LOS MANIFESTANTES. NO TENEMOS UN CUERPO CAPACITADO PARA HACER UN GRUPO DE CONTENCIÓN, NO TENEMOS GOES. ENTONCES CREO QUE NO DEBEMOS NOSOTROS DE INTERVENIR EN UNA SITUACIÓN QUE CORRESPONDE, Y ADEMÁS ES LA RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES DEL GOBIERNO ESTATAL. CREO QUE SI NO HAY COORDINACIÓN PARA VER POLICÍAS ESTATALES, JUNTO CON NUESTROS POLICÍAS EN LAS COLONIAS, HACIENDO RONDINES, TRABAJO, DETENCIONES, EVITANDO HOMICIDIOS, LESIONES, GRESCAS; PUES NO ES ENTONCES CORRECTO TAMPOCO QUE HAYA COORDINACIÓN O QUE NOSOTROS TERMINEMOS DESPUÉS DE LA AGRESIÓN DE LAS QUE FUERON VICTIMAS LAS MUJERES, TERMINEMOS SIENDO LOS QUE DETENGAMOS Y LOS QUE LE HAGAMOS PUES EL TRABAJO SUCIO. QUEDARON ENTRE LA ESPADA Y LA PARED LAS MUJERES, POR UN LADO EN PALACIO DE GOBIERNO AVENTANDOLES GAS, PIEDRAS, AGREDIÉNDOLAS; DESPUÉS DE ESA MURALLA QUE LES PUSIERON; SABÍAN QUE HABÍA VARIOS CONTINGENTES DE FAMILIAS ENTERAS IBAN MUJERES EMBARAZADAS, IBAN NIÑAS, IBAN COLECTIVOS QUE NO IBAN EN UNA SITUACIÓN DE CONFRONTACIÓN. Y POR OTRO LADO, LA POLICÍA CUANDO SUCEDE ESTO, SIN NINGÚN PROTOCOLO, INSISTO, SIN NINGUNA CAPACITACIÓN, ACTÚA



VIOLENTANDO LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN UN DÍA TAN ESPECIAL, QUE JUSTAMENTE PUES TERMINA POR SER CONTRADICTORIO A TODO DISCURSO QUE SE HAYA DADO. ENTONCES INSISTO, LA POLICÍA DE MORELIA, NO DEBE HACERLE EL TRABAJO SUCIO A ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA. SI ELLOS NO CUMPLEN, SU PLANTEAMIENTO ES DE INDIFERENCIA, DE VALLAS ANTE LAS DEMANDAS DE LAS MUJERES; Y POR OTRO LADO, EN EL CABILDO Y USTED COMO PRESIDENTE RECIBIÓ A LAS FEMINISTAS, ESTUVO A TRAVÉS DE LA DIRECTORA DE "IMUJERIS" TRATANDO DE TENER UN DIALOGO CON ELLAS CONSTANTE, HACIENDO ACCIONES A FAVOR DE LAS MUJERES; PUES NO HAGAMOS ENTONCES QUE ESTÁ SITUACIÓN SE CONVIERTA EN PUNTOS MALOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA EL CABILDO DE MORELIA CUANDO NO HA SIDO NUESTRA POSICIÓN, SERÍA CUANTO ¡MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE! ¡MUCHAS GRACIAS COMPAÑERAS, COMPAÑEROS! EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- ¡MUCHAS GRACIAS REGIDORA! CONTINUAMOS CON, ADELANTE REGIDOR. EL C. REGIDOR JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO SEÑALA.- BUENO ¡GRACIAS! ¡BUENAS TARDES A TODAS Y TODOS! TOMO LA PALABRA, ESTOY COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON LO QUE HA EXPUESTO MINERVA, REGIDORA MINERVA. YO NORMALMENTE EN ESTOS DÍAS, SIEMPRE PROCURO CUANDO ES EL 08 OCHO DE MARZO, O CUANDO HAY MARCHAS FEMINISTAS O CUANDO HAY ENCUENTRO DE FEMINISTAS, SIEMPRE ME PONGO EN UN MODO DE ESCUCHAR, DE OBSERVAR Y DE ANALIZAR QUE ES LO QUE ESTÁ PASANDO TANTO CONMIGO COMO CON MI ENTORNO. Y ESO LO DIGO PORQUE JUSTAMENTE CON LO QUE PASO ESTE 08 OCHO DE MARZO, Y HABLANDO DEL ENTORNO QUE ESTOY HABITANDO, QUE ES EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA; PUES ME SIGO DANDO CUENTA QUE SÍ, QUE EFECTIVAMENTE SEGUIMOS SIENDO NOSOTROS, NOSOTRAS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ AL FRENTE, QUIENES SEGUIMOS GENERANDO ESAS DINÁMICAS DE LAS CUALES NO ES DE AHORITA; Y PARECIERA QUE NO HEMOS ENTENDIDO QUE LA REPRESIÓN NO ES UNA FORMA. ESA SI NO ES UNA FORMA; TANTO SE LE CRITICAN A LAS FEMINISTAS LAS FORMAS EN LAS QUE LO HACEN, PERO TAMBIÉN NOSOTROS TENEMOS QUE ENTENDER QUE NUESTRAS FORMAS NO LO SON. QUE NO ESTÁ BIEN PERMITIR QUE HAYA UN GERENTE DE CENTRO HISTÓRICO QUE TENGA O HAGA COMENTARIOS MISÓGINOS Y QUE NO PASE NADA. PORQUE PARECIERA QUE NO PASA NADA, PERO "EL DISCURSO SIGUE MATANDO", "EL DISCURSO SIGUE MATANDO A LAS MUJERES"; Y A MUCHOS OTROS SECTORES NOS SIGUE MATANDO EL DISCURSO. Y NO ES NADA MÁS REÍR UN CHISTE O NO ES NADA MÁS DECIR "AHÍ DESPUÉS LE DAMOS UN CURSO Y SE LE VA A QUITAR LO MISÓGINO" Y VA A DEJAR DE HACER DECLARACIONES ¡NO! TIENEN QUE HABER ACCIONES QUE REALMENTE NOS PERMITAN A NOSOTROS COMO



SISTEMA, YA HABLANDO DEL SISTEMA EN EL CUAL ESTAMOS TAMBIÉN IMPLEMENTANDO ACCIONES PARA QUE SE DESARROLLE EN MEJORES CONDICIONES, PUES JUSTAMENTE ES NO SER PERMISIBLES CON ESAS ACCIONES. NO SER PERMISIBLES CON UNA CERRAZÓN DE UN COMISIONADO QUE HASTA EN LAS DECLARACIONES, CUANDO SE LE PREGUNTA LO ÚNICO QUE DICE ES "ENTRÉGUENME PRUEBAS". NO SE EN DONDE ESTAMOS VIVIENDO, NO SE QUE MÁS PRUEBAS; TODOS VIMOS AQUÍ LAS PRUEBAS. TODOS VIMOS AQUÍ COMO SE LES TRATO A LAS "FEMINISTAS", COMO SE LES TRATO A LAS CHICAS, TODOS VIMOS COMO SE LES TRATO A LAS REPORTERAS, COMO SE LES TRATO A LOS REPORTEROS; EL DÍA DE HOY HICIERON UN POSICIONAMIENTO, CREO QUE ES MUY COMPLEJO ESTAR EN ESTE LUGAR, ASÍ; SIENDO TAN OMISOS A LAS CIRCUNSTANCIAS. PORQUE SI NOSOTROS COMO AYUNTAMIENTO QUEREMOS REESTRUCTURAR EL TEJIDO SOCIAL O PERMITIR QUÉ LA SOCIEDAD TENGA OTROS ACERCAMIENTOS, TENGA OTROS DESARROLLOS; NOS TENDRÍAMOS QUE HACER TODAVÍA MÁS RESPONSABLES DE LO QUE REALMENTE NOSOTROS ESTAMOS HACIENDO. SÍ COMPARTO EN QUE SE INVESTIGUE, PERO TAMBIÉN QUISIERA QUE EL COMISIONADO VENGA A ESTÉ ESPACIO A COMPARECER SOBRE TODAS LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD QUE ESTÁ IMPLEMENTANDO, PORQUE CREO QUE LA ÚNICA QUE ESTA "EFICIENTANDOSE" ES LA DEL COBRO DE LAS MULTAS, PERO TODO LO DEMÁS NO. Y LO ESTAMOS VIENDO JUSTAMENTE CON EL 08 OCHO DE MARZO QUE JUSTO ANTES COMO REGIDORES, TAMBIÉN TUVIMOS PLATICAS Y TAMBIÉN DIJIMOS COMO CREÍAMOS VIABLE QUE SE FUERA A EJECUTAR, Y NO SUCEDIÓ. NO SUCEDIÓ, NO SE EJECUTÓ COMO LO HABÍAMOS PLANTEADO. ENTONCES TAMBIÉN AHÍ, A MI EN LO PARTICULAR ME PONE COMO EN UNA SITUACIÓN DE NO SABER QUE ES LO QUE ESTÁ PASANDO, O NO SE, NO SABER SI REALMENTE LO QUE SE ESTÁ DICIENDO AQUÍ VA A SER TOMADO EN CUENTA O NO. PORQUE LO TENEMOS Y SIENTO QUE NO ESTÁ DE MÁS EL POSICIONAMIENTO; PERO LLEVÉMOSLO A ACCIONES, LLEVÉMOSLO A ACCIONES REALES, PORQUE A MI NO ME GUSTARÍA SEGUIR SIENDO PARTE DE ESTÉ SISTEMA HEGEMÓNICO QUE NOS SIGUE OPRIMIENDO, QUE NOS SIGUE NO PERMITIENDO DESARROLLARNOS COMO INDIVIDUOS: Y AUNQUE NO NOS GUSTE, LA POLÍTICA ESTA CAMBIANDO, Y AUNQUE NO NOS GUSTE LA DEMOCRACIA DE MORELIA, DEL ESTADO Y DE TODO EL MUNDO VA A SER "FEMINISTA", VA A SER "TRANS", VA A SER "INCLUSIVA" Y VA A SER "DIVERSA" O NO SERÁ. PORQUE YA BASTA DE QUE SIGAMOS REPITIENDO ESTOS PADRONES DE SEGREGACIÓN Y DE IMPEDIMENTO DEL DESARROLLO DE CUALQUIER INDIVIDUO QUE ESTÉ EN ESTA SOCIEDAD. ES CUANTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA: ¡GRACIAS REGIDOR! ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE REGIDORA



C. REGIDORA ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE REFIERE.- ¡BUENAS TARDES! COMPAÑEROS, COMPAÑERAS, SÍNDICO, PRESIDENTE, SECRETARIO, COMPAÑEROS QUE ESTÁN AQUÍ, MEDIOS DE COMUNICACIÓN. YO ESTOY DE ACUERDO CON MIS COMPAÑEROS REGIDORES. HEMOS VISTO QUE LA LUCHA QUE HACEN LAS MUJERES NO ES DE AHORA. SINO SE HA VENIDO HACIENDO HISTÓRICAMENTE DONDE HEMOS TENIDO LA DICHA DE ESTAR AHORITA VOTANDO; GRACIAS A LAS MUJERES QUE HAN LUCHADO DESDE ANTES POR NOSOTROS. ENTONCES ESTÁ MARCHA SOLO ES UNA MANIFESTACIÓN DONDE DECIMOS QUE TENEMOS QUE TENER SEGURIDAD, PORQUE LAS MUJERES EN ESTOS MOMENTOS NO SE SIENTEN SEGURAS, DONDE QUIERA QUE SALGA, DE DÍA O DE NOCHE; HAY MUCHAS COSAS QUE NOS PASAN. TAMBIÉN QUIERO DECIR QUE PUES LAMENTABLEMENTE NO SOMOS TOMADAS EN CUENTA; AUNQUE EL GOBIERNO, DIGO PORQUE EN ESTÉ CABILDO HEMOS TOMADO MEDIDAS, HEMOS ESTADO HABLANDO PARA QUE NO SUCEDA ESTO; PERO EL GOBIERNO DICE QUE TENEMOS QUE ESTAR FAVOR DE LAS MUJERES, LUCHAR POR ELLAS Y QUE SE SIENTAN SEGURAS, PERO AL PARECER NO LO ESTAMOS HACIENDO. HEMOS VISTO EL 08 OCHO DÈ MARZO COMO SE REPRIMIERON A LAS MUJERES, QUE SOLO FUERON A DECIR LO QUE SENTÍAN, A LUCHAR POR TODAS LAS NIÑAS, EL FUTURO DE LAS NIÑAS, EL FUTURO DE NOSOTRAS Y CADA UNA. ENTONCES SI ES DECIRLE AL COMISIONADO QUE SE NOS DE UNA EXPLICACIÓN DE ESOS ACTOS; PORQUE EN REUNIONES ANTERIORES CON EL HABÍAMOS DICHO COMO SE TENÍA QUE HACER ESTO, QUE NO NOS TENÍAMOS QUE METER SINO SOLO ERA DE APOYAR A LAS MUJERES EN ESTÁ MARCHA. ENTONCES SI SE ME HACE UNA FALTA DE RESPETO EL QUE HAYAN ACTUADO; ENTONCES PARA QUE NOS EXPLIQUEN ESO Y NO DEJAMOS QUE SIGAN REPRIMIENDO A LAS MUJERES, ES CUANTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.-¡GRACIAS REGIDORA! BIEN, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL C. SECRETARIO INDICA - CON GUSTO PRESIDENTE, RECEPCIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES, PARA LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE -- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL TURNO CON 14 CATORCE VOTOS A FAVOR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIOK TÚRNESE A LA COMISIÓN ANTES SEÑALADA Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO NOVENO PUNTO, CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE



TRATAR, DAMOS POR TERMINA ESTÁ QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO; SIENDO LAS 11:29 HORAS DEL DÍA 10 DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. AGRADEZCO A TODAS Y

TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR PRESIDENTE MUNICIPAL C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ SÍNDICO MUNICIPAL REGIDORES: C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ C. HUBER HUGO C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE C. RODRIGO WENGO SALIVIE C. MIGUEL ANGEL VILLEGAS SOTO



C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. ELIHU RAZIFITAMAYO CHACÓN

C. CLAUDIA LETICIA LAZARO MEDINA

CON FUNDAMIENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORBELIA, MICHOACAN, ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 25,70 Y 17 DEL REGLAMENTO DE ASSIONES Y EL MUNICIPIONES DEL AVUNTAMIENTO DE AMORBELIA Y DEMÁS RELATIVOS DE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINJERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.

C YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETÁRIO DEP H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Ordinaria 05/22 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 18 (Dieciocho) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz*



3.0 ACTA S.E. 05/22.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2022, DOS MIL VEINTIDÓS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 15:12 HORAS DEL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DE FEBRERO DEL 2022, DOS MIL VEINTIDÓS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE Nº 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS EL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL: ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO, ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA: Y CON LA ASISTENCIA DEL C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡MUY BUENOS DÍAS! SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO. SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, DAMOS INÍCIO A LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO, CON GUSTO PRESIDENTE LE INFORMO PRESIDENTE, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE HA SIDO VERIFICADO EL QUORUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, Y SE LE PIDE DÉ LECTURA A LOS, A LA ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.-CON GUSTO PRESIDENTE, COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. COMO SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO TERCER PUNTO.- PRESENTACIÓN PARA SU CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA QUE REALIZA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EL C. HÉCTOR GÓMEZ TRUJILLO, OCUPE LA TITULARIDAD DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE MORELIA. COMO CUARTO PUNTO.-CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO LA ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON 14 CATORCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! LE SOLICITO PROCEDA CON EL DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE. EL PRIMER Y SEGUNDO PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO TERCERO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN PARA CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA PROPUESTA QUE REALIZA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE EL C. HÉCTOR GÓMEZ TRUJILLO, OCUPE LA TITULARIDAD DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE MORELIA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES; COMO USTEDES SABEN EN DÍAS ANTERIORES SE REALIZARON ALGUNOS AJUSTES AL INTERIOR DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DE NUESTRA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL DESEMPEÑO DE ESTA ADMINISTRACIÓN. EL LIC. HÉCTOR GÓMEZ TRUJILLO CUENTA CON UNA AMPLIA EXPERIENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO, HA OCUPADO CARGOS DE GRAN IMPORTANCIA EN DIFERENTES ÓRDENES DE GOBIERNO, Y ESTOY SEGURO DE QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA HACER UN GRAN TRABAJO AL FRENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE MORELIA SIGA BRILLANDO. POR LO ANTERIOR SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA DESIGNACIÓN DEL LIC. HÉCTOR GÓMEZ TRUJILLO COMO TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA PROPUESTA CON 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER UNÁNIME. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA - ¡GRACIAS SECRETARIO! EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA DESIGNA AL C. HÉCTOR GÓMEZ TRUJILLO COMO TESORERO MUNICIPAL, SE LES SOLICITA PASAR AL FRENTE PARA HACER LA PROTESTA DE LEY. PREGUNTO AL C. HÉCTOR GÓMEZ TRUJILLO ¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LA DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN; Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA QUE LE HA SIDO CONFERIDO, VIENDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LAS Y LOS MORELIANOS? EL C. HÉCTOR GÓMEZ TRUJILLO INDICA.-¡SI, PROTESTO! EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- ¡SI ASÍ LO HICIERA, QUE SE LO RECONOZCAN; DE LO CONTRARIO QUE LAS MORELIANAS Y LOS MORELIANOS SE LO DEMANDEN! ¡MUCHAS FELICIDADES! Y ¡EN HORA BUENA! CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE. COMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTÁ QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 11:05 HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. AGRADEZCO A TODOS

USTEDES SU ASISTENCIA. ¡MUCHAS GRACIAS REGIDORES. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA L CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y	A PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE
C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR PÉREZ PRESIDENTE MUNICIPAL	C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ SÍNDICO MUNICIPAL
REGIDOR	RES:
C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ
C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ	C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS
C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ	C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. REGIDOR RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE......

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 04/22 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 04(Cuatro) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz*

3.0 ACTA S.E. 06/22.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2022, DOS MIL VEINTIDOS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 13:21 HORAS DEL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DE FEBRERO DEL 2022, DOS MIL VEINTIDÓS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE Nº 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS EL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ. SÍNDICA MUNICIPAL: ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO, ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA: Y CON LA ASISTENCIA DEL C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡MUY BUENAS TARDES! SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO. SIENDO LAS 13:21 HORAS DEL LUNES 28 VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, Y LE PIDO AL SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO, CON GUSTO PRESIDENTE LE INFORMO PRESIDENTE, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE SE HA VERIFICADO EL QUORUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, Y LE PIDO PRESENTE LOS PUNTOS QUE HAN DE SOMETERSE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. COMO SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO TERCER PUNTO .- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA EL USO DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL FONDO DE AHORRO PARA LA COMPRA DE RESERVA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA. COMO CUARTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO LA ORDEN DEL DÍA PROPUESTA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON 14 CATORCE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADA LA ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LE SOLICITO DESAHOGUE LA MISMA. EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE. EL PRIMER Y SEGUNDO PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO TERCERO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA. DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA EL USO DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL FONDO DE AHORRO PARA LA COMPRA DE RESERVA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA. CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN CIUDADANO PRESIDENTE. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA: QUIENES ESTÉN A FAVOR. SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON VOTACIÓN UNÁNIME. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! COMO USTEDES SABEN EN EL CONTEXTO ACTUAL, HOY MÁS QUE NUNCA NUESTRA CIUDAD REQUIERE DE INVERSIONES IMPORTANTES, QUE SE TRADUZCAN EN MAYOR CANTIDAD DE EMPLEOS Y ESTOS MEJOR REMUNERADOS. POR MUCHOS AÑOS HEMOS ESCUCHADO QUE EL GOBIERNO NO TIENE LA OBLIGACIÓN DE DAR EMPLEO Y ESO PUEDE SER CIERTO, PERO LO QUE SÍ ESTÁ EN NUESTRA OBLIGACIÓN ES BUSCAR ALTERNATIVAS QUE NOS AYUDEN A LOS CIUDADANOS A CONTAR CON EMPLEOS DIGNOS, PORQUE SOLO ASÍ NUESTRA CIUDAD PUEDE AVANZAR PARA APROVECHAR TODO EL POTENCIAL QUE TIENE. Y POR ELLO VEMOS EN ESTE AGROPARQUE INDUSTRIAL DE MORELIA, UN PROYECTO DE LARGO ALCANCE QUE LE PERMITIRÁ A ESTA GRAN CIUDAD POSICIONARSE COMO UN SITIO ATRACTIVO PARA INVERSIONES DE GRAN CALADO, QUE NOS AYUDEN A QUE MORELIA BRILLE MÁS QUE NUNCA. ESTE PROYECTO NO NACE AHORA, ESTE PROYECTO TIENE VARIOS AÑOS TRATANDO DE CONSOLIDARSE; Y NUESTRA CIUDAD, MUCHO NOS HEMOS PREGUNTADO EL PORQUÉ NO HA COBRADO VIDA, O PORQUE NO SE HA AVANZADO EN LA CREACIÓN DE EMPLEOS EN LA PARTE INDUSTRIAL O AGROINDUSTRIAL. Y EL PROBLEMA ES QUE NO TENEMOS ESPACIOS EN DONDE CRECER; Y ESTOS EN, BUSCANDO LAS OPORTUNIDADES POR LA GRAN VENTAJA LOGÍSTICA QUE TIENE MORELIA TENEMOS. CORREMOS EL RIESGO DE CRECER DE MANERA DESORDENADA. Y POR ESO ESTE ES EL ARRANQUE. ESTE ES EL PRINCIPIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE UNA ZONA AGROINDUSTRIAL. EN EL 2015 DOS MIL QUINCE CONSTRUIMOS UN PROYECTO DE LARGO PLAZO, SE CONTRATÓ A "FUNDACIÓN METRÓPOLI", DICHO SEA DE PASO POR LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR A LA MÍA, Y EN NUESTRA ADMINISTRACIÓN SE CONCRETÓ EL PROYECTO Y SE ECHÓ A ANDAR. Y EN ESE PROYECTO A LARGO PLAZO SE PLASMA LAS VENTAJAS COMPETITIVAS QUE TIENE MORELIA, NO SÓLO POR LA CANTIDAD DE HABITANTES O POR EL SER CAPITAL DE MICHOACÁN; SINO POR LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y LA VOCACIÓN QUE TIENE MORELIA. AHÍ NOS PUDIMOS DAR CUENTA QUE MORELIA ESTÁ EN UNA UBICACIÓN PRIVILEGIADA. QUE ESTÁ EN EL CORAZÓN DEL LLAMADO "DIAMANTE DE MÉXICO" COMPUESTO POR LOS VÉRTICES DE GUADALAJARA Y SU ZONA CONURBADA; AGUASCALIENTES, SAN LUIS POTOSÍ; O SAN LUIS POTOSÍ, AGUASCALIENTES Y LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU ZONA CONURBADA; CERRANDO LOS VÉRTICES CON EL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS. EN EL CENTRO DE ESE DIAMANTE ESTÁ MORELIA, LEÓN Y QUERÉTARO; Y ESTOS DOS MUNICIPIOS QUE MENCIONÉ APARTE DE MORELIA, HAN TENIDO DESARROLLO DURANTE MUCHOS AÑOS PORQUE HAN TENIDO PLANEACIÓN A LARGO PLAZO, Y MORELIA SE HA QUEDADO ATRÁS; ES MOMENTO DE QUE MORELIA DE ESE BRINCO Y SE PONGA A LA VANGUARDIA, Y APROVECHE ESA UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y APROVECHE QUE ALREDEDOR DE MORELIA; A 03 TRES HORAS EN, SI A LA REDONDA; SE ENCUENTRA EL 60% SESENTA POR CIENTO DE LA POBLACIÓN DE MÉXICO. ES HORA DE QUE MORELIA APROVECHE QUE TENEMOS UN PUERTO A 3 TRES HORAS; Y TAMBIÉN DE QUE ME MICHOACÁN ES PRIMER LUGAR PRODUCTOR EN MUCHAS COSAS, AGUACATE, LIMÓN, BERRIES, MANGO, ETCÉTERA. Y TODOS ESOS PRODUCTOS SE VENDEN EN FRESCO SIN DAR VALOR AGREGADO, EL TEMA DE PONER UN PARQUE AGROINDUSTRIAL EN UNA ZONA CONECTADA COMO LO QUE REPRESENTA MORELIA, VIENE NO SOLAMENTE A BENEFICIAR ECONÓMICAMENTE A MORELIA; SINO A LA REGIÓN COMO YA HEMOS VISTO QUE HA SUCEDIDO CON LAS GUACAMOLERAS QUE SE HAN INSTALADO EN LA ZONA QUE ESTAMOS PROPONIENDO. ES UNA ZONA YA PROBADA, ES UNA ZONA EN DONDE YA SE INSTALARON GRANDES EMPRESAS COMO "AVOHIT", QUE ACABAMOS DE ESTAR LA SEMANA PASADA; Y COMO LA OTRA EMPRESA DE LA GUACAMOLERA QUE SE INSTALÓ TAMBIÉN EN LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR 2015-2018 DOS MIL QUINCE-DOS MIL DIECIOCHO. Y POR ESO ES QUE YO LES QUIERO PEDIR QUE SEAN PARTE DE ESTE PROYECTO, QUE SE SUMEN AL IMPULSO QUE PUEDE TENER NUESTRA CIUDAD SI GENERAMOS EMPLEOS EN ESA ZONA, QUE EL PONIENTE DE NUESTRA CIUDAD TIENE UNA GRAN, UN GRAN DÉFICIT DE EMPLEOS; Y CON ESTA GRAN OPORTUNIDAD PODEMOS DARLE EMPLEO A MUCHA GENTE QUE VIVE EN EL PONIENTE DEL MUNICIPIO. QUISIERA CERRAR MI PARTICIPACIÓN HASTA AQUÍ Y LES CEDO EL USO DE LA PALABRA, SI ALGUIEN DESEA HACER ALGÚN COMENTARIO; ADELANTE REGIDORA. LA C. REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ INDICA.- ¡GRACIAS PRESIDENTE! SINDICA, SECRETARIO, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS; YO AGREGARÍA QUE DURANTE MUCHOS AÑOS NO SOLAMENTE HA ESTADO PRESENTE LA DEMANDA DEL EMPLEO, SINO TAMBIÉN LA QUEJA DE QUE MORELIA PUES SE HA QUEDADO ATRÁS Y SE HA CONVERTIDO SOLAMENTE EN UNA CIUDAD QUE OFRECE SERVICIOS, Y QUE NO SE HA DESARROLLADO EN LA PARTE INDUSTRIAL. CREO QUE PUES EFECTIVAMENTE COMO

DICES NO ES UN ASUNTO AHORA OCURRENCIAL, ES ALGO QUE YA DESDE HACE MUCHOS AÑOS EN EL PROYECTO DE MORELIA NEXT SE HA ESTADO TRABAJANDO, Y QUE LA SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO HA PODIDO YA EN UN PROYECTO ESPECÍFICO. PUES PLANTEAR MUY BIEN Y EXPLICARNOS QUE VA A SER UNA GRAN OPORTUNIDAD PARA MORELIA: PERO TAMBIÉN SE PUEDE CONVERTIR POR SU VOCACIÓN DIGAMOS AGRO, AGROPECUARIA; PERO QUE TAMBIÉN PUEDE SER EL CENTRO DEL DESARROLLO DE OTRAS PARTES O DE OTROS ESTADOS, ENTONCES ESO PUES NOS DARÍA GRANDES OPORTUNIDADES, DARÍA EMPLEOS Y LO MÁS IMPORTANTE Y QUE ME LLAMA MUCHO LA ATENCIÓN ES QUE, VA ARMONIZADO CON LA AGENDA 2030 VEINTE, TREINTA; ES DECIR SE VA A CUIDAR EL TEMA ECOLÓGICO, EL TEMA ORGÁNICO, EL TEMA INCLUSO DE SACRIFICIO HUMANITARIO EN EL CASO DE LOS ANIMALES. EN EL TEMA DEL USO DE ENERGÍAS LIMPIAS; Y CREO QUE TODO ESTO PUES, BUENO LE DA MUCHAS MAYORES GARANTÍAS A LOS INVERSIONISTAS, Y NOS PONE POR ENCIMA DE OTROS PARQUES AGROINDUSTRIALES. ENTONCES YO CELEBRO ESTA INICIATIVA TUYA Y ESTE TRABAJO QUE HA HECHO LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PORQUE CREO QUE ES ALGO QUE HAN ESPERADO MUCHO TIEMPO LAS Y LOS MORELIANOS; SERÍA CUÁNTO PRESIDENTE. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS REGIDORA! ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE REGIDORA. LA C. REGIDORA CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA REFIERE. YA SUMADO A TODO LO QUE, CON SU PERMISO PRESIDENTE, ¡BUENAS TARDES! DIGO, YA SUMADO A TODO LO BONDADOSO QUE TIENE ESTE PROYECTO, YO NADA MÁS SOLICITAR YA QUE YA CUANDO EMPECEMOS A ARRANCAR CON ESTO PUES SE TENGA A MANO AL, DE LOS MORELIANOS ¿NO? QUE TOMEN EN CUENTA COMO BIEN DICE USTED A LOS JORNALEROS Y A LAS PERSONAS QUE VIVEN EN AQUEL RUMBO DE LA CIUDAD, TODA LA ZONA DE TIRIPETIO, DE SANTIAGO UNDAMEO Y TODAS SUS COMUNIDADES; PORQUE LUEGO ELLOS SON LOS QUE TAMBIÉN DICEN NO HAY TRABAJO, Y LO QUE ESTÁN PRODUCIENDO ACTUALMENTE PUES A LA MEJOR NO LES ALCANZA NI SIQUIERA PARA EL AUTOCONSUMO. ENTONCES ES IMPORTANTE QUE EN ESE MOMENTO PUES SE VEA Y SE ABRA LOS OJOS HACIA ESTAS PERSONAS QUE TIENEN REALMENTE LA NECESIDAD DE EMPLEO, ES CUANTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- ¡CLARO QUE SI! ¡GRACIAS REGIDORA! ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA? SI NO HAY NADIE MÁS QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVASE MANIFESTARLO, EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE TENEMOS 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER UNÁNIME. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA EL USO DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL FONDO DE AHORRO, PARA LA COMPRA DE RESERVA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA; CONTINUAMOS SEÑOR SECRETARIO. EL C.

SECRETARIO MANIFIESTA CON GUSTO PRESIDENT	E, COMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN
DEL DÍA CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. PRE	ESIDENTE MUNICIPAL REFIERE NO
HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS P	OR TERMINADA ESTÁ SEXTA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 13:32 H	IORAS DEL DÍA LUNES 28 VEINTIOCHO
DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. AGRADEZCO	A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA.
¡MUCHAS GRACIAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑER	OS REGIDORES. SE LEVANTA PARA
CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE	CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA
INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE	
C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR PÉREZ	C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL	SÍNDICO MUNICIPAL
REGIDOF	RES:
C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ
C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ	C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

				,	
\sim	ROBERT	~ ^ L C L	11 4 4 1		_
	RUKERI	() ∆ N((≟)	$\Pi \Delta N \Pi \Lambda$	N/I = NII I =	. /

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. REGIDOR RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HAGERLO. DOY FE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 06/22 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 06 (Seis) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz*

3.0 ACTA S.E. 07/22.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA **04 DE MARZO DEL 2022**, DOS MIL VEINTIDOS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 13:19 HORAS DEL DÍA 04 (CUATRO) DE MARZO DEL 2022, DOS MIL VEINTIDÓS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE Nº 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE. RODRIGO LUENGO SALIVIE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO Y CLAUDÍA LETICIA LÁZARO MEDINA; Y CON LA ASISTENCIA DEL C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Y CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DEL C. REGIDOR ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡MUY BUENAS TARDES! SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO. SIENDO LAS 13:19 HORAS DEL DÍA 04 CUATRO DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. DAMOS INICIO A LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO. PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO, CON GUSTO PRESIDENTE LE INFORMO PRESIDENTE, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.-; GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE HA SIDO VERIFICADO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, POR LO QUE LE SOLICITO DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. COMO SEGUNDO PUNTO .- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO TERCER PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, ASÍ COMO LA REDUCCIÓN LIQUIDA Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS; CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. COMO CUARTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN, CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN CIUDADANO PRESIDENTE. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.-¡GRACIAS SECRETARIO! SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.-LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! PROCEDEMOS CON EL DESAHOGO DE LA MISMA. EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL PRIMER Y SEGUNDO PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO TERCERO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. ASÍ COMO LA REDUCCIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA,- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES; QUIERO HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE TEMA TAN IMPORTANTE PARA NUESTRA CIUDAD. LA CIUDADANÍA NOS CONTRATA PARA PODER DAR SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE MORELIA, Y GRAN PARTE DE LAS NECESIDADES QUE TIENE NUESTRA CIUDAD TIENE QUE VER, NO SOLAMENTE CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS SINO TAMBIÉN CON LA OBRA PÚBLICA. LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA CIUDAD, Y EL DÍA DE HOY VAMOS A PONER A CONSIDERACIÓN DE USTEDES UNA CANTIDAD HISTÓRICA Y MUY IMPORTANTE PARA NUESTRA CIUDAD: \$1.184'613.918.00 MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES, SEISCIENTOS TRECE MIL, NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS, ¿A QUÉ EQUIVALE ESTO? ESTOS \$1,184'613,918.00 MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES EQUIVALEN A LO QUE SE HIZO EN LOS 03 TRES AÑOS DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR. EN UN SOLO AÑO VAMOS A HACER EL EQUIVALENTE A 03 TRES AÑOS DE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN; ES UN PRESUPUESTO HISTÓRICO Y QUIERO AGRADECER A LAS MORELIANAS Y MORELIANOS LA CONFIANZA QUE HAN DEPOSITADO EN NOSOTROS, PORQUE FUERON DE MANERA OPORTUNA A PAGAR SU PREDIAL Y ESO REFLEJA LA CONFIANZA QUE HAY EN LA ADMINISTRACIÓN, ESO REFLEJA EL ÁNIMO Y EL ENTUSIASMO; PORQUE CON ESOS RECURSOS ES QUE VAMOS A PODER HACER UNA CANTIDAD MUY IMPORTANTE DE OBRA. PERO QUIERO PUNTUALIZAR OTRAS COSAS, NADA MÁS EN EL PRIMERO Y SEGUNDO MES DE ESTE AÑO SE HA RECAUDADO UN 23% VEINTITRÉS POR CIENTO MÁS, ENTONCES ESA CONFIANZA NOS PERMITE HACER MÁS OBRA, PERO TAMBIÉN LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA NOS PERMITE HACER MÁS OBRA; PORQUE SI NO PODRÍAMOS HACER ÚNICAMENTE UN 23% VEINTITRÉS POR CIENTO MÁS DE OBRA. PERO EL ESTIRAR CADA PESO DE LAS MORELIANAS Y MORELIANOS PARA PODERLO TRADUCIR EN BUENOS SERVICIOS Y BUENA OBRA PÚBLICA. NOS PERMITE HACER ESTA CANTIDAD HISTÓRICA Y SIN PRECEDENTE DE OBRA PÚBLICA EN NUESTRA CIUDAD. POR LO QUE YO QUIERO DECIRLES QUE CON ESTAS 274 DOSCIENTAS SETENTA Y CUATRO ACCIONES IMPORTANTES, OBRAS IMPORTANTES QUE SE VAN A HACER EN MORELIA, VAMOS A TENER UN AVANCE MUY MUY IMPORTANTE EN ESTE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. IMPLICA UN GRAN RETO ADMINISTRATIVO PORQUE CADA PROCESO, CADA OBRA IMPLICA HACER UN GRAN PROCESO, ACOMPAÑADO DE UNA INFINIDAD DE DOCUMENTOS; EL RETO ES MUY GRANDE PERO LAS GANAS DE SACAR ADELANTE A NUESTRA CIUDAD TAMBIÉN LO ES, POR ESO AMERITA EL ESFUERZO. YO QUIERO AGRADECERLES A USTEDES COMO REGIDORAS Y REGIDORES QUE HAN ESTADO TRABAJANDO Y ATENTOS A CONOCER EL PAI, A PODER ABONAR Y PARTICIPAR EN EL MISMO; Y POR ESO EN LO QUE HOY PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE USTEDES ES ALGO HISTÓRICO, Y BUENO PUES POR LO QUE LOS INVITAMOS A QUE APROBEMOS ESTE DOCUMENTO Y PUES QUE NOS PONGAMOS A TRABAJAR; PORQUE ENTRE MÁS PRONTO LO HAGAMOS TAMBIÉN MEJOR PARA NUESTRA CIUDAD. Y TAMBIÉN NO, NO PUEDO DEJAR DE COMENTAR ALGO, LAS OBRAS MUCHAS VECES CAUSAN MOLESTIAS; PERO NOSOTROS TRATAREMOS DE CAUSAR LAS MENOS POSIBLES, Y ESTAREMOS MUY ATENTOS A VARIOS TEMAS: UNO.- QUE LAS CONSTRUCTORAS HAGAN LAS OBRAS DE CALIDAD. DOS.- QUE LAS HAGAN CON LAS MENORES MOLESTIAS POSIBLES Y EN EL CORTE, EN EL TIEMPO MÁS CORTO; Y TRES.- QUE POR SUPUESTO ESTÉN PARTICIPANDO MORELIANOS EN TODAS LAS OBRAS QUE HAGAMOS EN NUESTRO MUNICIPIO. EL DINERO DE MORELIA ES PARA LOS MORELIANOS, PARA LAS MORELIANAS Y PARA LOS MORELIANOS; ESTAREMOS MUY ATENTOS A QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE PODAMOS TENER ESOS CONCEPTOS, ESOS TRES TEMAS QUE HE MENCIONADO TODO, EN TODO MOMENTO CON MUCHA ATENCIÓN. Y TAMBIÉN ALGO PARA FINALIZAR, ES QUE ESTO NO SERÁ TODO, HABRÁ AMPLIACIONES DEL PAI EL TRANSCURSO DEL AÑO, LO CUAL QUIERE DECIR QUE PODREMOS HACER MÁS OBRAS EN NUESTRA CIUDAD EN EL TRANSCURSO DEL AÑO, Y BUENO PUES NO SÉ SI ALGUIEN QUISIERA ABUNDAR O AGREGAR ALGO MÁS; ADELANTE REGIDOR. EL C. REGIDOR HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ SEÑALA.- ¡MUCHAS GRACIAS! BUENA TARDE A TODAS MIS COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, PRESIDENTE, SINDICA, SECRETARIO. YO QUIERO FELICITAR A ESTE AYUNTAMIENTO CON ESTE PAI HISTÓRICO. PORQUE SI BIEN LO DICE EL PRESIDENTE EQUIVALE A 03 TRES AÑOS DE EJERCICIO DE PAI DEL GOBIERNO ANTERIOR O DE OTROS GOBIERNOS; SI BIEN ES UN PAI DE \$1,184'000,000.00 MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES, REDONDEÁNDOLO, CREO

QUE PODEMOS TRABAJAR EN CONJUNTO TAMBIÉN CON LA SOCIEDAD PARA QUE A LO MEJOR EN ESTA AMPLIACIÓN QUE SE COMENTA DEL PAI, PODAMOS INTEGRAR A LA CIUDADANÍA PARA QUE DE LA MANO TAMBIÉN TRABAJAMOS, Y QUE A LO MEJOR PUEDA HACER UN PAI DE \$2,000'000,000.00 DOS MIL MILLONES DE PESOS; EN DONDE LA SOCIEDAD TAMBIÉN PUEDA PONER UNA PARTE PARA QUE HAYA TAMBIÉN MÁS OBRA. Y QUE SEA BIPARTITA O TRIPARTITA. RECORDEMOS QUE TAMBIÉN NO TODA LA CARGA DEBE DE SER DEL GOBIERNO, TENEMOS QUE INVOLUCRAR AL GOBIERNO Y A LA SOCIEDAD PARA QUE, PARA QUE CUANDO LES HAGAMOS LA OBRA PUES TAMBIÉN LA CUIDEN. ES MUY IMPORTANTE ESTA PARTE DE RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD, EN DONDE LA OBRA NO NADA MÁS SE HACE SINO QUE TAMBIÉN SE LE DA EL SEGUIMIENTO Y SE CUIDE: ES LO QUE YO QUISIERA TAMBIÉN PLANTEAR PRESIDENTE EN ESE SENTIDO DE QUE BUSQUEMOS LOS ESQUEMAS PARA QUE ESTA OBRA PUEDA CRECER MÁS Y QUE TAMBIÉN LA CIUDADANÍA SE INVOLUCRE. Y EN OTRO TEMA TAMBIÉN, PUES DARLE EL SEGUIMIENTO Y EL ACOMPAÑAMIENTO COMO BIEN LO DIJO. DE QUE SE VIGILE LOS PROCESOS Y QUE TENGAMOS LA COMPROBACIÓN Y LA VIGILANCIA DE TODAS ESTAS OBRAS PARA EVITAR CUALQUIER OBSERVACIÓN A FUTURO PLAZO; SI BIEN ES EL MÁS GRANDE HISTÓRICAMENTE PERO TAMBIÉN LA RESPONSABILIDAD DEL SEGUIMIENTO ES DE ESE MISMO TAMAÑO. ENTONCES YO, YO INVITO A TODOS MIS COMPAÑEROS REGIDORES, AL PRESIDENTE, A LA SÍNDICA Y AL SECRETARIO, QUE ACOMPAÑEMOS Y QUE REALMENTE ESTEMOS MUY PENDIENTES DE QUE LAS OBRAS CULMINEN Y QUE TENGAN EN LOS FECHAS DE ENTREGA; Y QUE COMO BIEN LO DICE, CON LA MENOR MOLESTIA POSIBLE, Y QUE EL BENEFICIO VA A SER POR MUCHO TIEMPO. ENTONCES ¡FELICIDADES PRESIDENTE! ¡FELICIDADES COMPAÑEROS! Y MANIFIESTO TODO MI APOYO A ESTE PAI 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- ¡GRACIAS REGIDOR! ¿ALGUIEN MÁS DESEA? ADELANTE REGIDOR. EL C. REGIDOR JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO MANIFIESTA.-BUENO ¡BUENAS TARDES PRESIDENTE!, SÍNDICA, SECRETARIO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. COMPARTO LA VISIÓN QUE NOS ACABAS DE COMPARTIR PRESIDENTE, Y EN ESE MISMO SENTIDO CREO QUE ES IMPORTANTE QUE LAS OBSERVACIONES QUE SE HICIERON EN LAS MESAS DE TRABAJO SÉ EJECUTEN DESDE AHORITA, QUE NO SÉ, QUE NO ESPEREMOS A QUE HAYA UNA AMPLIACIÓN PUESTO QUE ESTE PAI DEBE DE SERVIR PARA GENERAR UN DESARROLLO TAMBIÉN EN LA SOCIEDAD, Y LAS OBSERVACIONES QUE REALIZAMOS JUSTAMENTE ES PORQUE NO. NO SE VEÍA. EN EL CASO POR EJEMPLO DE LA REACTIVACIÓN DE ALGUNAS PLAZAS Y MERCADOS; PUES NO SE VEÍA DE QUÉ MANERA SE IBA A PODER GENERAR ESTE DESARROLLO PARA ESTAS PLAZAS CON ESA PRESUPUESTACIÓN. YA QUE EN EL SENTIR DE LA MISMA, DE LOS MISMOS LOCATARIOS O COMERCIANTES; PUES ESTÁ EN QUE CONSIDERAN QUE EL GOBIERNO SOLAMENTE LES GENERA PARCHES A LO QUE ELLOS ESTÁN PIDIENDO O NECESITANDO COMO EN LO PERSONAL, Y TAMBIÉN CONSIDERO QUE

ESTE CAMBIO QUE SE HIZO DE LOS ESPACIOS DE DONDE SE IBA A SACAR CIERTOS RECURSOS PARA EJECUTAR CIERTAS OBRAS; Y CREO QUE NO HAY UNA SUFICIENTE VIABILIDAD PARA PODER DESARROLLARLO, Y TAMBIÉN ME GENERA PUES LA INCERTIDUMBRE DE SI EN ESTE ESPACIO A DONDE SE MOVIÓ, PARTICULARMENTE HABLANDO DE LA CONTINUACIÓN DEL PARQUE LINEAL. SI REALMENTE VA A PODER TRANSITAR EN EL LUGAR DONDE SE COLOCÓ, O PUEDE SER EL RATO QUE NO TRANSITE Y QUE TAMBIÉN SE PIERDA COMO ESTÁ PRESUPUESTACIÓN. ENTONCES EN BASE A ESTO EXPUESTO, CREO QUE EL PAI DEBERÍA DE SER RECONSIDERADO; PORQUE, POR LO QUE SIGNIFICA, POR ESTE PROCESO ANUAL QUÉ SIGNIFICAN LAS OBRAS DE QUE, PODAMOS DARLE A LA CIUDADANÍA TODAVÍA UN PROCESO TODAVÍA MÁS, MÁS SENTIDO PARA ELLAS Y ELLOS; Y POR, EN ESTA OCASIÓN MI VOTO ES EN CONTRA POR LO ANTES SEÑALADO ¡GRACIAS! EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE REGIDOR. EL C. REGIDOR ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ SEÑALA.- ¡BUENAS TARDES A TODOS Y A TODAS! BUENO, YO QUIERO POR AHÍ COMENTAR LO DEL "MERCADO INDEPENDENCIA" QUE SE LE DIO UN POQUITO DE DINERO, YO SÍ EXHORTO A QUE AHORA EN LAS AMPLIACIONES PUES SE LE DÉ UN POQUILLO MÁS, NECESITA EL "MERCADO INDEPENDENCIA" MUCHO; ESTÁ MUY ENFERMO SI. HAY MERCADOS QUE SE LES HA METIDO, AL INDEPENDENCIA TIENE 60 SESENTA AÑOS QUE NO SE LE METE UN CINCO; SI. Y BUENO ¡FELÍCIDADES! YO CREO QUE LAS METAS QUE ESTA ADMINISTRACIÓN ESTÁ HACIENDO SE HAN LOGRADO EN SU TOTALIDAD, Y BUENO EN LOS DINEROS PUES, HAY QUE FELICITAR AL TESORERO O EX-TESORERO SÍ, DE QUE HIZO BUENA LABOR AHÍ ¡MUCHAS GRACIAS! EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.-¡GRACIAS! ADELANTE SECRETARIO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- SI ME PERMITES PRESIDENTE, EN RELACIÓN AL COMENTARIO TANTO DEL REGIDOR ROBERTO ANGUIANO COMO EL REGIDOR JOSÉ MANUEL PARRA, ME GUSTARÍA PRIMERO COMENTAR, DENTRO DE LA REUNIÓN QUE SE TUVO DE COMISIONES QUE CITO LA SÍNDICO MUNICIPAL, SE HIZO UN EJERCICIO EN EL CUAL SE LES HIZO LA PRESENTACIÓN TOTAL; Y SURGIÓ LA INQUIETUD DEL TEMA DEL MERCADO INDEPENDENCIA, A PARTE DE ESE ANÁLISIS PARA PODER PLASMAR LOS RECURSOS, FUE EL HACER UN DIAGNOSTICO, HACER UNA REVISIÓN; CREO YO QUE ES UN TEMA QUE VALE LA PENA DARLE CONTINUIDAD, PORQUE ESE FUE UNO DE LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN QUE QUEDARON ASENTADAS DENTRO DEL ACTA. Y TAMBIÉN TIENE QUE VER PRECISAMENTE CON LO QUE DECÍA EL REGIDOR JOSÉ MANUEL PARRA. QUIEN EN SU MOMENTO VOTÓ EL DICTAMEN TAMBIÉN DE MANERA FAVORABLE EN EL CUAL SE INCLUYÓ ESTOS TEMAS QUE ÉL PRESENTÓ, DECÍA OYE, HAY INQUIETUD POR LAS PLAZAS QUE NO ESTÁN CONSIDERADAS HAY ACCIONES EN MERCADOS Y EN ALGUNAS PLAZAS, PERO EVIDENTEMENTE LAS NECESIDADES SON MUCHAS. DENTRO DE ESTE GRUPO TÉCNICO, O ESTÁ MESA TÉCNICA PARA HACER ESE ANÁLISIS, PUES EVIDENTEMENTE QUIEN ESTARÁ PRESENTE EN ELLAS SERÁN LOS REGIDORES PARA PODER EN SU MOMENTO PASAR DEL TEMA CONCEPTUAL DE DECIR, A LAS PLAZAS LES FALTA ALGO; A TENER PLENAMENTE IDENTIFICADO CUÁLES SON LOS PROYECTOS QUE PUEDEN REALIZARSE Y QUE SON VIABLES. Y QUE SON ÚTILES Y FUNCIONALES PARA ELLOS. Y EN LO QUE REFIERE AL TEMA DEL PROYECTO DE LA INTERVENCIÓN DEL RÍO, DEL PARQUE LINEAL; QUIERO YO PENSAR REGIDOR QUE TE REFIERES EN DONDE ESTÁ UBICADO, A LA UBICACIÓN EN CUANTO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL O AL RECUENTE DE FINANCIAMIENTO: Y AHÍ SE NOS ACLARÓ POR PARTE DEL SECRETARIO DE MOVILIDAD QUE TENÍA QUE VER CON EL TIPO DE BOLSA QUE SE TIENE QUE UTILIZAR PARA ELLO, Y QUE SE ESTABA PRIMERO CONTEMPLANDO EN LO QUE ERAN LAS OBRAS DE FINANCIAMIENTO; Y TAMBIÉN CON FAEISPUM, EN VIRTUD DE QUE POR EL LADO DEL FINANCIAMIENTO PUES TODAVÍA NO TENEMOS CERTEZA PLENA DE ESOS RECURSOS. HASTA EN TANTO NO SE CULMINEN CON TODOS LOS PROCESOS QUE SE TIENEN QUE DAR DE ACUERDO A LA LEY DE RESPONSABILIDAD FINANCIERA. CREO QUE TODOS LAS INQUIETUDES QUE SURGIERON PRÉSIDENTE EN LA SESIÓN DE COMISIÓN, PUES QUEDARON ATENDIDAS A TRAVÉS DEL ACTA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD; ES CUANTO PRESIDENTE. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ADELANTE REGIDORA. LA C. REGIDORA CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA SEÑALA.- ¡MUCHAS GRACIAS! BUENAS TARDES A TODOS, CON SU PERMISO PRESIDENTE; YO TAMBIÉN COMO LO HAN COMENTADO ALGUNOS DE LOS COMPAÑEROS CELEBRÓ ESTE ESTE PAI, ANALIZÁNDOLO ENCUENTRO MÁS DE 55 CINCUENTA Y CINCO OBRAS QUE SE VAN AL MEDIO RURAL, LO CUAL PARA MÍ TAMBIÉN DESDE MI PUNTO DE VISTA ES HISTÓRICO YA QUE HE TRABAJADO POR MUCHOS AÑOS ESTÁS, ESTA ÁREA; Y QUIERO PENSAR QUE LA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS QUE ESTÁ MUY DE MANERA GENERALIZADA, PUES ALGUNOS SE VAYAN TAMBIÉN PARA EL MEDIO RURAL. LOS BIODIGESTORES AHÍ DICE "PARA COMUNIDADES". ENTONCES NO SON 55 CINCUENTA Y CINCO, SON UN POQUITO MÁS, LO CELEBRO REALMENTE; ADEMÁS DE CELEBRAR LO QUE ES LA "CLÍNICA DEL AUTISMO", HACE 05 CINCO AÑOS PLATICÁBAMOS CON, CON HOY LA SÍNDICO MELISSA, ELLA SIENDO DIRECTORA DEL DIF QUE HACÍA FALTA ESTE TEMA. ENTONCES HOY PUES CELEBRO ESTA ESTA PARTICIPACIÓN PARA ESTA CLÍNICA, Y QUE DE LAS CUATRO ETAPAS DISTINTAS DE BACHEO QUE VAYA A HABER DENTRO DE ESTE AÑO, DENTRO DE ESTE PAI, PUES ALGUNAS TAMBIÉN SE NOS VAYAN AL MEDIO RURAL. YO ESPERO REALMENTE ESTAR VIGILANTE COMO. COMO BIEN NOS INVITÓ YA EL REGIDOR HUGO. Y PUES ME SUMO REALMENTE A ESTA, A ESTE TEMA DE MANERA FAVORABLE, MI VOTO ES A FAVOR PRESIDENTE ¡GRACIAS! EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS REGIDORA! BIEN, YO CREO QUE EN LA, LA OBSERVACIÓN QUE HACE EL REGIDOR JOSÉ MANUEL, CREO QUE ES ALGO QUE ESTÁ PERFECTAMENTE SALVABLE REGIDOR, ES ALGO QUE, EN ESTE PRESUPUESTO SE ESTÁN CONSIDERANDO RECURSOS PARA LAS PLAZAS; SIN EMBARGO ESTAREMOS ATENTOS PARA QUE EN LAS SIGUIENTES AMPLIACIONES. PORQUE INSISTO HABRÁN MÁS OBRAS, PODAMOS CONSIDERAR LA INQUIETUD QUIZÁ CON MAYOR ÉNFASIS AL IGUAL QUE LA INQUIETUD DEL REGIDOR ROBERTO ANGUIANO. YO TE EXHORTARÍA A QUE NO TE QUEDES FUERA DE ESTE PAI EN LA APROBACIÓN. QUE INSISTO ES LA OPORTUNIDAD DE DAR UN BRINCO EN NUESTRA CIUDAD. ES UN PRESUPUESTO HISTÓRICO INSISTO, NUNCA SE HA HECHO TANTA OBRA COMO LA QUE VAMOS A HACER ESTE AÑO, Y PUES YO LOS INVITO A QUE VAYAMOS JUNTOS EN ESTE PROCESO; Y OFREZCO EL TOMAR EN CUENTA LAS OBSERVACIONES FUTURAS EN LAS AMPLIACIONES, EN LO QUE CONSIDERES QUE HAYA QUE HACER ÉNFASIS. EN ESTE PAI SE ESTÁ TOMANDO EN CUENTA EL SENTIR DE LA CIUDADANÍA, PRINCIPALMENTE EN LA REPARACIÓN DE VIALIDADES, LA INFRAESTRUCTURA VIAL QUE ES ALGO QUE DURANTE MUCHO TIEMPO NO HEMOS PODIDO SALIR AL PASO, DAREMOS UN AVANCE MUY, MUY IMPORTANTE. SE ESTÁ CONSIDERANDO EL ÁREA RURAL TAMBIÉN COMO NUNCA ANTES COMO DICE LA REGIDORA; Y HAY OTRAS ACCIONES EN EL ÁREA RURAL MUY FUERTES QUE NO ESTÁN PLASMADAS EN OBRA PÚBLICA, PERO QUE TIENE QUE VER CON MEJORAMIENTO DE CAMINOS COMO YA SE HA VENIDO DANDO. SE VA A CONTINUAR DE MANERA MUY FUERTE EN EL TEMA; SE ESTÁ ATENDIENDO MERCADOS, SE ESTÁ ATENDIENDO EL SECTOR SOCIAL PORQUE CON LA CLÍNICA MUNICIPAL, CON EL CENTRO DEL AUTISMO SE ESTÁN TOMANDO EN CUENTA MUCHOS TEMAS EN LOS QUE MORELIA SE TIENE QUE PONER A LA VANGUARDIA. YO TE INVITARÍA REGIDOR A QUE REFLEXIONES TU VOTO, QUE NOS RESPALDES, QUE VAYAMOS JUNTOS TODOS DE MANERA UNÁNIME, QUE Y CON EL COMPROMISO DE RESPALDARTE EN LAS INQUIETUDES QUE TÚ TIENES. Y BUENO PUES, ADELANTE REGIDORA. LA C. REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ MANIFIESTA.- ¡BUENAS TARDES A TODAS Y TODOS! PRESIDENTE, SÍNDICA, REGIDORAS, REGIDORES. PUES PRIMERO CELEBRAR LA, PUES QUE GRACIAS A LA CIUDADANÍA MORELIANA HOY SE PUEDA ESTAR, PUES TENIENDO ESTA AMPLIACIÓN EN LAS OBRAS; ES DECIR SI, SI LOS MORELIANOS Y LAS MORELIANAS HUBIERAN SIDO OMISOS EN SU COMPROMISO EN LOS PAGOS DE PREDIAL, PUES NO, NO SE HUBIERA PODIDO REALIZAR. LO MISMO EL RECONOCIMIENTO AL EX-TESORERO POR SU TRABAJO, Y QUE ADEMÁS PUES BUENO ESO LO REFLEJA EN UN, EN UNA ADMINISTRACIÓN MUY RÁPIDA, MUY ÁGIL QUE LOGRÓ QUE ESTO, LO PUDIÉRAMOS DETECTAR; Y HOY PUES CONCRETARLO YA EN ESTE PAI. SIN EMBARGO Y ADEMÁS, BUENO, RECONOCER SOBRE TODO EL TRABAJO DEL SECRETARIO. DE PEDRO RUIZ QUE SIEMPRE HA ESTADO PUES MUY ATENTO A LO QUE SE PUEDA HACER, INCLUSO SIN ESTAR CONTEMPLADO HACERLO, ATENDERLO; SIEMPRE TENER LAS PUERTAS ABIERTAS PARA A ATENDER A LOS REGIDORES Y A LAS REGIDORAS. YO CREO QUE ES TAMBIÉN MUY, MUY IMPORTANTE Y PUES BUENO SU, LA INVITACIÓN A QUE ESTÉ PUNTUALMENTE TRABAJANDO; POR QUE SE REALICEN EN TIEMPO Y FORMA LAS OBRAS. SIN EMBARGO PUES BUENO, YO VI, LE CAMBIÉ EL APELLIDO A PEDRITO LE DIJE "RUIZ", BUENO ESTE LO CONFUNDÍ CON PABLITO, PEDRO NÚÑEZ; Y BUENO COMENTAR QUE LO ÚNICO QUE ME HAY COMO QUE ME HACE FALTA EN EL PAI, Y QUE YO PENSÉ QUE IBA A SALIR PORQUE YA HABÍA UN PUNTO DE ACUERDO; YA HA HABIDO VARIAS. VARIOS COMPROMISOS EN EL SENTIDO DE LA CLÍNICA VETERINARIA MUNICIPAL. Y QUE BUENO NO SOLAMENTE ES UNA NECESIDAD YA HOY POR HOY. SINO UN COMPROMISO QUE SE TUVO CON LA CIUDADANÍA MORELIANA, Y QUE YO ESPERO QUE TAMBIÉN ESTO ESTÉ, AUNQUE YA ESTÁ CONTEMPLADA DIGAMOS UNA PARTE QUE ES LA RECUPERACIÓN DE LAS CALLES QUE ES MUY IMPORTANTE PARA LLEGAR AL PROPIO CENTRO, ES ALGO QUE NO PODEMOS OLVIDAR; Y QUE SE TIENE QUE HOY REALIZAR ESTA ESTA ACCIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- DE IGUAL FORMA REGIDORA, ESTARÁ TOMADA EN CUENTA ESA PETICIÓN PARA LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN. LA C. REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ SEÑALA.- ENTONCES, ASÍ MI VOTO ESTARÁ A FAVOR EN ESTE MOMENTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- ADELANTE REGIDORA. LA C. REGIDORA JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS REFIERE.- HOLA ¡BUENAS TARDES A TODAS Y TODOS! TAMBIÉN ¡GRACIAS PRESIDENTE! SECRETARIO, MELI, SÍNDICA, REGIDORAS Y REGIDORES QUE NOS ACOMPAÑAN HOY. YO QUIERO FELICITAR, IGUAL SUMARME A LO QUE TODOS HAN ESTADO COMENTANDO, QUE SEA UN PAI HISTÓRICO Y QUE ESTÉ A LA ALTURA DE LO QUE LOS MORELIANOS ESTÁN DEMANDANDO. PERO TAMBIÉN QUISIERA SUMARME A QUE SOMOS UN CABILDO Y ESO LO HEMOS ESTADO DEMOSTRANDO EN LAS MESAS TÉCNICAS, MUY PARTICIPATIVOS, MUY DE DEFENDER EL SENTIR QUE NOS HACE LLEGAR LA CIUDADANÍA; Y ESO LO CELEBRO, ESTAMOS MUY TAMBIÉN ENTRE NOSOTROS APOYANDO LAS CAUSAS SIEMPRE CUANDO ALGUIEN DE LOS REGIDORES COMENTA ALGÚN TEMA, Y ESO TAMBIÉN ME GUSTA QUE SOMOS UN CABILDO UNIDO, QUE CONOCEMOS LO QUE CADA QUIEN TRAE DE TEMAS; Y SÉ QUE LO VAMOS A DEFENDER Y VAMOS A HACER QUE EN LAS SIGUIENTES AMPLIACIONES ESTÉN INVOLUCRADOS TODOS LOS TEMAS QUE CADA UNO DE LOS COMPAÑEROS TRAE, DEL SENTIR DE LA CIUDADANÍA. Y TAMBIÉN QUISIERA HACER COMO UN EXHORTO DE QUE NO TENGAN MIEDOS EN EL ÁREA DE LAS SECRETARÍAS, DE QUE VAMOS A HACER UN CABILDO UNIDO, TRANSPARENTE, QUE ES LO QUE NOS HA FORTALECIDO; Y HEMOS ESTADO DICIENDO EN VARIAS REUNIONES, AQUÍ EL SECRETARIO TAMBIÉN LO HA ESTADO MENCIONANDO, QUE NO TENGAN MIEDO A QUE SI DE REPENTE NOS VEN POR AHÍ EN ALGUNAS SITUACIONES PARA COADYUVAR, PARA APOYAR; Y HEMOS ESTADO EN ALGUNAS PLATICAS CON EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y CON EL SECRETARIO DE MOVILIDAD QUE LA INTENCIÓN ES SUMAR. QUE TENEMOS EXPERIENCIA EN EL TEMA DE PODER APOYAR: PARA TENER UNA RENDICIÓN DE CUENTAS ADECUADAS. PORQUE SI EL COMPROMISO ES GRANDE, LA RESPONSABILIDAD TAMBIÉN, Y PUES QUEREMOS QUE ESTE AYUNTAMIENTO SALGA CON LA CARA EN ALTO, RESPONDIENDO A LA CIUDADANÍA Y CON MUCHA OBRA. Y PUES ¡MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE! Y A TODO EL CABILDO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- ¡GRACIAS REGIDORA! ADELANTE REGIDOR. EL C. REGIDOR JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO INDICA.- BUENO, JUSTO MI COMENTARIO VA A, CONSIDERO QUE LA INCONSISTENCIA DE REPENTE QUE SE PUEDE ESTAR PRESENTANDO VA JUSTAMENTE EN LO QUE MENCIONABA HACE RATO DE, DE CÓMO ESTÁ SE ESTÁ GENERANDO LA PRESUPUESTACIÓN. SÍ ENTIENDO QUE MÁS ADELANTE HAYA AMPLIACIONES. MÁS ADELANTE HAY OTROS MECANISMOS QUE SE PUEDEN UTILIZAR: PERO SIENTO QUE EL PAI TIENE UNA CONFORMACIÓN IMPORTANTE, QUE ES LO QUE TE PERMITE DESARROLLAR UN PROCESO QUE, O UN PROYECTO QUE TERMINE EN UN PROCESO DE DESARROLLO PARA LAS PERSONAS QUE SE VAN A ESTAR BENEFICIANDO. EN ESTE SENTIDO ES QUE CREO QUE ESTÁS PRESUPUESTACIÓNES A LAS QUE HAGO MENCIÓN. EN EL CASO DE LAS PLAZAS Y DE LOS MERCADOS. SIENTO QUE HACE FALTA COMO ESA PARTE DE ENTENDER PARA. DE QUÉ MANERA SE VA A PODER PERMITIR ESTE PROCESO DE DESARROLLO PARA ESTAS ENTIDADES. PORQUE EN EL CASO DEL "REVOLUCIÓN" POR EJEMPLO QUE TAMBIÉN FUE UNO DE LOS QUE MENCIONÉ, PUES LO QUE TENGO ENTENDIDO ES QUE HAY UN RIESGO CON EL TEMA DE LOS, DE TODOS LOS CILINDROS, TODOS LOS TANQUES ESTACIONARIOS DE GAS. ENTONCES, NO SE SÍ ES, O NO CREO QUE ESTE PRESUPUESTO ALCANCE PARA POR EJEMPLO ATENDER ESA PROBLEMÁTICA DE RIESGO QUE ESTÁ PRESENTE EN ESTE ESPACIO: Y ASÍ CADA UNA DE LAS PLAZAS PUES TAMBIÉN TIENEN COMO UNA, UNA PECULIARIDAD QUE ES TAMBIÉN NECESARIA. EN EL OTRO CASO PUES TAMBIÉN ME PREOCUPA EN EL SENTIDO DE QUE. SI NO SÉ SI ES O NO, EN EL CASO DE LA CONTINUACIÓN DEL PARQUE LINEAL, PUES DIGO SI ES UNA GESTIÓN. ENTONCES SI NO SE LOGRA ESTA GESTIÓN, PUES ES UN RECURSO QUE QUIZÁS YA SEA MUY DIFÍCIL VOLVERLO A RESCATAR; Y SIENTO QUE NO ES COMO COMO TAMPOCO ES TAN MÍNIMO EL RECURSO QUE SE NECESITA, Y QUE YO ES POR ESO QUE DIGO QUE NO VEO LA VIABILIDAD DE HABERSE MOVIDO Y QUE LO MENCIONÉ. Y SI CONSIDERO QUE SÍ DEBERÍAMOS DE BUSCAR ESTOS ESPACIOS DE COMPROMISO, DE HECHO LO MENCIONÉ DE QUE NO NADA MÁS SE LLEGARÁ A LAS MESAS TÉCNICAS. A QUE YA NO HUBIERA LA POSIBILIDAD DE CAMBIOS, SINO QUE REALMENTE PUDIÉRAMOS COMO ENCONTRAR MECANISMOS QUE NOS PERMITAN PUES EL DESARROLLO ÓPTIMO DE TODAS ESTAS OBRAS QUE SE ESTÁN BUSCANDO GENERAR; ES CUANTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.-BIEN, REGIDOR NADA MÁS PARA RESPONDER DE MANERA PUNTUAL A LOS TEMAS; EL TEMA DEL PARQUE LINEAL SI ES ALGO QUE SE PUEDE REASIGNAR EN LO SUCESIVO. YO LE INVITARÍA AL ARQUITECTO PEDRO QUE PUEDAN TENER UNA REUNIÓN CONTIGO PARA PODER DETALLAR EL POR QUÉ Y EL CÓMO, Y EL TEMA DEL MERCADO, EFECTIVAMENTE TENEMOS UN, TENEMOS UBICADO LA SITUACIÓN DEL "MERCADO INDEPENDENCIA" CON LOS TANQUES DE GAS ESTACIONARIO, INCLUSO LA ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS. TUVIMOS UN ENCUENTRO PRECISAMENTE CON LOS LÍDERES EL DÍA DE AYER, EN DONDE ESTAMOS VIENDO CÓMO VAMOS A REPARAR

ESA PARTE. EN EL "MERCADO INDEPENDENCIA" ESPECÍFICAMENTE, SE ESTÁ HACIENDO EN ESTE MOMENTO LA REPARACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL, LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANCHA DE ACCESO. SE TIENE, EN UNOS DÍAS MÁS SE VA A INICIAR EL DRENAJE; HAY OTRA OBRA TAMBIÉN AHÍ APARTE DEL DRENAJE, Y EL PARA PODER CAMBIAR LOS TANQUES ESTACIONARIOS Y DEMÁS, NO ES UNA OBRA ES UN PROGRAMA DE APOYO CON EL CUAL ESTAMOS DEFINIENDO CON ELLOS, ESO VA A SER A LA BREVEDAD; DE HECHO ESTAMOS HABLANDO DE DOS O TRES SEMANAS QUE NO TIENE QUE IR PLASMADO EN EL PAI PORQUE NO ES UNA OBRA PÚBLICA, PERO ESTÁ CONTEMPLADO. SE VAN A ARREGLAR A LA IMPERMEABILIZACIÓN DEL MERCADO TAMBIÉN, Y SE VAN A AYUDAR A, EN COMBINACIÓN CON ELLOS, EN COPARTICIPACIÓN EL CAMBIAR LOS CILINDROS DE GAS, LOS TANQUES DE GAS ESTACIONARIO Y LA RED DE GAS PARA CADA UNO DE LOS ESPACIOS, PARA PODER ACTUALIZAR SUS LICENCIAS; ES ALGO QUE AYER ACORDAMOS Y QUE TAMBIÉN SE VA A LLEVAR A CABO. POR SUPUESTO QUE LOS MERCADOS QUE SON GENERADORES DE EMPLEOS VAN A TENER TAMBIÉN PARTICIPACIÓN, PERO AÚN ASÍ INSISTO REGIDOR EN LO QUE TÚ CONSIDERES, IGUAL COMO TODOS LOS REGIDORES CONSIDEREN QUE SOBRE LA MARCHA SE TENGAN QUE SEGUIR REFORZANDO Y TOMANDO EN CUENTA, POR SUPUESTO QUE NOSOTROS ENCONTRARÁN ECO. Y BUENO PUES, QUIERO PONER A CONSIDERACIÓN DE USTEDES ESTÁ, ESTE PRESUPUESTO HISTÓRICO; QUIENES ESTÁN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. ¿EN CONTRA? EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN CON 12 DOCE VOTOS A FAVOR, 1 UNO EN CONTRA DEL C. REGIDOR JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- APROBADO POR MAYORÍA EL DICTAMEN Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.-CON GUSTO PRESIDENTE, COMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, Y SIENDO LAS 13:49 HORAS DEL DÍA VIERNES 04 CUATRO DE MARZO, SE DECLARA, SE TERMINA LA SESIÓN Y GRADEZCO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. ¡MUCHAS GRACIAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. ------

.....

- - -

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ **PÉREZ**

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. REGIDOR RODRIGO LUENGO SALIVIE C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE......

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 07/22 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 12 (Doce) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz*

3.0 ACTA S.E. 08/22.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA **04 DE MARZO DEL 2022**, DOS MIL VEINTIDÓS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 14:02 HORAS DEL DÍA 04 (CUATRO) DE MARZO DEL 2022, DOS MIL VEINTIDÓS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE Nº 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ. SÍNDICA MUNICIPAL: ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA; Y CON LA ASISTENCIA DEL C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DEL C. REGIDOR ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡MUY BUENAS TARDES! SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO. VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO, SIENDO LAS 14:02 HORAS DEL VIERNES 04 CUATRO DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, PARA LO CUAL LE SOLICITO AL SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO, CON GUSTO PRESIDENTE LE INFORMO PRESIDENTE, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE SE HA VERIFICADO EL QUORUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, Y LE SOLICITO, DÉ LECTURA A EL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL, COMO SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO TERCER PUNTO .- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO RESPONSABLE. COMO CUARTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! LE SOLICITO DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE. EL PRIMER Y SEGUNDO PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO TERCERO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA. DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO RESPONSABLE. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- TODA VEZ QUE EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR. SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE. QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO CON 13 TRECE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER UNÁNIME. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO RESPONSABLE. CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DECLARA CLAUSURADA ESTÁ SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, LA NUMERO OCHO, SIENDO LAS 14:06 HORAS DEL VIERNES 04 CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. ¡MUCHAS GRACIAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA. FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO.

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE REGIDOR RODRIGO LUENGO SALIVIE C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE......

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 08/22 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 03 (tres) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz*

3.0 ACTA S.O. 04/22.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2022, DOS MIL VEINTIDÓS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 14:34 HORAS DEL DÍA 23 (VEINTITRÉS) DE FEBRERO DEL 2022, DOS MIL VEINTIDÓS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE Nº 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA. PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO, CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA; Y CON LA ASISTENCIA DEL C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DEL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO DEL C. REGIDOR ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL SEÑALA.- ¡MUY BUENAS TARDES! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO, LES COMENTO QUE POR INSTRUCCIÓN DEL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL MUNICIPIO DE MORELIA, ANTE LA AUSENCIA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PRESIDIRÉ ESTÁ SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS 14:34 HORAS DEL DÍA 23 VEINTITRÉS DE FEBRERO, DAMOS INICIO A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO SÍNDICA, LE INFORMO PRESIDENTE CONTAMOS CON QUÓRUM LEGAL, PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL SEÑALA.- UNA VEZ VERIFICADO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, Y SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA A LOS ASUNTOS QUE HAN DE PONERSE A SU CONSIDERACIÓN. EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO SEGUNDO PUNTO.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO TERCER PUNTO.-LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA Y SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA EXTRAORDINARIAS, TODAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. COMO CUARTO PUNTO.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA Y SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA EXTRAORDINARIAS, TODAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. COMO QUINTO PUNTO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. COMO SEXTO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES: DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERO "C", PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO. COMO SÉPTIMO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES, Y COMO OCTAVO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN, CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN SÍNDICA, LA C. SÍNDICA MUNICIPAL SEÑALA.-¡GRACIAS SECRETARIO! POR FAVOR DÉ LECTURA A LOS ASUNTOS GENERALES QUE SE HAN SOLICITADO INCLUIR. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- CON GUSTO, EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIÓ LA SOLICITUD DE INCLUIR LOS SIGUIENTES ASUNTOS GENERALES: EL PRIMERO CONSISTE EN LA RECEPCIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELIA. EL SEGUNDO SE TRATA DE LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS, GUÍAS, ESTÁNDARES, MÉTODOS Y PROCESOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. EL TERCERO CONSISTE EN LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, REMITA A ESTE PLENO LOS DOCUMENTOS, ANEXOS Y EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS QUE COMPRUEBEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS Y OCHO ESTABLECIDAS EN EL EXPEDIENTE IMAIP/VERIFICACIÓN/DP/05/2021, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. EL CUARTO SE TRATA DE LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA PLAZA COMERCIAL, ACTUALMENTE DENOMINADA "HUMBOLT", UBICADA EN LA CALLE HUMBOLT, ESQUINA CON PABLO BEAHMONT, CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; PARA QUEDAR COMO "TU PLAZA DE LA MUJER", PRESENTADO POR EL REGIDOR JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO. ADEMÁS SE RECIBIÓ EL OFICIO 019, SUSCRITO POR EL REGIDOR HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA SE RECONSIDERE EL TURNO DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. GUSTAVO CORTÉS CORTÉS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL APOYO PARA LA REGULARIZACIÓN DE LAS

ÁREAS VERDES, A BENEFICIO DE COLONOS DE GUADALUPE VICTORIA, DE ALGUNAS CALLES, PARA QUE SEA TURNADO EN COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. COMO SIGUIENTE ASUNTO, LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE "CERO TOLERANCIA" EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, COMO UNA ACCIÓN PERMANENTE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; PRESENTADO POR LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL. ADICIONALMENTE, SE RECIBIÓ LA SOLICITUD DE INCLUIR LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. DE IGUAL FORMA APRUEBA EL RECONOCIMIENTO EN LOS PRESUPUESTOS 2022, DE LA REPROGRAMACIÓN PARCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. POR ULTIMO, SE RECIBIÓ EL OFICIO 018, SIGNADO POR EL REGIDOR HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS OFICIOS NO. SDUM/DUO/FRACC/428 Y 429/2022, SUSCRITOS POR EL DIRECTOR DE ORDEN URBANO, CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN TURNADOS A LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES; CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN SEÑORA SÍNDICA. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTÉ CABILDO EL ORDEN DEL DÍA CON LOS ASUNTOS GENERALES QUE SE HAN SOLICITADO INCLUIR, QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, QUEDA APROBADO CON 12 DOCE VOTOS A FAVOR. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! POR FAVOR DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. EL C. SECRETARIO INDICA.- CON GUSTO SÍNDICA, EL PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA Y SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA EXTRAORDINARIAS, TODAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN SEÑORA SÍNDICA. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL INDICA.- TODA VEZ QUE LOS PROYECTOS DE LAS ACTAS REFERIDAS HAN SIDO CIRCULADOS PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL C.

SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA. (SE INCORPORA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL A LA SESIÓN). EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- BIEN, SOLICITO AL SECRETARIO CONTINÚE CON EL ORDEN DEL DÍA. UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTÉ CABILDO EL CONTENIDO DE LAS ACTAS. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO DE MANERA UNÁNIME. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- ¡GRACIAS SECRETARIO! DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA POR FAVOR. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO CUARTO PUNTO.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA Y SEGUNDA. TERCERA Y CUARTA EXTRAORDINARIAS, TODAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- TODA VEZ QUE EL INFORME EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, Y LE PIDO AL SECRETARIO CONTINÚE CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO QUINTO PUNTO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. PRIMERO PROYECTOS DE MODIFICACIONES A LOS ORDENAMIENTOS DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, GERENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO, CENTRO INFANTIL DE EDUCACIÓN INICIAL DE MORELIA; CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR VULNERABLE INFANTIL, CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN PRESIDENTE. EL C. PRESIDÊNTE MUNICIPAL REFIERE.- SE SUGIERE SEAN TURNADOS A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVASE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL TURNO CON 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TÚRNESE A LAS COMISIONES ANTES SEÑALADAS Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, ESCRITO PRESENTADO POR EL C. IVÁN ARÓSTEGUI DE LA TORRE, DIRECTOR GENERAL DE LA TERMINAL DE AUTOBUSES DE MORELIA: MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL INCREMENTO EN LA TARIFA DEL ESTACIONAMIENTO PÚBLICO DE LA TERMINAL. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO; QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL TURNO CON 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TÚRNESE A LAS COMISIONES ANTES MENCIONADAS. Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE. ESCRITO PRESENTADO POR EL CIUDADANO JOSÉ LUÍS ROMÁN TORRES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA REGULARIZACIÓN DE LA COLONIA PRESA DE LOS REYES. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL; Y A LA DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVASE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL TURNO CON 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TÚRNESE A LAS COMISIONES ANTES SEÑALADAS. YA QUE HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE. COMO SEXTO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES: PRIMERO.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE GÉNERO "C". PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVASE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR LA DISPENSA DE LECTURA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE PUNTO? TODA VEZ QUE NO HAY NINGUNA PERSONA QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA. SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO, EL C. SECRETARIO INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER UNÁNIME. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL PRESENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO. COMERCIO Y TRABAJO: CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- COMO SÉPTIMO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES. RECEPCIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELIA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.-¡GRACIAS SECRETARIO! SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; QUIENES ESTÉN

A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL TURNO CON 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TÚRNESE A LA COMISIÓN ANTES SEÑALADA Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.-CON GUSTO PRESIDENTE. LECTURA. DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS, GUÍAS, ESTÁNDARES, MÉTODOS Y PROCESOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELLA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA: QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, SE CUENTAN CON 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE REGIDORA. LA C. REGIDORA ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE INDICA.- ¡BUENAS TARDES! SEÑOR PRESIDENTE, SEÑOR SECRETARIO, COMPAÑEROS REGIDORES, PÚBLICO EN GENERAL. QUIERO DECIRLES QUE ESTE DICTAMEN QUE HOY TENEMOS POR PRESENTARLES, TIENE LA FINALIDAD DE RESOLVER EL PUNTO APROBADO EN LA SESIÓN PASADA. YA SABEN BIEN QUE EL IMAIP TUVO A BIEN INVESTIGAR EL ASUNTO DEL HACKEO QUE SE DIO EN LA ADMINISTRACIÓN PASADA. HEMOS ESTADO ANALIZANDO JUNTO CON LA COMISIÓN VER LOS CRITERIOS QUE TENEMOS QUE SEGUIR PARA DARLE UN BUEN FUNCIONAMIENTO A ESTO: UN BUEN SEGUIMIENTO Y QUE NO SE VUELVA A REPETIR ESTO. TAMBIÉN SABEMOS QUE ESTA ADMINISTRACIÓN ESTAMOS SIENDO TRANSPARENTES, POR LO QUE HEMOS CARACTERIZADO POR ACTUAR DE MANERA RESPONSABLE Y CONFORME A DERECHO, POR LO CUAL ESTOY SEGURA QUE NO EXISTIRÁ ALGUNA NEGATIVA EN ESTE DICTAMEN: ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS REGIDORA! ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVASE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR. VOTACIÓN DE CARÁCTER UNÁNIME. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL PRESENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; CONTINUAMOS POR FAVOR SECRETARIO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, REMITA A ESTE PLENO LOS

DOCUMENTOS ANEXOS Y EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS QUE COMPRUEBEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS Y OCHO; ESTABLECIDAS EN EL EXPEDIENTE IMAIP/VERIFICACIÓN/DP/05/2021, CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN PRESIDENTE. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- DE IGUAL FORMA, DADO QUE HA SIDO DISTRIBUIDO EN LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA: QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVASE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA CON 13 TRECE VOTOS A FAVOR LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE REGIDORA. LA C. REGIDORA ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE SEÑALA.- NUEVAMENTE YO, COMPAÑEROS NADA MÁS QUIERO PARA INFORMARLES QUE ESTAMOS PIDIENDO A LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, LOS PUNTOS QUE ELLOS HAN TRATADO JUNTO CON EL IMAIP, SÓLO PARA DARLE SEGUIMIENTO EN COMISIONES Y VER QUE SE ESTÉN CUMPLIENDO CON TODAS LAS FUNCIONES, CON TODAS LAS MEDIDAS QUE NOS HAN IMPUESTO EN IMAIP, EN ESTE ORGANISMO Y QUE NO HAYA NINGÚN, ALGO QUE SE DA, ALGO QUE NO PODAMOS VER, SINO DARLE SEGUIMIENTO. ESO ES CUANTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ADELANTE SECRETARIO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- ¡GRACIAS PRESIDENTE! EN RELACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA REGIDORA COMENTARLES. ES DERIVADO DEL HACKEO QUE SE TUVO DEL SISTEMA. EMITIERON UNA SERIE DE RECOMENDACIONES EL IMAIP; Y COMENTAR, LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA ES UNA DIRECCIÓN A CARGO DE LA SECRETA DEL AYUNTAMIENTO, CONOCIENDO EL PUNTO DE ACUERDO LE PEDÍ A LA DIRECTORA UN INFORME PUNTUAL. ESTAMOS Y PUEDO ANTICIPARLO, EN POSIBILIDAD TOTAL DE ATENDER EL PUNTO DE ACUERDO, TODA VEZ QUE TODAS LAS RECOMENDACIONES HAN SIDO ATENDIDAS EN TIEMPO Y FORMA, ESTAREMOS ESPERANDO EL TURNO CORRESPONDIENTE EN EL ÁREA PARA PODERLO INFORMAR EN LA SIGUIENTE SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.-¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE REGIDORA. LA C. REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ INDICA.- AUNQUE NO ES PARTE DEL PUNTO DE ACUERDO, SI ES NECESARIO SEGUIR INSISTIENDO EN DARLE SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL ÁREA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO A LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE AL HACKEO. YO CREO QUE LA CIUDADANÍA DE MORELIA TIENE EL DERECHO DE SABER QUE FUE LO QUE PASÓ. QUIEN PUES. Y VEO ESTA SITUACIÓN: Y QUÉ INFORMACIÓN SE TRATÓ DE OCULTAR, QUÉ DAÑOS TUVO AL FINAL DE CUENTAS, O QUÉ AFECTACIONES TUVO; Y QUÉ BUENO TAMBIÉN SE PUEDA HACER UNA REPARACIÓN DE ESTE DAÑO. ENTONCES NO DEJAR TAMPOCO COMO OLVIDADO AL DARLE EL SEGUIMIENTO ANTE LA FISCALIDAD A ESTE DELICADO TEMA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- ¡GRACIAS REGIDORA! CLARO QUE SI ¿ALGUIEN MÁS? NO SIENDO ASÍ, SI NADIE MÁS DESEA PARTICIPAR; SE

PONE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO; QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVASE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN UNÁNIME. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE, Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; CONTINUAMOS SECRETARIO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE: LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA PLAZA COMERCIAL ACTUALMENTE DENOMINADA "HUMBOLDT" UBICADA EN LA CALLE HUMBOLDT, ESQUINA CON PABLO BEAHMONT, CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; PARA QUEDAR COMO "TU PLAZA DE LA MUJER" PRESENTADO POR EL REGIDOR JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA, GRACIAS SECRETARIO! SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL DISPENSARSE EL TRÂMITE DE LA LECTURA, DADO QUE EL DOCUMENTO HA SIDO CIRCULADO CON ANTICIPACIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVASE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- $_{\rm i}$ GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR, HACIENDO USO DE LA PALABRA? ADELANTE REGIDOR. EL C. REGIDOR JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO INDICA.- ¡BUENAS TARDES! SEÑOR PRESIDENTE, SÍNDICA, SECRETARIO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, PÚBLICO AQUÍ PRESENTE Y QUE NOS VEN TAMBIÉN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES. BUENO ESTE PUNTO VA ENCAMINADO A QUE HEMOS VISTO QUE, A PARTIR DE LA PANDEMIA QUE NOS TIENE TODAVÍA ACTUALMENTE EN SITUACIONES COMPLICADAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, LAS MUJERES LOGRARON DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE MARKETING DE VENTAS À TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES, LO QUE DESPUÉS TODOS CONOCEMOS COMO LAS "NENIS"; Y BUENO ESTE PUNTO VA ENCAMINADO TAMBIÉN A QUE, LAS PLAZAS O LOS CENTROS COMERCIALES DENOMINADOS "TU PLAZA", PERTENECEN AL MUNICIPIO. ALGUNAS SE ENCUENTRAN ABANDONADAS O NO SE ENCUENTRAN TODOS LOS LOCALES HABITADOS, Y BUENO UNA DE ELLAS ES LA "HUMBOLDT", Y BUENO LO QUE SE TRATARÍA DE HACER EN ESTE PUNTO ES QUE IMPLEMENTAMOS UNA POLÍTICA PÚBLICA TRANSVERSAL, DONDE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, MÁS EL ÁREA DE MERCADOS: LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y LA DIRECCIÓN DE "IMUJERIS". DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER MORELIANA, PUEDAN GENERAR UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA LAS MUJERES. DE PODER VER CUÁL ES LA SITUACIÓN JURÍDICA EN LA QUE SE ENCUENTRA ESTA PLAZA, PARA VER DE QUÉ MANERA SE LE PUEDE DAR SALIDA. DIGO POR AHÍ EN COMENTARIOS CON LAS DIRECCIONES, Y BUENO TAMBIÉN TIENEN COMO ALGUNAS INTENCIONES; EN EL CASO DE FOMENTO ECONÓMICO, DE QUE LOS BAZARES QUE SE REALIZAN EN LA VÍA PÚBLICA TAMBIÉN SE PUEDAN LLEVAR A ESTOS ESPACIOS, PARA MOSTRAR ALGUNOS OTROS PRODUCTOS QUE SE ESTÉN VENDIENDO Y QUE ESTÉN AHÍ. EL PONER VENTANILLAS TAMBIÉN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. DE COBRO DE AGUA O COBRO DE PREDIAL: Y EN EL CASO DE IMUJERIS. TAMBIÉN PUEDE TENER UNA UN ESPACIO DE ATENCIÓN DIRECTAMENTE A LAS MUJERES ANTE ALGUNA SITUACIÓN QUE ESTÉ PREVISTA. ENTONCES ESTA POLÍTICA PÚBLICA ME PARECE QUE PUEDE SER ADECUADA EN ESTOS TÉRMINOS, DE UNA MANERA TRANSVERSAL; Y QUE ESTE ESPACIO, TANTO LAS MORELIANAS COMO OTRAS MUJERES QUE RADICAN AQUÍ, PUEDAN TENER ACCESO A ESE MISMO, Y PODAMOS PENSAR EN UN FOMENTO ECONÓMICO HACIA ELLAS MÁS COMPLEMENTARIOS; ES CUANTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS REGIDOR! ADELANTE SECRETARIO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA. SÍ, SI ME LO PERMITES PRESIDENTE, EN EL PUNTO DE ACUERDO RESPECTIVO, DENTRO DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL REGIDOR, EVIDENTEMENTE QUE EXISTEN EN LAS CONDICIONES ACTUALES DE LA PLAZA UNA SERIE DE CONDICIONES LEGALES, CONTRACTUALES, DE PERMISOS DE LOCATARIOS QUE SE ENCUENTRAN AHÍ, POR TANTO TAMBIÉN SE INSTRUYE PARA QUE SE HAGA LA REVISIÓN EN SU CASO PARA PODER MODIFICAR, AHORITA LO QUE SÍ ESTÁ, O ESTARÍA PROPUESTO DE MANERA DIRECTA ES. EN LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA PLAZA, EN ESTE MOMENTO PARA POSTERIORMENTE HACER DICHO ANÁLISIS Y CONSIDERACIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- ¡BIEN! ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE REGIDORA. LA C. REGIDORA CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA MANIFIESTA.- ¡MUCHAS GRACIAS! ¡BUENAS TARDES PRESIDENTE! RECORDEMOS IGUAL, A LO MEJOR ES DE NOMBRE ÚNICAMENTE, YO ME SUMO A ESTO. SIN EMBARGO RECORDEMOS QUE ATRÁS DE MANANTIALES TAMBIÉN HAY UNA PLAZA COMERCIAL. Y SE LLAMA PRECISAMENTE "PLAZA DE LA MUJER", HABRÁ QUE DARLE TAMBIÉN EL ENFOQUE IMPORTANTE PARA, PORQUE HAY MUCHAS MUJERES QUE COMO EN ALGÚN PUNTO DE ACUERDO LO PUSE. UNAS SON DE UN SECTOR, OTRAS DE OTRO. ENTONCES PODRÍA SUMARSE PERFECTAMENTE ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE SOMETE EL REGIDOR, PARA QUE UNA PARTE DE LAS "NINIS", ESTAS MUJERES EMPRENDEDORAS, SE VAYAN A UNA PLAZA Y O TRAS A; ¿NO SON "NINIS" VERDAD QUE NO? "NENIS"; Y OTRAS, Y OTRAS PARA AQUELLA PARTE. LA IDEA ES QUE TANTO EN UNA PARTE, EN UN, EN EL PONIENTE DE LA CIUDAD COMO EN EL ORIENTE. HAYA LUGARES DONDE LAS MUJERES PUEDAN ENTREGARSE Y SUS PRODUCTOS Y ESTAR EN RELACIÓN PENDIENTE DE ESTE TIPO DE ASUNTOS COMERCIALES: ES CUANTO PRESIDENTE. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.-¡GRACIAS REGIDORA! ¿ALGUIEN MÁS DESEA PARTICIPAR? SI NADIE MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA, SE SOMETA A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVASE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO

SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL REGIDOR JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO, ADELANTE SECRETARIO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- OFICIO 019 SUSCRITO POR EL REGIDOR HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ. A TRAVÉS DEL CUAL PIDE SE RECONSIDERE EL TURNO DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. GUSTAVO CORTÉS CORTÉS. MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL APOYO PARA LA REGULARIZACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES A BENEFICIO DE COLONOS DE GUADALUPE VICTORIA, DE ALGUNAS CALLES; PARA QUE SEA TURNADO EN COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL; Y DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO. ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- BIEN. SE PONE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE RECONSIDERACIÓN DEL TURNO PRESENTADA POR EL REGIDOR HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVASE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA RECONSIDERACIÓN DEL TURNO, CON 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE. GRACIAS SECRETARIO! TÚRNESE A LAS COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL; Y A LA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS PARA SU ESTUDIO. ANÁLISIS Y DICTAMEN; ADELANTE SECRETARIO. EL C. SECRETARIO INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SE INSTRUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA "CERO TOLERANCIA" EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", COMO UNA ACCIÓN PERMANENTE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA, PRESENTADO POR LA SÍNDICO MUNICIPAL. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO. QUIENES ESTÉN A FAVOR. SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.-¡GRACIAS! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE SÍNDICO. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL MANIFIESTA.- ¡MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE! ANTES QUE NADA QUIERO COMENTAR QUE INICIALMENTE SÍ FUE UNA INICIATIVA QUE ESTUVIMOS TRABAJANDO EN EL EQUIPO, SIN EMBARGO PLATICÁNDOLO TAMBIÉN CON MIS COMPAÑERAS, CON MIS COMPAÑEROS REGIDORES Y TAMBIÉN CON USTED PRESIDENTE, ES PONERLO A CONSIDERACIÓN DE TODOS USTEDES. PARA SI GUSTAN SUMARSE ALGUNOS REGIDORES YA, Y REGIDORAS YA ME COMENTARON QUE SI SE SUMAN A ESTE PUNTO DE ACUERDO, EN EL CUAL ESTAREMOS; PUES MÁS QUE NADA ES, ES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", QUE COMO

TODOS SABEMOS ES EL PRÓXIMO 08 OCHO DE MARZO; DÍA EN QUE FORMALMENTE SE ADOPTÓ, EN EL AÑO DE 1975 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. COMO UN RECUERDO DE LA LUCHA DE LAS MUJERES POR SALVAGUARDAR SUS DERECHOS. ANTE LAS NOTORIAS INJUSTICIAS A LAS QUE SE ENFRENTABAN. Y MOTIVADOS POR EL COMPROMISO DE ESTA ADMINISTRACIÓN Y CON LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS MISMOS, ES QUE SURGE LA NECESIDAD DE SUMAR Y DE UNIR ESFUERZOS, FUERZAS TAMBIÉN PARA LOGRAR LA MATERIALIZACIÓN DE UNA CULTURA LIBRE DE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL ÁMBITO LABORAL. SEGÚN LA ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO QUE ES LA PRINCIPAL FUENTE DE INFORMACIÓN SOBRE EL MERCADO LABORAL DE NUESTRO PAÍS, Y QUE ES REALIZADA POR EL INEGI; EN 2020 DOS MIL VEINTE ALREDEDOR DE VEINTISÉIS MIL TRESCIENTAS OCHENTA PERSONAS ABANDONARON SUS EMPLEOS, A CAUSA DE ACTITUDES COMO LA DISCRIMINACIÓN Y EL ACOSO. EN TÉRMINOS MÁS PRECISOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, TRES MIL QUINIENTAS UN PERSONAS ABANDONARON SUS EMPLEOS POR LOS MOTIVOS MENCIONADOS; LUEGO ENTONCES Y CON LA INTENCIÓN TAMBIÉN DE PROMOVER MECANISMO DE PREVENCIÓN EN LOS ENTORNOS LABORALES, Y DE PRONTA RESPUESTA Y REACCIÓN EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DE LAS EXPRESIONES DE ABUSO Y EJERCICIO DE PODER QUE DESAFORTUNADAMENTE LLEVAN A UN ESTADO DE INDEFENSIÓN Y RIESGO PARA LAS VÍCTIMAS. ES QUE CONSIDERAMOS PERTINENTE GENERAR DISPOSICIONES NORMATIVAS Y ADMINISTRATIVAS EN, QUE RESTABLEZCAN LA SEGURIDAD, EL TRATO LABORAL DIGNO Y RESPETUOSO; Y CON BASE EN UNA CULTURA QUE DE PAUTAS CLARAS DE DETECCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA DE CUALQUIER TIPO. ASÍ PUES LA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO SÓLO ES POSIBLE CON UNA ADMINISTRACIÓN AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, QUE ACTÚE BAJO LOS PRINCIPIOS DE ÉTICA Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS DE MANERA HONESTA, SENSIBLE, INCLUYENTE, EMPÁTICA, RESPONSABLE Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO; PRINCIPIOS QUE ESTE MUNICIPIO REFRENDA. EL OBJETIVO SIEMPRE SERÁ COMÚN, QUE ES DOTAR AL AYUNTAMIENTO DE MEJORES HERRAMIENTAS Y DE RECURSOS INSTITUCIONALES PARA FORTALECER LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE LAS MUJERES, Y LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS; ES CUANTO PRESIDENTE. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- ¡GRACIAS SÍNDICA! ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE REGIDOR. EN SEGUIDA LA REGIDORA MINERVA. AHORITA QUE SE COORDINEN; ADELANTE. EL C. REGIDOR JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO SEÑALA.- BUENO, PUES ME SUSCRIBO A ESTE PUNTO DE ACUERDO, CONSIDERO QUE ES MUY IMPORTANTE JUSTAMENTE TERMINAR CON EL HOSTIGAMIENTO LABORAL, CON EL ACOSO LABORAL; QUE VAYAMOS TAMBIÉN RECONOCIENDO QUIENES LABORAMOS EN ESTE ESPACIO LAS DIVERSAS FORMAS DE VIOLENCIA, LOS MICROMACHISMOS TAMBIÉN. DIGO POR AHÍ DE REPENTE PENSAMOS QUE SOLAMENTE ES CUANDO NOS REFERIMOS A LA OTRA PERSONA, PERO A VECES NUESTRA CORPORALIDAD TAMBIÉN HABLA, NUESTRA CORPORALIDAD TAMBIÉN ES VIOLENTA HACIA OTRAS COMPAÑERAS, HACIA OTROS COMPAÑEROS. ENTONCES ME PARECE MUY ACERTADO ESTE PUNTO DE ACUERDO PARA IR ERRADICANDO ESO. QUE SI REALMENTE EMPEZAMOS A GENERAR ACCIONES. QUE NO QUEDEN SOLAMENTE EN CUESTIONES MEDIÁTICAS O CUESTIONES DE PROTECCIÓN DE ALGUNAS PERSONAS, ALGUNOS INDIVIDUOS; Y QUE REALMENTE DEMOS PARA ADELANTE PARA ASEGURAR NUESTRA, HASTA NUESTRA PROPIA INTEGRIDAD COMO INTEGRANTES DE ESTE CABILDO; ES CUANTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.-¡GRACIAS REGIDOR! ADELANTE REGIDORA. LA C. REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ REFIERE.- PUES SIN DUDA NO SOLAMENTE LO SUSCRIBO Y LO CELEBRO. SINO CREO QUE HAGO UN GRAN RECONOCIMIENTO A NUESTRA SÍNDICO QUE REPRESENTA DIGNAMENTE. A LAS MUJERES, Y SE PREOCUPA POR UNA SITUACIÓN QUE HOY POR HOY, PUES ES UNA DE LAS RAZONES DE INSEGURIDAD PUES QUE MÁS LAMENTAMOS; EL TEMA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. TODOS LOS DÍAS LAS NOTICIAS PUES LAS ENCABEZAN DESAFORTUNADAMENTE LOS FEMINICIDIOS U HOMICIDIOS DOLOSOS CONTRA LAS MUJERES. ENTONCES YO CREO QUE ESTE PUEDE SER LA BASE PARA DOS PASOS MÁS QUE PODEMOS, QUE PODEMOS DAR SÍNDICO, Y QUE SEGURAMENTE TÚ CON LA EXPERIENCIA QUE TIENES PUEDES DAR, LLEVAR POR BUEN CAMINO A ESTO, Y UNO ES QUE NOS PODAMOS CERTIFICAR COMO UN ESPACIO LIBRE DE VIOLENCIA YA DE MANERA FORMAL; Y OTRO EL REALIZAR YA UN PROTOCOLO PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA. ES DECIR QUE CUALQUIER MUJER PUEDE SER CIUDADANA, TRABAJADORA, REGIDORA, CUALQUIER PERSONA O CUALQUIER MUJER QUE SE SIENTA VIOLENTADA, PUEDA TENER MUY CLARO CUÁLES SON LOS PASOS A SEGUIR Y CUÁL ES LA DETERMINACIÓN. YO CREO QUE EN ESO TIENE MUCHA EXPERIENCIA TANTO LA TITULAR COMO MUCHO DE SU PERSONAL DEL INSTITUTO MORELIANO DE LAS MUJERES PARA PODER HACER ESE PROTOCOLO. Y QUE NO HAYA NI CONFUSIONES NI LAGUNAS LEGALES QUE DEJEN SIN SANCIONARSE ESTAS CONDUCTAS, ¡GRACIAS! EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA. - ¡GRACIAS! ¿ALGUIEN MÁS DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ, SÉ SOMETE À SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE SE HA PRESENTADO, QUIENES ESTÁN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER UNÁNIME. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA SÍNDICO MUNICIPAL. LA SÍNDICA MUNICIPAL SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ. CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO SEÑALA.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, ASÍ COMO

LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. DE IGUAL FORMA APRUEBA EL RECONOCIMIENTO EN LOS PRESUPUESTOS 2022 DOS MIL VEINTIDÓS DE LA REPROGRAMACIÓN PARCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN CIUDADANO PRESIDENTE. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.-¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVASE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON 13 TRECE VOTOS A FAVOR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN EN REFERENCIA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SIRVAN SE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA.-LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER UNÁNIME. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL PRESENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LAS COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL; Y LA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, OFICIO SIGNADO POR EL REGIDOR HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LOS OFICIOS NÚMERO SDUM/DOU/FRACC/428 Y 429 DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, SUSCRITOS POR EL DIRECTOR DE ORDEN URBANO, CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN TURNADOS A LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.-SE SUGIERE SEA TURNADO A LAS COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y A LA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVASE MANIFESTARLO. EL C. SECRETARIO INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER UNÁNIME. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TÚRNESE A LAS COMISIONES ANTES MENCIONADAS Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO OCTAVO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINA ESTÁ CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO; SIENDO LAS 15:08 HORAS DEL DÍA 23 VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. AGRADEZCO A TODAS Y TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y

QUISIERON HACERLO. DOY FE		
C PÉREZ	. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR	C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ
	REGIDOI	SÍNDICO MUNICIPAL RES:
C. ALE	EJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ
C		
C. HUI	BER HUGO SERVÍN CHÁVEZ	C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Ordinaria 04/22 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 16 (Dieciséis) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz*

4.0 INFORME DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA 4º SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO LA TERCERA, QUINTA Y SEXTA EXTRAORDINARIAS, DEL AÑO 2022.

C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 8 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA; 6 Y 7 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO ME PERMITO INFORMAR A ESTE HONORABLE CABILDO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DEL MES DE FEBRERO, ASÍ COMO LA TERCERA, QUINTA Y SEXTA EXTRAORDINARIAS, DE FECHAS 17 Y 28 DE FEBRERO RESPECTIVAMENTE DEL AÑO 2022.

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022

- 1. EN RELACIÓN AL PUNTO 5. "LECTURA DE CORRESPONDENCIA".
- 5.1. PROYECTOS DE MODIFICACIONES A LOS ORDENAMIENTOS DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD; SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES; GERENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO; CENTRO INFANTIL DE EDUCACIÓN INICIAL DE MORELIA, CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR VULNERABLE INFANTIL. SE TURNARON A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
 - 5.2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. IVAN AROSTEGUI DE LA TORRE, DIRECTOR GENERAL DE LA TERMINAL DE AUTOBUSES DE MORELIA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL INCREMENTO EN LA TARIFA DE ESTACIONAMIENTO PÚBLICO DE LA TERMINAL. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO.
 - 5.3.- ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JOSÉ LUIS ROMÁN TORRES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA REGULARIZACIÓN DE LA COLONIA PRESA DE LOS REYES.

 SE TURNÓ A LAS COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A LA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y A LA SÍNDICA MUNICIPAL.

- 2. EN RELACIÓN AL PUNTO 6. <u>"DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS</u> DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES":
- 6.1.- <u>DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C". PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO. SE NOTIFICÓ AL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, ASI COMO A LIC. ANA CECILIA GÓMEZ ORTEGA, COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.</u>
 - 2. EN RELACIÓN AL PUNTO 7.- "ASUNTOS GENERALES".
- 7.1.- <u>PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.</u>
 SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA,
 PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- 7.2.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS, GUÍAS, ESTÁNDARES, MÉTODOS Y PROCESOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. SE NOTIFICÓ A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, A LA C. ANA CECILIA GÓMEZ ORTEGA, COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; AL PRESIDENTE MUNICIPAL; A LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA; AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, AL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE GOBIERNO DIGITAL; AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO TÉCNICO, A LA COMISIONADA PRESIDENTA DEL IMAIP, ASÍ COMO AL DIRECTOR DE ARCHIVOS. ASÍ MISMO SE REALIZARÓN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE.
- 7.3.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, REMITA A ESTE PLENO LOS DOCUMENTOS, ANEXOS Y EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS QUE COMPRUEBEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD 1 UNO, 2 DOS, 3 TRES, 4 CUATRO, 5 CINCO, 6 SEIS Y 8 OCHO, ESTABLECIDAS EN EL EXPEDIENTE IMAIP/VERIFICACIÓN/DP/05/2021. SE NOTIFICÓ A LA LIC. ANA CECILIA GÓMEZ ORTEGA, COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y A LA COMISIONADA PRESIDENTA DEL IMAIP. ASÍ MISMO SE REALIZARÓN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE.

- 7.4.- PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA PLAZA COMERCIAL ACTUALMENTE DENOMINA "HUMBOLDT" UBICADA EN LA CALLE HUMBOLDT ESQUINA CON PABLO BEAHMONT, CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD DE MORELIA. SE NOTIFICÓ A LA LIC. ANA CECILIA GÓMEZ ORTEGA, COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, AL DIRECTOR DE ORDEN URBANO Y A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTO Y NOMENCLATURA.
- 7.5.- ESCRITO PRESENTADO POR GUSTAVO CORTÉS CORTÉS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL APOYO PARA LA REGULARIZACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES A BENEFICIO DE LOS COLONOS DE GUADALUPE VICTORIA. SE TURNÓ A LAS COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL; DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y A LA SÍNDICA MUNICIPAL.
- 7.6.- PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA "CERO TOLERANCIA" EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, COMO UNA ACCIÓN PERMANENTE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. SE NOTIFICÓ A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER MORELIANA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y, SE REALIZARÓN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE.
- 7.7.- ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, ASÍ COMO, LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, DE IGUAL FORMA APRUEBA EL RECONOCIMIENTO EN LOS PRESUPUESTOS 2022, DE LA REPROGRAMACIÓN PARCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021. SE NOTIFICÓ A LA TESORERÍA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE REALIZARÓN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE.
- 7.8.- ESCRITOS SDUM/DOU/FRACC/428/2022 Y SDUM/DOU/FRACC/429/2022, SIGNADOS POR EL DIRECTOR DE ORDEN URBANO RESPECTO A LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS UBICADOS EN CIUDAD JARDÍN. PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. SE TURNÓ A LAS COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL; DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y A LA SÍNDICA MUNICIPAL.

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 17 DE FEBRERO DE 2022

EN RELACION AL PUNTO 3.- "PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, CONTRATE UN PROGRAMA DE MADUREZ EN CIBERSEGURIDAD PARA EL <u>MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN".</u> SE NOTIFICÓ A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 28 DE FEBRERO DE 2022

EN RELACIÓN AL PUNTO 3.- <u>APROBACIÓN, DE LA PROPUESTA QUE REALIZA</u>
<u>EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE EL C. HECTOR GÓMEZ TRUJILLO,</u>
<u>OCUPE LA TITULARIDAD DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE MORELIA.</u> SE
NOTIFICÓ A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DE MORELIA, PARA SU CONOCIMIENTO.

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 28 DE FEBRERO DE 2022.

EN RELACIÓN AL PUNTO 3.- PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA EL USO DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL FONDO DE AHORRO PARA LA COMPRA DE RESERVA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA. SE NOTIFICÓ A LA SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO, ASÍ COMO AL TESORERO MUNICIPAL. ASÍ MISMO, SE REALIZARÓN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EL APARTADO DENOMINADO "INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS", DENTRO DE LAS SESIONES DE CABILDO, HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO LAS PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMEINTO LAS SIGUIENTES:

MARTES 01 DE FEBRERO 2022, SEGUNDA SECCIÓN.

 TABULADOR DE SUELDOS POR GRUPO ESCALAFONARIO, TABULADOR SALARIAL TERCIARIO, TABULADOR DE MANDOS MEDIOS Y LA PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADOS, VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL AÑO 2022.
 PRESENTADO PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2022.

LUNES 07 ENERO 2022, TERCERA SECCIÓN.

• PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CASVI, AL MES DE JULIO 2022.

VIERNES 04 FEBRERO 2022, SEGUNDA SECCIÓN.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGA Y AUTORIZA AL TITULAR DE LA
DIRECCIÓN DE INGRESOS, DEPENDIENTE DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE
MORELIA, MICHOACÁN, PARA QUE EJERZA FACULTADES QUE CONFORME A LA
LEY LE ASISTEN EN MATERIA FISCAL Y HACENDARIA; ASIMISMO, SE DELEGA Y
AUTORIZA AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DEPENDIENTE DE
LA MISMA, PARA QUE EJERZA FACULTADES QUE CONFORME A LA LEY LE
ASISTEN EN MATERIA CATASTRAL.

MIERCOLES 02 DE FEBRERO 2022, TERCERA SECCION.

 ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LA REDUCCION LIQUIDA NETA Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2021, ASI COMO LA AMPLIACION LIQUIDA Y MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

LUNES 31 DE ENERO 2022, SEGUNDA SECCIÓN

• INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR LA QUE SE REFORMA EL ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA PARA DENOMINARSE INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER MORELIANA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y EL NUEVO REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE LA MUJER MORELIANA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA, SE ABROGA EL REGLAMENTO DEL INSITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA.

MIÉRCOLES 16 DE FEBRERO 2022, QUINTA SECCIÓN

 PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES CIUDADANOS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA. APROBADO EN SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2022.

LUNES 28 DE FEBRERO 2022, SÉPTIMA SECCIÓN

 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA; PRIMERO. REFORMA AL TÍTULO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO «POLIFÓRUM CENTRO DE INNOVACIÓN SOCIAL»" PARA QUEDAR COMO SIGUE: "ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO «COLEGIO DE MORELIA»"; ASÍ COMO LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 Y 18 DEL CITADO ACUERDO; Y, SEGUNDO. EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL "ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO «COLEGIO DE MORELIA»". APROBADO EN SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2022.

MARTES 01 DE MARZO 2022, QUINTA SECCIÓN.

• PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA A LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL DE MORELIA, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DELEGUE LA REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LOS LITIGIOS EN QUE ESTE SEA PARTE, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA, YA SEA POR ACUERDO DELEGATORIO, CARTA PODER O PODER NOTARIAL, POR EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL DÍA 17 DE ENERO DEL AÑO 2022 AL DÍA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2024, A LA PERSONA O PERSONAS QUE DETERMINE CONVENIENTE. APROBADO EN SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2022.

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBAN SALUDOS CORDIALES.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

5.1 OFICIO SUSCRITO POR LA REGIDORA PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA SOLICITUD DE ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTOS PARA LOS EMPLEADOS DEL CENTRO HISTÓRICO.



REGIDORA: M.EN P. PAULINA MUNGUÍA

No. de Oficio:

OR-09/48/2022

Fecha: Morelia, Michoacán., a 04 de marzo del 2022

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA P R E S E N T E.

Por este conducto y con fundamento en el artículo artículo 22, fracción IV del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, solicito muy atentamente se contemple la inclusión en la Orden del día de la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo el siguiente documento en original, mismo que firma el C. Alfredo Desgarennes Ortega en el cual realiza la propuesta al Ayuntamiento de Morelia para que la antigua Central de Autobuses cobre una cuota de recuperación a los empleados municipales y puedan tener acceso a un cajón de estacionamiento.

Lo anterior, con la finalidad de que la propuesta sea sometida a estudio, análisis y en su caso turno a las Comisiones competentes.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención que se sirva darle al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

M. EN P. PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

C.C.P. Consecutivo/Expediente.

Oficina de Regidores Allende 403, Centro histórico de Morella C.P. 56000, Morella, Michoacán T. 443 322-95-46 paumunguia2024@gmaiil.com



C. Paulina Munguía Suárez

Regidora del H. Ayuntamiento de Morelia

PRESENTE

PROPUESTA DE ESTACIONAMIENTO PARA EMPLEADOS DEL CENTRO HISTÓRICO

Actualmente se ha instruido al a policía municipal de Morelia evite el estacionamiento en algunas calles del centro histórico de la ciudad ya que ciudadanos trabajadores del primer cuadro saturan durante las primeras 8 horas del día estas mismas. Para resolver este problema se ha tenido que recurrir a alternativa y el transporte público "no" es una de ellas, por lo que se sigue optando por el uso del vehículo. Como empleado municipal que trabajo en nuestro bello palacio municipal deseo hacer la propuesta de que el estacionamiento de la "antigua central de autobuses" el cual cuenta con subsidio el gobierno municipal, mismo que no tiene en uso su tercera planta, sea facilitado para realizar convenios con los trabajadores municipales, pudiéndoles cobrar una cuota de recuperación mes con mes y que podamos contar con un cajón de estacionamiento seguro cerca de nuestro centro laboral y con beneficio a las arcas municipales.

Atentamente

Alfredo Desgarennes Ortega

Fotógrafo de la Coordinación de Comunicación Social

A VALOR LEGAL

6.1 TERRENO ÁLAMOS TRES MARÍAS.

CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, EN PLENO P R E S E N T E S.

Visto para dictaminar la procedencia de la propuesta de "Corporativo Tres Marías", S.A.P.I.B. de C.V., relativa a la donación para equipamiento y áreas verdes en favor del H. Ayuntamiento de Morelia, respecto de una fracción de 11,517.25 metros cuadrados a segregarse de la parcela 100 fracción I del ejido de Atapaneo, y que corresponde a una proporción de 4.5 a 1 para la autorización del Conjunto Habitacional denominado extraoficialmente "Álamos Tres Marías", ubicado al oriente de esta ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que, con la finalidad de dar respuesta al planteamiento de mérito, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento para que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dé lectura al presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, sometiéndolo desde luego a la consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, para que este resuelva de conformidad con el artículo 27 y 28 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; al respecto se enumeran los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Escrito de fecha 13 de mayo de 2021 firmado por el Arq. Víctor Omar Ayala Ortíz, en cuanto Apoderado Legal de "Corporativo Tres Marías", S.A.P.I.B. de C.V., dirigido al anterior Director de Patrimonio Municipal, mencionándole el proceso de validación de Áreas de Donación del Conjunto Habitacional en condominio denominado extraoficialmente **Álamos**, que se va a construir en un terreno que se ubica al sur de la zona conocida como Tres Marías, contando con una superficie de 51,187.96 m², propiedad de la empresa "Corporativo Tres Marías", S.A.P.I.B. de C.V.
- 2.- Oficio No. 1579/2021 signado por el anterior Director de Patrimonio Municipal, relativo a la respuesta de donación sustituta y anticipada ofertada con motivo del Desarrollo denominado extraoficialmente "Álamos".

3.- Escrito de fecha 20 de septiembre de 2021 firmado por el Ing. Alberto Herrejón Abud, en cuanto Director General del Grupo Tres Marías, remitido al Secretario del Ayuntamiento de Morelia, presentado la propuesta del Grupo Tres Marías, de escriturar las Áreas de Donación con motivo de la autorización del Conjunto Habitacional denominado extraoficialmente Álamos, tanto para su equipamiento urbano, como para áreas verdes, con la transmisión en favor del Ayuntamiento de Morelia de dos áreas localizadas en inmediaciones de la zona de hospitales del oriente de la ciudad, a saber:

PARA EQUIPAMIENTO:

- Una Fracción de la Parcela 100 Fracción "1" del ejido Atapaneo, con una superficie útil de 11,527.25 m²; y, PARA ÁREAS VERDES MUNICIPALES:
 - Una Fracción de la zona de áreas verdes habilitadas como Parque Urbano del conjunto habitacional Cañadas del Bosque, con una superficie de 2,559.40 m² o bien, la totalidad del parque con una superficie de 30,091.42 m² dejando el excedente como Banco de Donaciones para Áreas Verdes de desarrollos futuros.
- **4.-** Escrito de fecha 09 de febrero del presente año 2022, signado por el Arq. Víctor Omar Ayala Ortíz, en cuanto apoderado legal del "Corporativo Tres Marías", S.A.P.I.B. de C.V., dirigido al Lic. Huber Hugo Servín Chávez, Regidor Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, manifestándole la aceptación de Grupo Tres Marías sobre transmitir en donación y en favor del Ayuntamiento de Morelia una fracción de la Parcela 100 Fracción "1" del ejido Atapaneo, con un área útil de 11,517.25 m² que corresponde a una proporción de 1 a 4.5 de la superficie determinada en el Código de Desarrollo Urbano para la autorización del Conjunto Habitacional denominado extraoficialmente Álamos Tres Marías.
- 5.- Por Acuerdo de Cabildo de Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre del año 2021 y a propuesta del Presidente Municipal de Morelia, fue aprobado por unanimidad la integración de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Morelia, quedando conformada de la siguiente forma, como Coordinador de la misma el Regidor Huber Hugo Servín Chávez, y como Integrantes los Regidores Claudia Leticia Lázaro Medina, y Rodrigo Luengo Salivie.
- **6.-** Con fecha 02 de marzo del presente año fue recibido en la Oficina de Regidores el Oficio No. 0553/2022 de fecha 28 de febrero de 2022, signado por el Lic. José Sebastián Naranjo Blanco en cuanto Director de Patrimonio Municipal, mediante el cual emite opinión respecto de las donaciones propuestas por "Corporativo Tres Marías", S.A.P.I.B. de C.V.

7.- Una vez conocido el asunto de cuenta, el C. Huber Hugo Servín Chávez, Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en términos de los artículos 91 y 92 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, convocó a reunión de trabajo en el presente año 2022 a los Integrantes de la Comisión, para el análisis de lo solicitado por "Corporativo Tres Marías", S.A.P.I.B. de C.V., con la finalidad de acordar el dictamen que se desprende de la misma en los términos propuestos, y;

CONSIDERANDO

- I.- Que conforme lo establece el artículo 35 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se entiende por dictamen, la resolución acordada por la mayoría de los integrantes de alguna comisión del Ayuntamiento, con respecto a una iniciativa, asunto o petición, sometida a consideración por acuerdo del Pleno.
- II.- Que acorde a lo indicado en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, el presente dictamen cumple con los requisitos para resolver el fondo del asunto de cuenta.
- **III.-** Que el Arq. Víctor Omar Ayala Ortíz, en cuanto Apoderado Legal de "Corporativo Tres Marías", S.A.P.I.B. de C.V., signó escrito de fecha 13 de mayo de 2021 dirigido al anterior Director de Patrimonio Municipal, en el cual le indica:

"el proceso de validación de Áreas de Donación del Conjunto Habitacional en condominio denominado extraoficialmente **Álamos**, que se va a construir en un terreno que se ubica al sur de la zona conocida como Tres Marías, contando con una superficie de 51,187.96 m², propiedad de la empresa "Corporativo Tres Marías", S.A.P.I.B. de C.V. Considerando la suficiente demanda de áreas de donación en la zona donde se ubica el predio de referencia, esta empresa se permite presentar la siguiente propuesta de escrituración al Ayuntamiento de Morelia de Áreas de Donación (tanto para equipamiento como para áreas verdes), localizadas en la misma zona oriente de la ciudad, pero con vialidades públicas y equipamiento regional.

Tal propuesta se refiere a las siguientes áreas:

1. Escrituración de quince polígonos de áreas verdes, que en conjunto corresponden a 2,411.97 m², localizados dentro del desarrollo extraoficialmente denominado Álamos y que la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas envió para opinión de esa Dirección de Patrimonio Municipal, mediante oficio SUOP/DOU/FRACC/0987/2021;

- 2. Escrituración de un polígono, con superficie al análisis de equidad valuatoria, localizado en la zona central del Conjunto Habitacional Cañadas del Bosque, formando parte de una superficie mayor habilitada como Parque Urbano; lo anterior para considerarse como Área de Donación para áreas verdes: y
- 3. Escrituración de un polígono perteneciente a la Parcela 100 del ejido de Atapaneo, con superficie supeditada al análisis de equidad valuatoria, localizado en la zona de equipamiento para la salud de la parte oriente de la ciudad, frente a los nuevos hospitales del ISSTE, Infantil y Civil; lo anterior para considerarse como Área de Donación para equipamiento.

Sobre el particular, y a efecto de regularizar dicho desarrollo, ya que se dio inicio a obras de urbanización para no afectar fuentes de empleo durante la fase de contingencia sanitaria y con independencia de la titulación al Municipio de las áreas verdes físicamente localizadas al interior del conjunto habitacional "Álamos"; muy atentamente me permito solicitar lo siguiente, de considerarlo procedente:

PRIMERO.- Se emita oficio de conformidad a la propuesta y se esté en condiciones que la Dirección de Orden Urbano tenga la posibilidad de girar las órdenes de escrituración correspondientes."

IV.- Que atendiendo la intención de "Corporativo Tres Marías", S.A.P.I.B. de C.V., en el expediente del caso se tiene el Oficio No. 1579/2021 de fecha junio 07 de 2021 signado por el entonces Director de Patrimonio Municipal, relativo a la respuesta de donación sustituta y anticipada ofertada con motivo del Desarrollo denominado extraoficialmente "Álamos", indicando lo siguiente al Apoderado Legal de Corporativo "TRES MARÍAS":

En atención a su escrito de fecha 13 de mayo de la anualidad en curso, mediante el cual solicita se dé continuidad del proceso de validación y aplicación de las donaciones requeridas para la autorización definitiva del Desarrollo Habitacional extraoficialmente denominado "Álamos", informando ya tener iniciadas las obras de urbanización del Desarrollo, manifestando asimismo su disposición para entregar y titular en favor del Municipio quince fracciones identificadas en el plano-proyecto del desarrollo como áreas verdes, totalizando 2,411.97 metros cuadrados, además de similar superficie como área verde ya integrada en el parque urbano del conjunto habitacional "Cañadas del Bosque", ofertando asimismo un polígono en la Parcela 100 del Ejido de Atapaneo, equitativo al valor de la superficie de donación exigible respecto del Desarrollo Habitacional "Álamos", esto último para la regularización de dicho Desarrollo, informo a Usted lo siguiente: No pasa desapercibido para el suscrito la imposibilidad física y material aducida en sus gestiones para el otorgamiento de las donaciones exigibles por la autorización del Desarrollo Habitacional "Álamos", así como su propuesta para entregarlas en la Parcela 100 del ejido de Atapaneo; debiendo sin embargo tener en consideración que dicha circunstancia entraña por si misma eventual excepción a la regulación urbana contenida en la fracción I del artículo 297 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, que literalmente dispone: "Las características que deberán cumplir las áreas de donación para equipamiento urbano son las siguientes: I. Ubicarse dentro del conjunto habitacional, fraccionamiento habitacional de cualquier tipo, condominio con uso habitacional de estructura horizontal, vertical o mixto, los de uso comercial, industrial o cementerio"...; de tal forma que la alternativa legal asumible, necesariamente involucra la regularización del Desarrollo en comento, teniendo en cuenta la imposibilidad física por Usted aducida para destinar donaciones dentro del Desarrollo mismo, procediendo que, por su naturaleza, debe necesariamente someterse a la consideración del pleno de los Cabildantes, dada cuenta que esta Dirección carece de facultades autónomas para ello. Clarificado lo anterior, informo a Usted que ya se ha integrado el expediente del caso para su remisión a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio, así como a la de Desarrollo urbano y Obras Públicas para la emisión del dictamen que, en su oportunidad, se someta a la aprobación del Cabildo en pleno. Al efecto y como parte del expediente, se tienen en cuenta y a la vista los avalúos practicados tanto a la parcela 100 del ejido de Atapaneo, como al Parque Urbano "Cañadas del Bosque" y al predio donde se ejecuta el Conjunto Habitacional "Álamos"; documentos que fueron objeto de análisis y revisión por parte de esta Dirección, como indispensable requisito para proponer las equidades

valuatorias que corresponden tanto a la porción que como área de donación para equipamiento urbano debió preverse en el inmueble que alberga al Desarrollo proyectado (Álamos), como a su par en la parcela 100 del ejido de Atapaneo, detectándose dos inconsistencias trascendentales a saber: a).- Los avalúos practicados consideraron ambos predios como rústicos y sin servicios, condición que aplica a la parcela 100, no así al predio del Desarrollo "Álamos", dada cuenta que ésta última corresponde a un Desarrollo Habitacional tipo medio, y, por ende, amerita valuación como predio urbanizado, por así exigirlo el artículo 297 fracción V, en relación con el numeral 329 párrafo final, ambos del código de desarrollo urbano, que literalmente en lo conducente disponen: "ARTÍCULO 297.- Las áreas de donación en los conjuntos habitacionales, fraccionamientos habitacionales de cualquier tipo, condominios con uso habitacional de estructura horizontal, vertical o mixto, los de uso comercial, industrial y cementerios no podrán ser objeto de enajenación... Las características que deberán cumplir las áreas de donación para equipamiento urbano son las siguientes: V. Las vialidades que las circunden deberán contar con los servicios de infraestructura y urbanización especificados en el presente Código para el tipo y modalidad de desarrollo de que se trate, dentro de los cuales de manera enunciativa mas no limitativa se encuentran los siguientes: red de agua potable, red de alcantarillado sanitario y pluvial, guarniciones, banquetas, pavimento de espesor y calidad durable, electrificación, alumbrado público, nomenclatura, mobiliario urbano y forestación"...

ARTÍCULO 329. Para obtener la autorización definitiva de un conjunto habitacional, fraccionamiento habitacional de cualquier tipo, condominio con uso habitacional de estructura horizontal, vertical o mixto, de uso comercial, industrial en un predio o para cementerios, las personas físicas o morales tendrán la obligación de donar en los términos del artículo 297 del presente Código y conforme a lo siguiente:...

Las superficies de donación para equipamiento urbano y para áreas verdes, estatales o municipales, se entregarán en los lugares y áreas que de acuerdo al tipo de fraccionamiento o condominio autorizado le sean señalados, debidamente urbanizadas y mediante escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz y del Comercio que costeará el interesado.

b).- En principio, por las características y ubicación física de la parcela 100, coincidimos con el valor por metro cuadrado asignado al inmueble; sin embargo, diferimos del aportado respecto al del Conjunto Habitacional "Álamos", en razón de que, para efectos de legal equidad, no resulta legalmente factible considerarle como predio rústico, dada cuenta que las donaciones exigibles por tal Desarrollo necesariamente deben considerarse como urbanizadas, en términos de los anteriormente transcritos artículos 297 y 329 último párrafo, ambos del código de desarrollo urbano, por lo que su justipreciación debe proyectarse al momento en el que se cuente con la urbanización que corresponde al Desarrollo Habitacional que le genera; es decir, como si ya existiera la infraestructura exigida por la fracción V del artículo precitado artículo 297, referida enunciativa y no limitativamente a redes de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, quarniciones, banquetas, pavimento de espesor y calidad durable, electrificación, alumbrado público, nomenclatura, mobiliario urbano y forestación, de tal forma que su valor comercial comprenda dichos aspectos. Dilucidado lo anterior, se ordenó y desahogó adicional valuación, específicamente referida al predio donde se desarrolla el Conjunto Habitacional a regularizar, considerando la urbanización referida en el párrafo que antecede, resultándole un valor mínimo de \$ 2,000 pesos por metro cuadrado, implicando parámetros de equidad de 1.00 a 4.5, por lo que en la especie, precisaría destinar una fracción mínima de 11,517.25 metros cuadrados a segregarse de la parcela 100 para su entrega y titulación al Municipio, por lo que, previamente a la remisión del expediente en los términos indicados, resulta indispensable nos manifieste expresamente su conformidad con dichos parámetros.

Al respecto, el Arq. Víctor Omar Ayala Ortíz, Apoderado Legal de "Corporativo Tres Marías", S.A.P.I.B. de C.V., emitió escrito de fecha 18 de junio de 2021 dirigido al anterior Director de Patrimonio Municipal: manifestándole la aceptación de Grupo Tres Marías sobre transmitir en donación y en favor del Ayuntamiento de Morelia una fracción de la Parcela 100 Fracción "1" del ejido Atapaneo, con un área útil de 11,517.25 m2 que corresponde a una proporción de 1 a 4.5 de la superficie determinada en el Código de Desarrollo Urbano para la autorización del Conjunto Habitacional denominado extraoficialmente Álamos Tres Marías.

V.- Que en razón del considerando precedente, se tiene Escrito de fecha 09 de febrero del presente año 2022, signado por el Arq. Víctor Omar Ayala Ortíz, en cuanto apoderado legal del "Corporativo Tres Marías", S.A.P.I.B. de C.V., dirigido al Lic. Huber Hugo Servín Chávez, Regidor Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, manifestándole la aceptación de Grupo Tres Marías sobre transmitir en donación y en favor del Ayuntamiento de Morelia una fracción de la Parcela 100 Fracción "1" del ejido Atapaneo, con un área útil de 11,517.25 m² que corresponde a una proporción de 1 a 4.5 de la superficie determinada en el Código de Desarrollo Urbano para la autorización del Conjunto Habitacional denominado extraoficialmente Álamos Tres Marías.

VI.- Que el Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, atendiendo el asunto en cuestión, convocó a los Integrantes de la Comisión a Reunión ordinaria de trabajo, el día viernes 18 de febrero del actual 2022, siendo sometido al estudio y análisis la propuesta de "Corporativo Tres Marías", S.A.P.I.B. de C.V., concerniente a la donación para equipamiento y áreas verdes en favor del H. Ayuntamiento de Morelia, respecto de una fracción de 11,517.25 metros cuadrados a segregarse de la parcela 100 fracción I del ejido de Atapaneo, y que corresponde a una proporción de 4.5 a 1 para la autorización del Conjunto Habitacional denominado extraoficialmente "Álamos Tres Marías", ubicado al oriente de esta ciudad de Morelia, Michoacán; Siendo acordado por los Integrantes de la Comisión, solicitar opinión actualizada a la Dirección de Patrimonio Municipal, y en razón de la misma autorizar lo solicitado, tomando como base la opinión vertida por la Dirección de Patrimonio Municipal, así como la elaboración del presente dictamen en los términos que se plantean para ser sometido al Pleno del Ayuntamiento para que sea aprobada la procedencia del caso.

VII.- Que derivado de la reunión aludida en el considerando precedente, y en respuesta a lo solicitado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el Lic. José Sebastián Naranjo Blanco en cuanto Director de Patrimonio Municipal, emitió opinión actualizada del caso mediante Oficio No. 0553/2022 de fecha 28 de febrero de 2022, en el cual precisa su opinión, conforme a lo siguiente:

"Actualizada que fue la propuesta de donación sustituta ofertada por el "Corporativo Tres Marías", respecto del precitado Desarrollo Habitacional extraoficialmente denominado "Álamos", y con sujeción al criterio que en último término corresponde emitir al pleno de los Cabildantes, en concepto de esta Dirección **PROCEDEN, POR EXCEPCIÓN ÚNICA**, equiparable y por análoga aplicación a la situación de hecho prevista por el artículo 119 del Código de Desarrollo urbano en vigor, las donaciones complementaria y sustituta ofertadas, por las siguientes razones:

- 1.- Por el avance de las obras de urbanización realizadas en el inmueble, ubicación física del mismo, e imposibilidad física de otorgar donación para equipamiento urbano dentro del mismo Desarrollo Habitacional calculada en 2,559.39 metros cuadrados, además de la inutilidad práctica de la misma, ya que por su ubicación y el tipo de Desarrollo (Medio-Alto) ya cuenta con el equipamiento urbano requerido por el propio Desarrollo, circunstancia que por analogía le equipara con las disposiciones contenidas en el artículo 119 del código de desarrollo urbano, dada cuenta que, en efecto el Corporativo manifiesta, a la fecha ya no cuenta con superficie disponible dentro del desarrollo habitacional para cumplir con el otorgamiento de área de donación para equipamiento urbano.
- 2.- Dentro del plano-proyecto del Desarrollo Habitacional "Álamos", sí se tienen previstas quince fracciones como áreas verdes, cuya superficie totaliza 3,282.65 metro cuadrados (equivalente al 6% del total del Conjunto Habitacional), para ser tituladas en favor del Municipio, cumpliendo con dicha exigencia legal; sin embargo, dada la pulverización de las mismas y su carencia de acceso franco a vía pública, motivo unilateral oferta del Desarrollador para entregar similar superficie de área verde Municipal en una fracción del Bosque Urbano del Conjunto Habitacional "Cañadas del Bosque"; de tal forma que, como expresa compensación de suelo jardinado, duplica voluntaria y unilateralmente el porcentaje legalmente exigible en zona pública no sujeta al régimen condominal.
- 3.- Asimismo, y en relación con la donación para equipamiento urbano, el Corporativo asume formal compromiso para entregar y escriturar en favor del Municipio una porción de, cuando menos 11,517.25 metros cuadrados, que de así autorizarse, sustituirán a la fracción de 2,559.39 metros cuadrados, correspondiendo al 5% legalmente exigibles como donación para equipamiento en el Desarrollo Habitacional "Álamos", de tal forma que el predio sustituto se entregue en la porción oriente de la parcela 100, propiedad del corporativo, fracción que, conforme a la inspección realizada y la topografía del inmueble, presenta mejores condiciones de aprovechamiento futuro.

Al efecto, es importante puntualizar que la equidad valuatoria se estableció con base en las valuaciones comerciales practicadas en ambos inmuebles; tanto en el Desarrollo habitacional "Álamos" (generante de la donación), como en la parcela 100 (donación sustituta), considerando su colindancia y acceso por la carretera que conduce al Aeropuerto Internacional de Morelia, además de sus inmediatez con la zona de Hospitales que ahí se ubica; habiéndose determinado para el primero un valor comercial de \$ 2,000.00 dos mil pesos por metro cuadrado, en tanto que, para el segundo, cuantificó la suma de \$ 450.00 cuatrocientos cincuenta pesos por metro cuadrado, en ambos casos bajo la responsabilidad profesional de los peritos suscriptores; de tal forma que, haciendo la conversión pertinente, se estableció un parámetro de equidad de 1.00 a 4.5, por lo que en la especie, precisaría determinar como sustituta de la legalmente exigibles como donación para equipamiento en el Desarrollo Habitacional "Álamos" (2,559.39 metros cuadrados), una fracción mínima de 11,517.25 metros cuadrados, a segregarse de la parcela 100 para su entrega y titulación al Municipio.

De lo anterior se dio conocimiento al Corporativo solicitante, mediante oficio 1579/2021, emitido por esta Dirección y fechado el pasado día 07 de junio del año en curso, quien a su vez emitió conformidad mediante escrito fechado el 18 de junio pasado, externando la aceptación con las equidades antes definidas.

CONCLUSIONES:

En las condiciones expuestas, de así aprobarse por las Comisiones Edilicias competentes, y en su oportunidad por el pleno del H. Ayuntamiento, el Corporativo "Tres Marías", S.A.P.I.B. de C.V., se obliga a otorgar en donación y escriturar al Municipio las siguientes superficies, con motivo de la regularización del Conjunto Habitacional "Álamos":

- a).- Quince fracciones identificadas y distribuidas en el plano-proyecto del desarrollo como áreas verdes, totalizando 2,411.97 metros cuadrados.
- b).- Similar superficie como área verde ya integrada en el parque urbano del conjunto habitacional "Cañadas del Bosque", también bajo el concepto de áreas verdes Municipales.
- c).- Una fracción de 11,517.25 metros cuadrados a segregarse de la parcela 100 para su entrega y titulación al Municipio, resultantes de la equidad previamente establecida."

VIII.- Que acorde a las disposiciones contenidas en los artículos 14 fracciones XV, XVI y XVIII; 277 fracción XI del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, y en virtud del considerando que antecede, y tomando como base la opinión vertida por la Dirección de Patrimonio Municipal, la Comisión suscriptora del presente dictamen declara **Procedente** recibir únicamente en donación la fracción de 11,517.25 metros cuadrados a segregarse de la parcela 100 fracción I del ejido de Atapaneo para su entrega y titulación al Municipio, propuesta por el Corporativo "Tres Marías", S.A.P.I.B. de C.V.

De acuerdo a los antecedentes, consideraciones y fundamentos legales antes referidos, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas expone los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Queda plenamente surtida la competencia de ésta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento de Morelia, para conocer y resolver del asunto de cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 48, 49, 50 fracción VIII, 58 fracción I, IV y XII y 68 fracción II y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 27, 28, 32 fracción VIII, 41 fracciones II, III, V y XI, 115 fracción IV del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán

de Ocampo; 2 fracción VI, 35, 37, 38 y 75 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO.- La legal competencia para conocer de éste asunto se surte a favor del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 113 y 126 de la Constitución Política del estado de Michoacán de Ocampo; 2, 14, 17 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27 y 28 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2 fracción IV y 3 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

En razón de las anteriores consideraciones expuestas y fundamento legal invocado, los Integrantes de ésta Comisión suscriptora del presente dictamen, proponemos al Pleno de éste Honorable Ayuntamiento de Morelia, para su consideración y en su caso aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Los Integrantes del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, en razón de la opinión de la Dirección de Patrimonio Municipal mediante Oficio No. 0553/2022 de fecha 28 de febrero de 2022, vertida el considerando VII del presente dictamen, declaran PROCEDENTE recibir en donación la fracción de 11,517 25 metros cuadrados a segregarse de la parcela 100 fracción I del ejido de Atapaneo para su entrega y titulación al Municipio, propuesta por el Corporativo "Tres Marías", S.A.P.I.B. de C.V., para la autorización del Conjunto Habitacional denominado extraoficialmente "Álamos Tres Marías", ubicado al oriente de esta ciudad de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO. Autorizado el anterior punto, se autoriza a la Dirección de Patrimonio Municipal para que reciba e ingrese al Patrimonio del Municipio la superficie de 11,517.25 metros cuadrados en Donación Pura, Simple y a Título Gratuito que propone entregar Corporativo "Tres Marías", S.A.P.I.B. de C.V., debiendo requerir al Grupo la escrituración a favor del Ayuntamiento de Morelia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- En términos del artículo 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por conducto del Secretario del Ayuntamiento deberá dar vista a la Sindicatura Municipal; Dirección de Patrimonio Municipal; Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, así como a Corporativo "Tres Marías", S.A.P.I.B. de C.V., interesado en el presente asunto, para que se aboquen a llevar a cabo el procedimiento necesario para formalizar el procedimiento de entrega del área propuesta de 11,517.25 metros cuadrados.

SEGUNDO.- El presente adquiere vigencia al momento de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en Pleno.

Así lo dictaminan y firman, los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a los 04 días del mes de marzo del año 2022 (dos mil veintidós).

A T E N T A M E N T E COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.

> C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ REGIDOR COORDINADOR

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE MEDINA REGIDOR INTEGRANTE C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO
REGIDORA INTEGRANTE

^{***} Estas firmas corresponden al Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que los Integrantes del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, declaran PROCEDENTE recibir en donación la fracción de 11,517.25 metros cuadrados a segregarse de la parcela 100 fracción I del ejido de Atapaneo para su entrega y titulación al Municipio, propuesta por el Corporativo "Tres Marías", S.A.P.I.B. de C.V., para la autorización del Conjunto Habitacional denominado extraoficialmente "Álamos Tres Marías", ubicado al oriente de esta ciudad de Morelia, Michoacán. El presente consta de 10 diez páginas.

6.2 AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CONJUNTO HABITACIONAL "CAMPONUBES".

CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, EN PLENO PRESENTES.

Visto para dictaminar la procedencia del proyecto presentado por el Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad, relativo a la Autorización Definitiva para el establecimiento de un Conjunto Habitacional tipo Interés Social con viviendas bajo el Régimen de propiedad en Condominio (densidad media hasta 75 viv./ha.), denominado oficialmente "CAMPONUBES" en su SEXTA ETAPA, la cual a su vez se denomina oficialmente "COTO LAS CUMBRES", en un predio con una extensión superficial de 45,439.05 m², 53-14-23.00 Has., identificado como Fracción I del predio rústico denominado "La Cruz de la Ladera", en la Ex – Hacienda de Itzícuaro distrito rentístico de Capula, al poniente de esta ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de la empresa denominada "MEDA CASA S.A. de C.V."; por lo que, con la finalidad de dar respuesta al planteamiento de mérito, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento para que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, dé lectura al presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, sometiéndolo desde luego a la consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, para que éste resuelva de conformidad con el artículo 26 y 27 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- A través del Oficio Número: SDUM/FRACC/194/2022, el M.D.A. Pedro Núñez González Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad, envía al L.A.E. Huber Hugo Servín Chávez, Regidor Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el expediente técnico número 920/09 conformado por tres carpetas Lefort integrado por la Dirección de Orden Urbano, con motivo de la Autorización Definitiva para el establecimiento de un Conjunto Habitacional tipo Interés Social con viviendas bajo el Régimen de propiedad en Condominio (densidad media hasta 75 viv./ha.), denominado oficialmente "CAMPONUBES" en su SEXTA ETAPA, la cual a su vez se denomina

oficialmente "COTO LAS CUMBRES", en un predio con una extensión superficial de 45,439.05 m², 53-14-23.00 Has., identificado como Fracción I del predio rústico denominado "La Cruz de la Ladera", en la Ex – Hacienda de Itzícuaro distrito rentístico de Capula, al poniente de esta ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de la empresa denominada "MEDA CASA S.A. de C.V."; señalando además, Lo anterior con el fin de que la presente iniciativa con número de Oficio SDUM/DOU/FRACC/512/2022 sea considerada por la Comisión que usted dignamente coordina, para la aprobación de dicho proyecto por el pleno del H. Cabildo de este Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 277 fracción XIII, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

- 2.- Oficio Número: SDUM/DOU/FRACC/512/2022 relativo al proyecto de la Autorización Definitiva para el establecimiento del Conjunto Habitacional tipo Interés Social con viviendas bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, (densidad media hasta 75 viv./ha.), denominado oficialmente "CAMPONUBES" en su SEXTA ETAPA, la cual a su vez se denomina oficialmente "COTO LAS CUMBRES", con un total de 271 viviendas, en un predio con una extensión superficial de 45,439.05 m² en una extensión superficial de 53-14-23.00 Has., identificado como Fracción I del predio rústico denominado "La Cruz de la Ladera", en la Ex Hacienda de Itzícuaro distrito rentístico de Capula, al poniente de esta ciudad de Morelia, Michoacán, propiedad de la empresa "Meda Casa", S.A. de C.V., representada por el Lic. Gonzalo Méndez Dávalos, en su carácter de Gerente General, amparado mediante Escritura Pública No. 34410, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio en el Estado, bajo el número 0027, tomo 9478, del Libro de Propiedad, correspondiente al Distrito de Morelia.
- 3.- Por Acuerdo de Cabildo de Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre del año 2021 y a propuesta del Presidente Municipal de Morelia, fue aprobado por unanimidad la integración de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Morelia, quedando conformada de la siguiente forma, como Coordinador de la misma el Regidor Huber Hugo Servín Chávez, e Integrantes los Regidores Claudia Leticia Lázaro Medina, y Rodrigo Luengo Salivie.
- **4.-** El C. Huber Hugo Servín Chávez, Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en términos de los artículos 91 y 92 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, convocó a reunión de trabajo a los Integrantes de la

Comisión, para el análisis de la solicitud motivo del Conjunto Habitacional que nos ocupa, con la finalidad de acordar el dictamen que se desprende de la misma en los términos propuestos, y;

CONSIDERANDO

I.- Que conforme lo establece el artículo 35 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se entiende por dictamen, la resolución acordada por la mayoría de los integrantes de alguna comisión del Ayuntamiento, con respecto a una iniciativa, asunto o petición, sometida a consideración por acuerdo del Pleno.

II.- Que acorde a lo indicado en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, el presente dictamen cumple con los requisitos para resolver el fondo del asunto de cuenta.

III.- Que conforme al Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 5 indica "se sujetarán a las disposiciones de éste Código las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que lleven a cabo cualquiera de las actividades siguientes: I. Realizar acciones, inversiones, obras o servicios en materia de desarrollo urbano y vivienda; II. Fraccionar, urbanizar, relotificar, fusionar o subdividir áreas y predios"; de igual forma el artículo 14 fracción XV del mismo Código precisa, los Ayuntamientos tendrán, entre otras atribuciones siguientes: ... "Conceder o negar las licencias, permisos o autorizaciones de las acciones urbanas o de los de los Desarrollos y desarrollos en condominio". Asimismo el numeral 344 del Código citado, preceptúa, "La autorización de un nuevo Desarrollo o desarrollo en condominio, se deberá resolver por el Ayuntamiento y la Dependencia Municipal, en tres únicas fases para obtener: I. La licencia de uso del suelo; II. La autorización del visto bueno del proyecto de vialidad y lotificación; y, III. La autorización definitiva del proyecto."

IV.- Que la Comisión Nacional del Agua, mediante oficio No. BOO.915.E.55.SATO/TEC.-655/2009, de fecha 05 de octubre del año 2009, comunica que la corriente de aguas superficiales que colinda con el predio denominado "La Cruz de la Ladera", ubicado cerca del poblado La Concepción, de este Municipio de Morelia, Michoacán, tiene un ancho medio de cauce igual a 6.00 metros, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° fracción XLVII, de la Ley de Aguas Nacionales,

a dicha corriente le corresponden fajas de zona federal de 10.00 metros de ancho, medidas horizontalmente a partir del nivel de aguas máximas ordinarias, en ambas márgenes.

V.- Que la entonces Junta Local de Caminos del Estado de Michoacán mediante Oficio No. 1468, de fecha 09 de septiembre del año 2009, manifiesta que el derecho de vía del tramo que comprende el predio rústico denominado "La Cruz de la Ladera", ubicado cerca del poblado La Concepción, de este Municipio de Morelia, Michoacán, deberá respetar 20.00 metros medidos a partir del eje central del camino de referencia, acorde al artículo 2º fracción XII de la Ley de Caminos y Puentes del Estado de Michoacán de Ocampo.

VI.- Que PEMEX GAS Y PETROQUÍMICA BÁSICA, a través de la Superintendencia General de Ductos Salamanca, mediante oficio No. SGDS-ULAF-ADS-000359/09, de fecha 18 de septiembre del año 2009, determinó que para el Gasoducto de 24" de diámetro Valtierrilla-Morelia-Lázaro Cárdenas, las siguientes restricciones para los asentamientos humanos, localizados cerca de los derechos de vía, así como las normas y medidas para cruzamientos que alojan Ductos:

- Contar con los permisos de obra de la Autoridad Competente en el Municipio.
- Respetar los criterios de Desarrollo Urbano, publicaos en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1990, que en su primer punto U.3, indica que: Cualquier uso habitacional deberá estar alejado como mínimo 50.00 metros de cualquier ducto de petróleo o sus derivados y en el punto D.6, que: Con respecto a Ductos y Poliductos transportadores de derivados del petróleo, no se permitirá el Desarrollo Urbano sobre su sección y trayecto de derecho de vía, dado su carácter de zona federal, no se permitirá el tránsito no controlado de transportes o maquinaria pesada sobre su tendido, ni la excavación a cualquier profundidad cercana a la tubería, si por algún motivo se requiere de la instalación cercana de una red de infraestructura urbana o la construcción de una vía o dispositivo vial cercano al tendido se deberá obligatoriamente concertar y coordinar su proyecto y construcción bajo la supervisión de PEMEX. La distancia mínima de resguardo e infraestructura urbana a partir del eje de la tubería; será de 35.00 mts.
- Cualquier obra de cruzamiento de agua, drenaje, gas, fibra óptica, etc., deberán realizarse por debajo de la misma, manteniendo una separación mínima de un metro entre la parte superior del tubo a cruzar y la parte inferior del ducto de gas en el derecho de vía.
- En caso de cruzamientos viales se deberán realizar las obras especiales tipo puente a fin de proteger los ductos alojados.
- Entregar carta responsiva notariada de los trabajos a ser llevados a cabo, la cual deberá ser en hoja membretada y firmada por el propietario o representante facultado.

VII.- Que del Desarrollo Habitacional en cuestión, la entonces Dirección de Protección Civil y Bomberos de este Municipio, en respuesta a lo solicitado emitió Reporte Técnico AER_RT#163_10, de fecha 08 de septiembre del año 2010, indicando las siguientes Conclusiones y Recomendaciones:

^{1.-} Respecto a los derechos federales de Vía tanto para la tubería de Pemex, la Carretera y el arroyo, mencionados en los incisos A, B y C. deberá respetar lo establecido por las dependencias rectoras en sus ámbitos de competencia, y que quedan establecidos en los documentos adjuntos a su solicitud.

^{2.-} Antes y durante el desarrollo de los trabajos constructivos a realizar, deberá llevar a cabo sus actividades sin que interfieran con la vida normal de las colonias colindantes al predio en estudio. En caso de realizar maniobras o actividades que puedan perjudicar a la ciudadanía de los asentamientos referidos, se le recomienda solicitar su apoyo con el encargado del orden (o similar), con el objeto de no generar problemas a futuro.

- 3.- Respecto a la infraestructura hidráulica mencionada en el enciso E, se le recomienda la construcción de "bocas de tormenta", con el objeto de que los escurrimientos superficiales producto de precipitaciones pluviales, no sean detonadores de problemas de inundación para los predios contenidos en el polígono en estudio, como a las colonia vecinas. Se le hace énfasis especial en este punto para que no se generen problemas a futuro.
- 4.- Finalmente, se le recomienda que la construcción de sus plataformas de terracerías así como de sus correspondientes muros de contención, sean diseñados correcta y adecuadamente para que a futuro no presenten problemas de inestabilidad que se traduzcan en agrietamientos en los muros de las viviendas a construir, o asentamientos diferenciales. Fuera de lo anteriormente expresado, el predio hasta el día de hoy, no presenta ninguna otra peligrosidad de origen natural o antropogénico que pudiera amenazar al predio motivo de este Reporte Técnico; lo anterior se verificó mediante visita de campo al lugar referido, como también con la información contenida en el Atlas de Riesgos de la Cd. de Morelia. Se le recomienda que el desarrollo de su proyecto adjunto a su solicitud, se realice conforme a lo establecido en la legislación vigente aplicable, de tal manera que no genere amenaza de peligrosidad a las construcciones colindantes.

Este Reporte Técnico se elabora partiendo del conocimiento de los desastres que ocasionan los fenómenos perturbadores en la ciudad de Morelia, Michoacán. Se deslinda a la autoridad municipal de la ocurrencia de eventos catastróficos no predecibles con el estado actual del conocimiento en la materia.

VIII.- Que el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, mediante Oficio No. OOAPAS.S.D./0126/2011 de fecha 30 de junio del año 2011 otorgó la factibilidad solicitada, debiendo cumplir con lo siguiente: Agua potable. Proporcionar su fuente de abastecimiento que incluya los volúmenes y permisos necesarios de acuerdo al desarrollo; asimismo en el expediente del Desarrollo existen copias de recibos de pagos realizados por el fraccionador, expedidos por el OOAPAS, por la cantidad de \$ 2'018,170.74

IX.- Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 351 fracción XIV y 362 fracciones I, II y IV, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, la empresa "Meda Casa", S.A. de C.V., representada por el Lic. Gonzalo Enrique Méndez Dávalos, en su carácter de Gerente General escrituró favor del H. Ayuntamiento de Morelia una superficie total de 29,000.12 m² por concepto de área de donación municipal, y una superficie total de 32,055.24 m² por concepto de áreas verdes, acto que se acreditó mediante la escritura número 711, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio en el Estado de Michoacán de Ocampo, bajo el número 0028, tomo 10434, del Libro de Propiedad correspondiente al Distrito de Morelia, Michoacán.

X.- Que la empresa "Meda Casa", S.A. de C.V., entregó a la Dirección de Orden Urbano el oficio número JC/DG/SST/0907/2018, de fecha 25 de julio del año 2018, emitido por la entonces Junta de Caminos del Estado de Michoacán de Ocampo, en donde se autoriza el acceso en la carretera MICH 106 E.C. (MORELIA – ZAMORA) – LA CONCEPCIÓN, con carácter de "PROVISIONAL", ya que se encuentra condicionada a futuras modificaciones y/o ampliaciones que pudiera sufrir el camino; así como plano autorizado del proyecto en mención.

XI.- Que la Dirección de Medio Ambiente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, mediante oficio número DMA/1272/2020 de fecha 29 de octubre de 2020, emitió de manera condicionada la resolución del Dictamen de Sustentabilidad Ambiental, respecto del Conjunto Habitacional que nos ocupa. Indica al solicitante:

"De lo anterior deberá presentar un informe en el término de 60 días naturales a partir de la autorización definitiva, especificando las especies arbóreas y arbustivas a establecer, siendo posible que de acuerdo a las recomendaciones realizadas por la Dirección, en coordinación con la Dirección de Parques y Jardines señale; totalidad del parea verde establecida, la cual deberá tener las condiciones necesarias para que puedan cumplir con las funciones ambientales y sociales del entorno urbano y vecinal; el fraccionador se obligará a utilizar materiales adecuados que permitan la filtración de agua y restauración del suelo; se incluye en dicho informe el diseño de las banquetas y guarniciones, el diseño de las áreas verdes y su imagen incluyendo jardinería, forestación, plantación de pasto en metros cuadrados, tomas de agua para riego, iluminación, equipamiento que consiste en bancas, juegos infantiles y depósitos de residuos los cuales deberán de favorecer la separación de los mismos.

El Arq. Jesús Aguirre López, queda sujeto a cumplir con el presente dictamen y será el único responsable de controlar todos aquellos impactos ambientales adversos atribuibles a la realización y operación de las actividades solicitadas.

Con fundamento en el Reglamento Ambiental y de Sustentabilidad del Municipio de Morelia en sus artículos 50, 51 y 52 con el propósito de compensar el impacto ambiental generado por el proyecto el C. Arq. Jesús Aguirre López, deberá entregar 200 árboles de la especia liquidámbar, para ser integrados en el programa de reforestación Municipal, en esta dependencia sin menoscabo de las atribuciones que correspondan a otras dependencias y entidades de la administración pública derivadas del trámite de autorización definitiva para el establecimiento de un desarrollo de un conjunto Habitacional bajo régimen de propiedad en condominio denominado Campo nubes.

Se deberá colocar la señalización suficiente para evitar accidentes por el posible incremento de tránsito vehicular en la zona

Deberá presentar a esta Dirección de Medio Ambiente un reporte mensual en el que se establezca el programa calendarizad de acciones a realizar para el diseño y mantenimiento de las áreas verdes, para su validación.

El presente dictamen se refiere únicamente a las actividades realizadas con la donación, diseño, mantenimiento de las áreas verdes del desarrollo habitacional denominado "Camponubes" y no exime al solicitante de otras autorizaciones requeridas para la ejecución del proyecto."

XII.- Que la Dirección de Movilidad Sustentable, dependiente de la otrora Secretaría de Movilidad y Espacio Público, mediante Oficio No. SEMOVEP/DMS/0101/2021 de fecha 22 de marzo de 2021, dirigido al Arg. Jesús Aguirre López, le indica:

Después de realizar las observaciones correspondientes por parte del personal del área técnica de esta Dirección de otorga **Visto Bueno** de Infraestructura para la Movilidad Activa, siempre y cuando cumpla con los siguientes estándares:

■ La banqueta ubicada en la calle <u>AV.PASEO CAMPONUBES</u>, deberá contar con una altura de 0.15 (cero punto quince metros) sobre el arroyo vial y con un ancho mínimo de 3.50m (tres punto cincuenta metros), destinando 2.00m (dos punto cero metros) a banqueta y un ancho de 1.25 (uno punto veinticinco metros) para jardinera y con un ancho de 0.25m (cero punto veinticinco metros) de guarnición (Detalle guarnición de vialidad colectora), además de que deberá tener una pendiente transversal del 2% (dos por ciento) para escurrimiento de agua pluvial hacia el arroyo vial. <u>REVISAR DETALLE "VIALIDAD COLECTORA A – A' S/E" EN PLANO APROBADO)</u>
2.- Componentes y consideraciones de la infraestructura peatonal, Sección 2.1 Componentes y consideraciones de la infraestructura peatonal, Sección 2.1 Banquetas.

- La banqueta ubicada en la calle <u>LOS LLANOS</u> deberá contar con una altura de 0.15m (cero punto quince metros) sobre el arroyo vial y con un ancho mínimo de 2.50 (dos punto cincuenta metros) destinando 1.50 (uno punto cincuenta metros) a banquetas y un ancho de 0.75 (cero punto setenta y cinco metros) para jardinera, finalizando con un ancho de 0.25m(cero punto veinticinco metros) de guarnición (<u>Detalle guarnición de vialidad colectora)</u>, además de que deberá tener una pendiente transversal máxima del 2% (dos por ciento) para escurrimiento de agua pluvial hacia el arroyo vial. <u>REVISAR DETALLE "VIALIDAD COLECTORA C C´ S/E" EN PLANO APROBADO</u>) 2.- Componentes y consideraciones de la infraestructura peatonal, Sección 2.1 Banquetas.
- Se implementará guarnición recta con una altura de 0.10m (cero punto diez metros) y un ancho de 0.15 (cero punto quince metros) en la zona de la banqueta donde NO se requiera acceso vehicular y sobre toda la banqueta LOS LLANOS. REVISAR DETALLE "GUARNICIÓN Y VIALIDAD LOCAL O INTERIOR) 2.- Componentes y consideraciones de la infraestructura peatonal, Sección 2.1 Banquetas 2.1.1 Zonas de la Banqueta, c) Zona de borde.
- Las rampas peatonales deberán contar con una endiente máxima de 6% (seis por ciento) dando una longitud mínima de 2.50m (dos punto cincuenta metros) y estarán resguardadas por bolardos con una distancia mínima de 1.50 (uno punto cincuenta metros) entre estos de paño a paño, sobre la <u>AV. PASEO CAMPONUBES</u>) contará con una pendiente máxima de 6.5% (seis punto cinco por ciento) dando una longitud mínima de 2.00m (dos punto ceo metros) (REVISAR "DETALLES DE RAMPAS" EN PLANO APROBADO) 2.- Componentes y consideraciones de la infraestructura peatonal. Sección 2.3 Accesibilidad Universal. 2.3.3. Rampas peatonales.
- Se implementarán, como integración urbana, 7 (siete) cruces peatonales a nivel banqueta sobre la <u>AV. PASEO CAMPONUBES</u>) con rampas vehiculares de 1.07m (uno punto siete metros) y con un ancho de cruce de 4.00m (cuatro cero unto metros) se colocarán 12 (doce) bolardos en cada cruce a nivel banqueta en la zona de límite de cruce con la banqueta y sobre el camellón compartido con cruce para brindar resguardo peatonal. Los bolardos deberán contar con una distancia mínima de 1.50m (uno punto cincuenta metros) entre estos de paño a paño (Revisar ubicación de cruces en plano aprobado) 2.- Componentes y consideraciones de la infraestructura peatonal, Sección 2.1 Banquetas, 2.2.2 Cruces peatonales nivel banqueta.
- Se deberá respetar el Paso de Circulación Peatonal, siendo trascendental el mencionar que el mantenimiento del área queda bajo responsabilidad de los interesados, manteniéndola limpia y sin daños. Para su culminación, de deberá considerar que la superficie de la Vialidad quede en las mejores condiciones para su uso, en caso de no cumplir con lo antes mencionado será acreedor a las sanciones que la autoridad considere pertinente.

XIII.- Que según se acredita con recibo expedido por la Tesorería Municipal de Morelia, número 8851204 y referencia No. 146 de fecha 30 de noviembre del año 2021, quedaron cubiertos los pagos de derechos urbanísticos por concepto de Autorización Definitiva, Licencia de Urbanización, Gastos de Inspección y Vigilancia, Revisión de Proyecto y Visto Bueno al Proyecto Arquitectónico, previstos por la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del año 2021, por la cantidad de \$ 390,559.00 (Trescientos noventa mil quinientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

XIV.- Que el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo en su artículo 277 establece: "La dependencia municipal, previo acuerdo del Ayuntamiento, tendrá las atribuciones siguientes:... fracción XIII. Otorgar o negar la autorización definitiva de los desarrollos o desarrollos en condominio"; asimismo el vigente Bando de Gobierno del Municipio

de Morelia, Michoacán de Ocampo dispone en su artículo 44 "para el despacho y desarrollo de las funciones de los asuntos del orden Político Administrativo, el Ayuntamiento cuenta con la siguientes Secretarías que tendrán la siguiente estructura de organización: ... fracción VII. Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, que para el cumplimiento de sus funciones contará con la siguiente estructura: ... C) Dirección de Orden Urbano, con las siguientes Jefaturas de Departamento de: ... b. Fraccionamiento y Nomenclatura"; además el actual Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán, indica en su artículo 42 que para el cumplimiento de las funciones a su cargo de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas, contará con la Dirección de Orden Urbano, como lo indica la fracción III inciso k) "Elaborar proyectos en materia de desarrollo urbano para su autorización por parte del Ayuntamiento", además el inciso n) del mismo artículo señala "Realizar el análisis de las solicitudes debidamente requisitadas para fraccionamiento, subdivisión, urbanización, construcción y todas aquellas que tengan que ver en materia de desarrollo urbano para su posterior autorización".

XV.- Que teniendo en cuenta lo indicado en el primer párrafo del artículo 158 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, "La vía pública es todo espacio de uso común que por la costumbre o disposición de autoridad competente, se encuentre destinado al libre tránsito, así como todo inmueble que de hecho se utilice para éste fin". Al respecto ésta Comisión establece que antes de la recepción del Desarrollo en cuestión, por parte de éste Ayuntamiento, el fraccionador deberá retirar todo obstáculo (plumas, cadenas, guardacantones, etc.) que impidan el libre acceso, tránsito y continuidad vial con el entorno del desarrollo que nos ocupa; y de no ser así, el Ayuntamiento de Morelia tomará las acciones pertinentes para su retiro con cargo al fraccionador.

XVI.- Que el Plan Municipal de Desarrollo de Morelia 2021-2024, en su eje 3. CIUDAD Y LOCALIDADES INCLUSIVAS Y SEGURAS, tiene entre sus objetivos, 3A. Objetivo General Recuperación de la ciudad y localidades a partir de una renovada agenda que reduzca los desequilibrios entre las diferentes zonas o áreas urbanas del Municipio. La Administración deberá fortalecer su rol de regulador del crecimiento urbano, impulsando capacidades de control para la definición de límites a éste, con un horizonte de compacidad al mediano y largo plazos. Atender los problemas de movilidad, la agenda contra la segregación y aislamiento espacial, para contribuir en el impulso de la cohesión social y la equidad económica. 3B. Estrategias y Objetivos, 2. (E3-EST2) Promoción de una urbanización que reduzca los niveles de desconexión, desigualdad y segregación

de los asentamientos humanos del Municipio, con servicios públicos de calidad con enfoque de sostenibilidad. Objetivos estratégicos, OE2 Contribuir a la formación y/o consolidación de un modelo policéntrico de asentamientos humanos en la que se integren funcionalmente las localidades con los centros urbanos de la ciudad central de Morelia. 3. (E3-EST3) Promoción de la movilidad sustentable bajo principios de accesibilidad y seguridad. Objetivos estratégicos. 3C. Principales Dependencias y Entidades de impulso al Eje 3, tenemos entre otras, a. Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM). La SEDUM es la dependencia que se encargará de contribuir a controlar el crecimiento urbano acelerado, expansivo y desordenado de la ciudad para generar condiciones de equidad entre sus habitantes con una ciudad y asentamientos humanos inclusivos. El objetivo es lograr que los habitantes de Morelia puedan gozar de equidad al desplazarse, que cuenten con una movilidad adecuada, inclusiva, segura y ordenada para los distintos modos de transporte en el espacio público, para una movilidad. e. Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento (OOAPAS) de Morelia El OOAPAS tiene como misión prestar los servicios de agua potable, alcantarillado y sanitario, saneamiento y manejo de aguas pluviales, con calidad, eficiencia y rostro humano y honesto a los habitantes, para contribuir a su calidad de vida, dentro de un marco de desarrollo integral sustentable.

XVII.- Que la Dirección de Orden Urbano a través del Departamento de Fraccionamientos y Nomenclatura, realizó el análisis pertinente de requisitos y procedimientos técnicos legales presentados por el fraccionador ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, respecto del Desarrollo Habitacional que nos ocupa, desprendiéndose el cumplimiento de lo estipulado por el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo cual integró el expediente número 920/09 con motivo de la autorización definitiva del Conjunto Habitacional de cuenta, y desde la perspectiva de lo analizado por el Departamento aludido, lo autorizado por la Dirección de Orden Urbano, la Comisión suscriptora se basa en estricto apego a la información contenida en los planos proyectos, anexos y demás documentos glosados al expediente en mención para la emisión del presente dictamen de Autorización Definitiva del Conjunto Habitacional de referencia.

XVI.- Que previa convocatoria, el día viernes 04 de marzo del presente año 2022 (dos mil veintidós), los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, efectuaron reunión de trabajo, para realizar el análisis minucioso de la documentación que establece la legislación urbana ambiental aplicable para la autorización de los Desarrollos o desarrollos en condominio, planos proyectos, y documentos aclaratorios que integran el expediente técnico número 920/09 del Conjunto

Habitacional en cuestión, por lo que en razón de ello, la Comisión suscriptora acordó la elaboración del presente dictamen para su presentación a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.

XVII.- Que acorde a lo anteriormente señalado se desprende que el Desarrollo en cuestión cumple con lo establecido en los artículos 274 fracciones X, XI, XV, XIX y XX, 290 fracción I inciso c) y 316 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, además existe la documentación requerida para el cumplimiento de las fases primera y segunda, por lo que procede la tercera fase, que es la solicitud de autorización definitiva del proyecto de referencia, como lo establece el procedimiento de autorización señalado en el artículo 344 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, al respecto ésta Comisión suscriptora resuelve como Procedente AUTORIZAR al Director de Orden Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que firme el Oficio Número: SDUM/DOU/FRACC/512/2022 relativo al proyecto de la Autorización Definitiva para el establecimiento del Conjunto Habitacional tipo Interés Social con viviendas bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, (densidad media hasta 75 viv./ha.), denominado oficialmente "CAMPONUBES" en su SEXTA ETAPA, la cual a su vez se denomina oficialmente "COTO LAS CUMBRES", con un total de 271 viviendas, en un predio con una extensión superficial de 45,439.05 m² en una extensión superficial de 53-14-23.00 Has., identificado como Fracción I del predio rústico denominado "La Cruz de la Ladera", en la Ex – Hacienda de Itzícuaro distrito rentístico de Capula, al poniente de esta ciudad de Morelia, Michoacán, propiedad de la empresa "Meda Casa", S.A. de C.V., representada por el Lic. Gonzalo Méndez Dávalos, en su carácter de Gerente General; quedando obligada la empresa propietaria del Desarrollo al cumplimiento a las siguientes condicionantes:

- En razón del considerando VII del presente dictamen, cumplir con las recomendaciones establecidas en el Reporte Técnico AER_RT#163_10 de la entonces denominada Dirección de Protección Civil y Bomberos;
- En concordancia al considerando XI del presente dictamen, cumplir con las condicionantes precisados por la Dirección de Medio Ambiente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en su oficio número DMA/1272/2020;
- Acorde al considerando XII del presente dictamen, cumplir con lo señalado por la Dirección de Movilidad Sustentable, dependiente de la otrora Secretaría de Movilidad y Espacio Público, en su Oficio No. SEMOVEP/DMS/0101/2021;

- 4. Acorde a lo estipulado en el artículo 298 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, en caso de requerirse caseta de vigilancia en la etapa del conjunto habitacional que nos ocupa, queda establecido de que tanto la caseta como el predio donde se construya, deben aportarse con cargo al Desarrollador, como donación adicional y distinta de las áreas verdes y de donación exigibles por la autorización del Conjunto Habitacional en cuestión, y;
- 5. Con la finalidad de cuidar los intereses de los futuros usuarios del Desarrollo Habitacional, queda establecido que, previo al acto formal de la Municipalización del Conjunto Habitacional en cuestión, se verificará por parte de la Autoridad Municipal el cumplimiento del fraccionador a todas y cada una de las condicionantes previamente precisadas; de igual forma antes de la municipalización, si fuera el caso, el fraccionador deberá retirar todo obstáculo (plumas, cadenas, guardacantones, etc.) que impidan el libre acceso, tránsito y continuidad vial con el entorno del desarrollo que nos ocupa; y de no ser así, el Ayuntamiento de Morelia tomará las acciones pertinentes para su demolición y retiro, con cargo al peculio de la empresa "Meda Casa", S.A. de C.V.

En razón de los antecedentes, consideraciones y fundamentos legales antes señalados, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas expone los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Queda plenamente surtida la competencia de ésta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento de Morelia, para conocer y resolver del asunto de cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 48, 49, 50 fracción VIII, 58 fracción I y 68 fracción II de la vigente Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 27, 31 A) fracción VII, 32 fracción VIII, 41 fracción II del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2 fracción VI, 35, 37 y 75 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO.- La legal competencia para conocer de éste asunto se surte a favor del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción V a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del estado de Michoacán de Ocampo; 14 fracción XV, 275 fracciones I y II, y 277 fracción XIII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo; 2, 17 y 40 a) fracciones VII y VIII de la vigente Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán; 26 y 27 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2 fracción IV y 3 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

En razón de las anteriores consideraciones expuestas y fundamento legal invocado, los Integrantes de ésta Comisión suscriptora del presente dictamen, proponemos al Pleno de éste Honorable Ayuntamiento de Morelia, para su consideración y en su caso aprobación del siguiente Proyecto de ACUERDO:

ACUERDO

PRIMERO.- Los Integrantes del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, en apego a lo dispuesto por el artículo 277 fracción XIII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, Autorizan al Director de Orden Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que firme el Oficio Número: SDUM/DOU/FRACC/512/2022 relativo al proyecto de la Autorización Definitiva para el establecimiento del Conjunto Habitacional tipo Interés Social con viviendas bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, (densidad media hasta 75 viv./ha.), denominado oficialmente "CAMPONUBES" en su SEXTA ETAPA, la cual a su vez se denomina oficialmente "COTO LAS CUMBRES", con un total de 271 viviendas, en un predio con una extensión superficial de 45,439.05 m² en una extensión superficial de 53-14-23.00 Has., identificado como Fracción I del predio rústico denominado "La Cruz de la Ladera", en la Ex – Hacienda de Itzícuaro distrito rentístico de Capula, al poniente de esta ciudad de Morelia, Michoacán, propiedad de la empresa "Meda Casa", S.A. de C.V.

SEGUNDO.- Queda instruida la Dirección de Orden Urbano, que previo a la Autorización Definitiva del Conjunto Habitacional en cuestión, y atendiendo el principio de la economía procesal y en obvio de múltiples repeticiones, vigile se dé cumplimiento a cada una de las condicionantes señaladas en el considerando XVII.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- En términos del artículo 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, por conducto del Secretario del Ayuntamiento devolverá el expediente técnico del caso y el juego de planos a la Dirección de Orden Urbano, para que a través de su Director informe lo conducente a la empresa denominada "Meda Casa", S.A. de C.V., interesada

en el asunto motivo del presente y ésta se aboque a llevar a cabo el procedimiento necesario para realizar los subsiguientes trámites de su petición ante la Dirección de Orden Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad.

SEGUNDO.- El presente adquiere vigencia al momento de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en Pleno.

Así lo dictaminan y firman, los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a los 04 días del mes de marzo del año 2022 (dos mil veintidós).

A T E N T A M E N T E COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ REGIDOR COORDINADOR

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE REGIDOR INTEGRANTE

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA REGIDORA INTEGRANTE

*** Estas firmas corresponden al Dictamen con proyecto de Acuerdo por el2 que se Autoriza al Director de Orden Urbano para que signe el Oficio Número: SDUM/DOU/FRACC/512/2022 relativo al proyecto de la Autorización Definitiva para el establecimiento del Conjunto Habitacional tipo Interés Social con viviendas bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, (densidad media hasta 75 viv./ha.), denominado oficialmente "CAMPONUBES" en su SEXTA ETAPA, la cual a su vez se denomina oficialmente "COTO LAS CUMBRES", con un total de 271 viviendas, en un predio con una extensión superficial de 45,439.05 m² en una extensión superficial de 53-14-23.00 Has., identificado como Fracción I del predio rústico denominado "La Cruz de la Ladera", en la Ex – Hacienda de Itzícuaro distrito rentístico de Capula, al poniente de esta ciudad de Morelia, Michoacán, propiedad de la empresa "Meda Casa", S.A. de C.V. El presente consta de 14 catorce hojas útiles por un solo lado.

6.3 DICTAMEN SUFIENCIA PRESUPUESTAL.

Morelia, Michoacán, a 03 de marzo de 2022.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN
PRESENTE.

Los ciudadanos Regidores M.P. Paulina Munguía Suárez, Arg. Jessica Raquel Cruz Farías y L.A.E. Miguel Ángel Villegas Soto, integrantes de la Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán 2021-2024, en cumplimiento, observancia y ejercicio de las facultades contenidas en los artículos 115 fracciones I, párrafo primero, y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 123 fracciones I y IV, y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1°, 2°, 3°, 14, 17 fracción II, 18, 35, 36, 37, 38, 39, 40 fracción XV, 48, 50 fracción V, 55 fracción VII y XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; artículo 1º párrafo segundo, 2º, 3º, 4º, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 fracciones XIII y XIV y 31 fracción V, 39 Bis fracciones I, III, V y XI, 69 fracciones III y IV, 70 fracción III del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 5º fracción VII, 11, 33, 35, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán 2021-2024, el presente PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO, CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DIRIGIDO A MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En Sesión Ordinaria de fecha 27 de enero del presente año, se sometió a consideración del pleno de este H. Ayuntamiento de Morelia 2021-2024, el Plan de Trabajo de la Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, mismo que fue aprobado por unanimidad.

Que dentro de las líneas de acción a realizar en el presente ejercicio fiscal 2022, la Comisión que nos honra conformar, en su Objetivo 3.2, contempla entre otras acciones fomentar entre los servidores públicos y la ciudadanía el respeto a la igualdad sustantiva de las mujeres, los derechos humanos universalmente reconocidos y la atención a aquellos sectores sociales en situación de vulnerabilidad; por lo que en cumplimiento al Programa Anual de Actividades me permito solicitar de la manera más atenta tengan a bien aprobar la suficiencia presupuestal para dar cumplimiento a los objetivos trazados y con ello contribuir a que los mandos medios y superiores de las unidades administrativas del H. Ayuntamiento de Morelia sean capacitados, y que dentro de las áreas administrativas el personal directivo desempeñe sus funciones en el quehacer del servicio público con apego a los principios universales de respeto irrestricto a los derechos humanos, trato igualitario y atención digna a grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

CONSIDERANDOS

Que, derivado del análisis, estudio y evaluación en materia de derechos humanos, las administraciones municipales que nos han antecedido, no han implementado esquemas de concientización y capacitación en la materia; es de resaltar que dentro de la Administración Pública federal, estatal y municipal, ha resultado irrelevante dicho tema en el ejercicio de la función pública (a continuación, se

anexan algunos resultados derivados del Censo Nacional de Derechos Humanos Federal y Estatal 2021¹, incluyendo los índice en capacitación, concientización y práctica en materia de derechos humanos en la Administración Pública en nuestro país).

Durante 2020, a nivel nacional se realizaron 22,823 eventos de capacitación y difusión para el fortalecimiento de la cultura de derechos humanos: 2,961 en la CNDH y 19,862 en los organismos públicos de derechos humanos (OPDH); comparado con 2019, la cantidad de eventos realizados disminuyó 45.4% en 2020. Las entidades donde se realizaron la mayor cantidad de eventos fueron Estado de México (2 841) y Coahuila de Zaragoza (2 007), en contraste con los eventos realizados en el estado de Michoacán de Ocampo, en donde únicamente se llevaron a cabo 434 eventos (ver figura 2).

Figura 1. Eventos de capacitación y difusión para el fortalecimiento de la cultura de derechos humanos realizados por la CNDH y los OPDH (2017 a 2020)

¹ INEGI (2021). Censo Nacional de Derechos Humanos Federal y Estatal 2021. Presentación de resultados generales. Consultado en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cndhf/2021/doc/cndhf_2021_resultados.p df

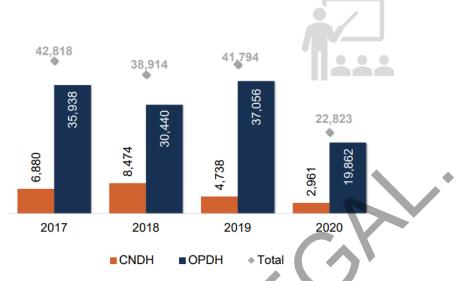
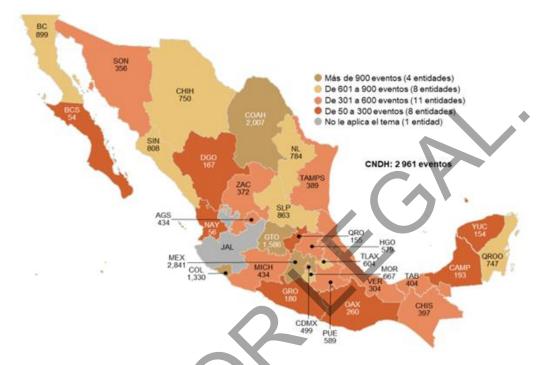


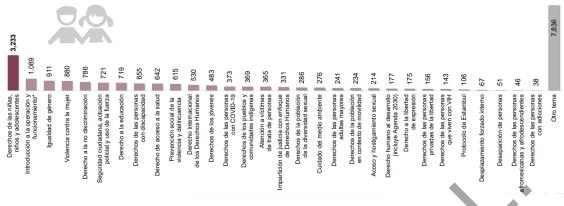
Figura 2. Eventos de capacitación y difusión para el fortalecimiento de la cultura de derechos humanos realizados por la CNDH y los OPDH, por entidad federativa (2020)



Fuente: (INEGI, 2021, pág. 27)

De acuerdo con los temas impartidos en los eventos realizados por la CNDH y los OPDH, se registró que la mayor parte de estos (3,233) abordó el tema de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Debido a la actual contingencia sanitaria, se incluyó el tema "Derechos de las personas con COVID-19", el cual contó con 373 eventos.

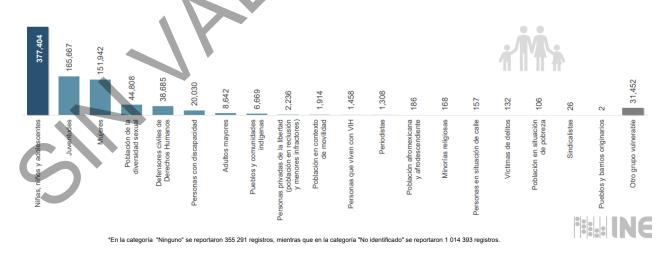
Figura 3. Eventos de capacitación y difusión para el fortalecimiento de la cultura de derechos humanos realizados por la CNDH y los OPDH, según tema (2020)



Fuente: (INEGI, 2021, pág. 28)

Respecto de la población en general que participó en los eventos de capacitación y difusión para el fortalecimiento de la cultura de derechos humanos a nivel nacional, se tiene registro de 2'222,676 asistentes, de los cuales 989,361 se reportaron en la CNDH y 1'233,315 en los OPDH.

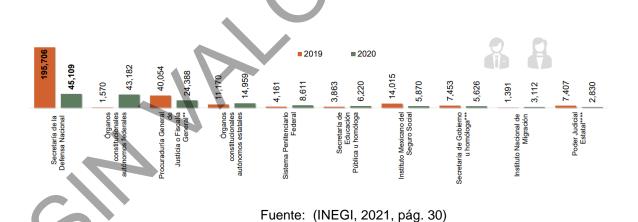
Figura 4. Población en general que asistió a los eventos de capacitación y difusión realizados por la CNDH y los OPDH, según grupo vulnerable (2020*)



Fuente: (INEGI, 2021, pág. 29)

En cuanto a las y los servidores públicos que asistieron a dichos eventos, en la CNDH se reportaron 280,954, cifra que representó una disminución de 37.6% en comparación con la cantidad reportada en 2019². Del total de servidoras y servidores públicos que asistieron a dichos eventos, 55.8% provenía de instituciones del ámbito federal, 24.6% del estatal, 2.2% del municipal y 17.4% de otras instituciones. De acuerdo con la institución de procedencia, la Secretaría de la Defensa Nacional fue la institución que presentó la mayor proporción de asistencia a estos eventos con 16.1% del total.

Figura 5. Servidores públicos que asistieron a los eventos de capacitación y difusión realizados por la CNDH, según institución de procedencia³ (2019- 2020)



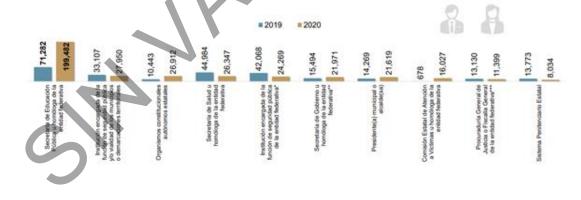
*Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General (sin incluir, en su caso, a la unidad u homóloga encargada de la seguridad pública y/o al Centro de Justicia para las Mujeres).

² En 2019, la CNDH reportó un total de 450, 054 servidoras y servidores que asistieron a dichos eventos.

³ Se muestran las diez principales instituciones de procedencia, de acuerdo con la mayor frecuencia de registros.

Por su parte, en los OPDH la cifra de servidores públicos que asistieron a dichos eventos fue de 514 913, comparado con la cifra reportada en 2019, la asistencia de servidores públicos a dichos eventos incrementó 21.5% en 2020. Del total de asistentes, 75.9% provenían de instituciones del ámbito estatal, 13.6% del ámbito municipal y 7.5% de otras instituciones. La mayor proporción (38.7%) de asistencia por parte de los servidores públicos a estos eventos fue por parte de la Secretaría de Educación Pública de la entidad federativa.

Figura 6. Servidores públicos que asistieron a los eventos de capacitación y difusión realizados por los OPDH, según institución de procedencia⁴ (2019⁵ a 2020)



⁴ Se muestran las diez principales instituciones de procedencia, de acuerdo con la mayor frecuencia de registros.

^{**}Secretaría de Gobierno u homóloga (sin incluir, en su caso, a la unidad u homóloga encargada de la función de seguridad pública y/o de las funciones penitenciarias y/o al Centro de Justicia para las Mujeres y/o al organismo público encargado del sistema de agua).

^{***}Poder Judicial Estatal (sin incluir, en su caso, al Centro de Justicia para las Mujeres).

⁵ En 2019, los OPDH reportaron 423 626 servidores públicos que asistieron a dichos eventos.

*Institución encargada de la función de seguridad pública (sin incluir, en su caso, a la unidad u homóloga encargada de las funciones penitenciarias).

**Secretaría de Gobierno u homóloga (sin incluir, en su caso, a la unidad u homóloga encargada de la función de seguridad pública y/o de las funciones penitenciarias y/o al Centro de Justicia para

las Mujeres y/o al organismo público encargado del sistema de agua).

*** Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General (sin incluir, en su caso, a la unidad u homóloga encargada de la seguridad pública y/o al Centro de Justicia para las Mujeres).

Fuente: (INEGI, 2021, pág. 31)

En consideración de lo anterior, para que el H. Ayuntamiento a través de la Administración Municipal pueda ejercer de manera eficaz y eficiente todas las actividades encomendadas, es de trascendencia la implementación de sistemas y prácticas permanentes que se enfoquen en la capacitación y concientización sobre este tema, pues el aumento de población y la evolución de la sociedad en su conjunto, obligan a diversificar y actualizar modelos conductuales en el quehacer cotidiano del servidor público, incluyendo a quienes integran la Administración Municipal, considerando a ésta, como la célula más pequeña, pero no menos importante de la administración pública general.

De lo expuesto, es importante considerar que la Administración Pública es el conjunto de personas e instituciones que se encargan de administrar los recursos del Estado para lograr la satisfacción de los intereses de los gobernados, en una sociedad creciente y diversa de situaciones que la hacen compleja, pero que el Municipio en su obligatoriedad de dar un trato igualitario, humanista y sin distingo en la prestación de los servicios públicos, requiere de la transformación permanente y de la concientización de quienes gobiernan o se encargan de la gobernabilidad frente a sus gobernados, ello de manera intrínseca en el desempeño cotidiano del ejercicio público y en lo que compete a la presente Administración Municipal de Morelia, Michoacán 2021-2024, debe ser y distinguirse por exaltar los principios, valores y respeto irrestricto a los derechos humanos universalmente reconocidos.

Por los motivos, consideraciones y fundamentación legal invocada, la Comisión que integramos, somete a su consideración la autorización de suficiencia presupuestal por la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.), a fin de cumplir con una de las líneas de acción del Plan de Trabajo de esta Comisión para el presente ejercicio fiscal 2022, bajo el rubro de capacitación y asesoramiento, con un periodo de implementación de tres meses, para lo cual se anexa el expediente técnico y cartas descriptivas para su ejecución, como parte integrante del presente proyecto de acuerdo.

Dado que el Pleno del H. Ayuntamiento de Morelia es competente para conocer y resolver sobre el asunto planteado, nos permitimos someter a su atenta consideración el PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO, CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DIRIGIDO A MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Que la Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, es competente para el estudio, análisis y presentación de la solicitud que nos ocupa, lo anterior con fundamento legal a las atribuciones que establecen los artículos 1°, 2º, 11, 14, 17, 48, 49 fracción V, 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1 párrafo tercero, 25 fracciones II y III, 31 fracción II, III, 35, 36, 39 Bis fracciones II, IV y XI, y 70 fracción V del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 5º fracción VII, 35, 36, 37, 39 y 40 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia.

SEGUNDO. Que la legal competencia para conocer y resolver el presente asunto corresponde al Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 123 fracciones I, IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 113, 123 fracciones I, IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1°, 2°, 3°, 14, 17 fracción II, 18, 35, 36, 37, 38, 39,40 fracción XV, 48, 50 fracción V,55 fracción VII y XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; Artículo 1° párrafo segundo, 2°, 3°, 4°,20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 fracciones XIII y XIV y 31 fracción V, 39 Bis fracciones I, III, V y XI, 69 fracciones III y IV, 70 fracción III del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 5º fracción VII, 11, 33, 35, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia

TERCERO. Que, derivado del estudio y análisis del asunto que nos ocupa, dentro del marco legal antes citado y de los documentos que integran el expediente técnico, se resuelve presentar ante el Pleno de este H. Ayuntamiento la solicitud de: PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO, CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DIRIGIDO A MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

CUARTO. Emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El H. Ayuntamiento de Morelia aprueba LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO, CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE

DERECHOS HUMANOS, DIRIGIDO A MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

Elaborado y presentado en el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, (2021-2024) por la Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, en las instalaciones del Palacio Municipal de Morelia, Michoacán, a los 03 tres días del mes de marzo del año 2022 dos mil veintidós.

COMISIÓN DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

M.P. PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ REGIDORA COORDINADORA DE LA COMISIÓN

ARQ. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

L.A.E. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO, CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DIRIGIDO A MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

APROBADO EL DÍA 03 DE MARZO DE 2022, EN EL PALACIO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, RECINTO QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA 2021-2024.

7.1 PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE PROCEDE A LA VOTACIÓN, ELECCIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LEY A LA PERSONA TITULAR DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA DE MORELIACC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA PRESENTES.

El suscrito Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal del H. Avuntamiento de Morelia, Con fundamento en los artículos 1°, 21, 115 fracciones I, II y III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 112, 113, 114, 115, 123 fracciones I, V inciso h), XXI y XXIV, así como 130 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 17, 40 inciso a) fracción I, 41 primer párrafo, 64 fracciones I, II, IV, V, VII, IX y XVIII y 96 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 3, 4, 9, 10, 33, 34 fracciones I, II, IV, V, VII, IX y XVIII, 62, 63 fracción I, 64 y 65 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 1, 3, 4 fracción IX, 14, 15, 16, 17 fracciones I, XI y XXI, así como el SÉPTIMO Transitorio del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia; y, 1, 6 fracción 1, 7, 8 y 9 del Acuerdo por el que se crea el Órgano Desconcentrado denominado Policía de Morelia; 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento; someto a su consideración, discusión y votación de sus miembros, el presente PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL ESTE AYUNTAMIENTO DE MORELIA PROCEDE A LA VOTACIÓN, ELECCIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LEY A LA PERSONA TITULAR DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA DE MORELIA, por tanto, solicito al Secretario del Ayuntamiento para que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 45 párrafo segundo del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, le dé lectura en los términos de los siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante Sesión Solemne de Cabildo celebrada a las 10:30 horas el día 01 de septiembre del año 2021, fue instalado el Ayuntamiento Electo para el periodo 2021-2024, realizando en dicha Sesión la protesta de ley para que los miembros que lo conforman por ministerio de Ley entraran en funciones.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 48 fracción V del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, mediante oficio número CMSC/0056/2022 de fecha 14 de febrero del 2022, recibido en la oficialía de partes de Presidencia Municipal de Morelia en esa misma fecha, el Comisionado de Seguridad Ciudadana remitió al suscrito la terna correspondiente para ocupar el cargo de Comisario de la Policía de Morelia.

Dentro de la propuesta mencionada en el párrafo anterior, se incluye a los siguientes elementos:

- 1. José Pablo Alarcón Olmedo;
- 2. Grisel Mejía Calderón; y
- 3. Luis Giovani Rodríguez Arcos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con el artículo 62 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia y el diverso 1° del Acuerdo por el que se crea el Órgano Desconcentrado denominado Policía de Morelia aplicable de según lo ordena el SÉPTIMO Transitorio del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia; la Policía de Morelia como órgano desconcentrado de la Administración Pública Municipal, dependiente de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, es responsable de preservar el orden, salvaguardar la vida, la libertad, la paz y la seguridad personal y patrimonial en los espacios públicos, así

como prevenir la comisión de conductas delictivas y de faltas administrativas, obteniendo la información en relación con hechos presuntamente delictivos, actuando en coordinación con la Fiscalía General del Estado de Michoacán o su homólogo.

La Policía de Morelia fue creada, como un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública Municipal, siendo responsable de preservar el orden y la paz públicos, prevenir la comisión de los delitos y en su caso, investigarlos bajo la conducción y mando del Ministerio Público en términos de la legislación aplicable, y al frente de dicho órgano habrá una persona titular de la Comisaría, misma que será nombrada por el Ayuntamiento.

Asimismo, tal como se desprende de los fundamentos insertos en el proemio del presente Punto de Acuerdo, corresponde al suscrito Presidente Municipal ejercer el mando de la policía preventiva municipal en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones del orden municipal, así como proponer a este H. Ayuntamiento la terna de las personas a ocupar la titularidad de la Comisaría de la Policía de Morelia.

Cabe precisar, que los requisitos legales para ocupar la titularidad de la Comisaría de la Policía de Morelia, tal como lo señala el artículo 9 del Acuerdo por el que se crea el Órgano Desconcentrado denominado Policía de Morelia, son los siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Tener por lo menos 5 años de experiencia en el ámbito de Seguridad Pública; y
- III. No haber sido condenado por delito alguno.

Requisitos que en el caso de la propuesta de terna que nos ocupa, se cumplen a cabalidad.

El cargo titular de la Comisaria será por tres años, pudiendo ser reelecto por un período adicional hasta por el mismo periodo y sólo podrá ser removido de su cargo por quien ostente la titularidad de la Presidencia Municipal en razón de las responsabilidades administrativas y penales establecidas en la legislación aplicable.

Bajo la guisa apuntada, la terna que se propone se conforma por:

- 1. José Pablo Alarcón Olmedo:
- 2. Grisel Mejía Calderón; y
- 3. Luis Giovani Rodríguez Arcos.

Una vez expuesto lo anterior, someto a consideración y aprobación en su caso del H. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

TRANSITORIOS

PRIMERO. – Se instruye a la persona Titular de la Comisaría de la Policía de Morelia, para que ejerza con responsabilidad las funciones y atribuciones que le son conferidas en la Leyes y Reglamentos Federales, Estatales y Municipales.

SEGUNDO. - Se instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento, para que realice los trámites correspondientes a efecto de que se publique el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Morelia, Michoacán; a 03 de marzo del 2022.

ATENTAMENTE

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

PRESIDENTE MUNICIPAL

7.2 CONVOCATORIA GENERALÍSIMO MORELOS.

Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, en cumplimiento al Decreto número 150 de fecha 07 de mayo de 1942 expedido por el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo dispuesto por el Reglamento para la entrega de la Condecoración "Presea Generalísimo Morelos" publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 16 de enero del 2003, invita a las instituciones públicas y privadas y a la sociedad michoacana, a presentar las propuestas de ciudadanos mexicanos e instituciones públicas y privadas que a su juicio puedan ser merecedoras de la Condecoración "Presea Generalísimo Morelos".

Dicha condecoración es otorgada anualmente por el H. Ayuntamiento de Morelia a las mujeres, hombres o instituciones que por su labor y/o virtudes hayan dejado honra y prez a la Nación, al Estado de Michoacán o al Municipio de Morelia.

Tal distinción será entregada el próximo 18 de mayo del 2022 en Sesión Solemne de Cabildo con motivo del 481 aniversario de la fundación de Morelia.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, anexando el currículum correspondiente, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de Morelia, en la Calle Allende número 403, Centro Histórico, C.P. 58000, el periodo de recepción será desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 05 de mayo del 2022.

Morelia, Michoacán marzo del 2022.

Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar Presidente Municipal de Morelia

7.2 PUNTO DE ACUERDO PRESEA GENERALÍSIMO MORELOS.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN PRESENTES.

El que suscribe Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, y con fundamento en los artículos 1º párrafo primero, 115 párrafo primero, fracción I párrafo primero y fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 113 y 123 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1°, 2°, 5° párrafo segundo, 14, 17 fracción I, 40 inciso a) fracción XV, 48, 49, 50 fracción XIV, 64 fracciones II, V, VIII y XVIII, 177, 178, 179 fracción III, 181 fracciones II y XXV, y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 2, 3, 4, 25, 26 fracción I, 27, 31 inciso A) fracciones XV, XXII, XXIV, inciso C) fracciones I, II, XI, XIV, así como, inciso E) fracción XII, 115 fracción I y 116 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 1, 14, 15, 16 y 17 del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán; 1, 3, 5 fracción V, 43, 44 y 45 segundo párrafo del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; y, 5, 6, 7, 9, 11,12,13,14,15 y el artículo tercero transitorio del Reglamento para la entrega de la Condecoración "Presea Generalísimo Morelos"; me permito presentar a la consideración y votación del Pleno del H. Ayuntamiento de Morelia el PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN EVALUADORA DE PRESEAS MUNICIPALES Y SE INSTRUYE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA CONDECORACIÓN "PRESEA GENERALISIMO MORELOS", al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

El día 7 de mayo de 1942, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el Decreto número 150 expedido por el Gobernador Constitucional del Estado Félix Ireta Viveros, en el cual señala como facultad para el Ayuntamiento de Morelia, la creación y la entrega de la Condecoración "Generalísimo Morelos" en honor al ilustres Siervo de la Nación Don José María Morelos y Pavón.

Esta condecoración fue creada con la finalidad de honrar la memoria del Siervo de la Nación, mediante su entrega en recompensa y gratitud a aquellas personas que se distinguieran en las artes o en las ciencias, así como a aquellas personas que por sus elevadas virtudes cívicas hayan honrado a la Ciudad de Morelia, al Estado de Michoacán o a la Nación, y así consolidar el espíritu liberal del pueblo de Morelia.

CONSIDERANDOS

La Condecoración "Generalísimo Morelos" deberán recibirla aquellas personas que se hayan distinguido en actividades artísticas, científicas o sociales, así como aquellos que por sus elevadas virtudes cívicas hayan dado honra y prez a la Nación, al estado o a la ciudad de Morelia.

La entrega de las Condecoraciones se llevará a cabo por el H. Ayuntamiento de Morelia, por conducto del Presidente Municipal, a propuesta de los Ciudadanos, Instituciones o Asociaciones; siempre y cuando reúnan los requisitos señalados en el citado Reglamento.

Para lo anterior, se integrará la Comisión Evaluadora de Preseas Municipales, cuya vigencia durará desde que sea abierta la convocatoria para la entrega de la

Condecoración, hasta la entrega de la misma. De acuerdo al artículo 11 del Reglamento para la Entrega de la Condecoración "Presea Generalísimo Morelos" del Municipio de Morelia, estará integrada de la siguiente manera:

- I. El Presidente Municipal de Morelia, en calidad de Presidente de la Comisión.
- II. El Síndico Municipal, en calidad de Vicepresidente.
- III. El Secretario de Turismo Municipal, en calidad de Secretario de la Comisión.
- IV. Tres regidores representantes del cabildo, en calidad de Vocales, y
- V. Un representante del Consejo de la Crónica de la Ciudad de Morelia, en calidad de Asesor de la Comisión.

En relación a la fracción IV del citado artículo, cabe mencionar que el Reglamento de referencia data del año 2002 sin haber tenido reforma alguna a la fecha, por lo que, en abono de la condición democrática de pluralidad y adecuada representación política de este cuerpo edilicio en este asunto, se considera conveniente ampliar la representación de los regidores a uno por fracción política.

Por todo lo anterior se pone a consideración de Ustedes el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se integra la Comisión Evaluadora de Preseas Municipales para analizar todas las candidaturas que, en el plazo estipulado por la Convocatoria respectiva y de acuerdo al Reglamento para la entrega de la Condecoración "Presea

Generalísimo Morelos" del Municipio de Morelia, Michoacán, se reciban para ser recipiendarios de dicha Condecoración.

SEGUNDO. - La Comisión Evaluadora de Preseas Municipales se integra de la siguiente manera:

PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA	ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
SÍNDICO MUNICIPAL	C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SECRETARIO DE TURISMO	
REGIDOR	
REGIDORA	
REGIDORA	
REGIDORA	
REGIDOR	
REGIDOR	
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA CRÓNICA	

TERCERO.- Publíquese la Convocatoria respectiva en los diarios de mayor circulación en el municipio para el conocimiento de la población conforme a lo establecido en el Reglamento para la entrega de la condecoración "Presea Generalísimo Morelos".

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con lo

dispuesto por los artículos 64 fracción V y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, 34 fracción V del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 73 y 74 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

TERCERO. Notifíquese a los titulares de la Administración Pública Municipal, para los efectos legales.

Dado en las instalaciones de Palacio Municipal de Morelia, Michoacán, a los XX días del mes de marzo del año 2022.

ATENTAMENTE

ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN

8.1 AUTORIZACIÓN DE LA CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL "BALLET FOLCLÓRICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA".

CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA,
MICHOACÁN DE OCAMPO
PRESENTES.

La que suscribe, Jessica Raquel Crúz Farías, Regidora del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 68, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 41 fracción IV del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo; someto a consideración, discusión y votación del Pleno del H. Ayuntamiento de Morelia el presente PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL "BALLET FOLCLÓRICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA" al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En México, de acuerdo al artículo 1º Constitucional, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución. De acuerdo al artículo 4º de ese ordenamiento fundamental, toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia así como el ejercicio de sus derechos culturales.

Este precepto establece además la obligación a cargo del Estado mexicano, es decir, de las autoridades en el ejercicio de sus atribuciones, de promover los medios

para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, dejando para la Ley el establecimiento de dichos mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

De igual forma, la Constitución Política de Michoacán, en su artículo 2º establece el derecho que tiene toda persona a la cultura.

En este sentido, el Ayuntamiento es el órgano representativo del municipio y cuenta con personalidad jurídica propia y con potestad para organizar, estructurar y determinar las funciones de su administración pública, observando lo dispuesto en la Constitución y en las leyes federales y estatales.

Una de las facultades y obligaciones del Ayuntamiento de Morelia, de conformidad al artículo 31 del Bando de Gobierno, es la de impulsar y participar en el diseño e implementación de políticas, programas y acciones de promoción de la cultura y el arte, además de fomentar la difusión de las manifestaciones culturales en el municipio a través de la instancia correspondiente.

Por lo que, dentro de su organización y estructura interna, debe contemplar y fomentar la cultura en todas sus expresiones dentro del municipio. Es así que dentro de las atribuciones de la Secretaria de Cultura Municipal está la implementación de programas y acciones para fomentar, promover e impulsar la cultura y el arte.

MOTIVOS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO

Una de las mayores fortalezas de nuestra ciudad es el ser considerada uno de los principales destinos turísticos y culturales del país. Así como el contar con una extensa cantidad de atractivos culturales, históricos y arquitéctonicos, la mayoría de

ellos en el Centro Histórico, lo que le representó ser declarada Ciudad Patrimonio de la Humanidad desde el año 1991.

Sin embargo, también es cierto que estas y las demás fortalezas con las que cuenta nuestra ciudad no son hoy en día suficientes por sí solas para detonar un desarrollo económico y hacer que esa derrama impacte y beneficie a la ciudadanía y que sea sostenible a largo plazo, sino que es indispensable continuar desarrollando nuevas políticas públicas e implementando distintas estrategias en materia turísitica y cultural que permitan incrementar la afluencia y la estadía de los turistas, y que sirvan, al mismo tiempo, para preservar el orgullo por nuestra identidad y de nuestras tradiciones y costumbres, así como para generar mayores opciones de esparcimiento artístico y cultural de la ciudad.

En este sentido, la educación artística es un eje transversal temático de desarrollo fundamental en el programa de acción cultural de este gobierno, y al fortalecer la promoción y difusión del arte y la cultura, no únicamente se cumple con el compromiso en materia de desarrollo cultural, sino que también se reditua en un beneficio de la salud fisica y mental de las y los ciudadanos, y contribuimos a la formacion de una convivencia social más sana y en paz.

Es evidente que es a través del trabajo coordinado y transversal entre diferentes áreas y dependencias del gobierno, y con la sociedad, como se podrá contribuir al mejoramiento de la realidad social en la que vivimos. En virtud de lo referido anteriormente, y derivado de diversas reuniones de trabajo con quienes conforman la Secretaría de Cultura Municipal, coincidimos al considerar conveniente y necesaria la creación de un ballet folclórico perteneciente al municipio, que sea sostenible en el largo plazo. Por lo que el Ballet Folclórico del H. Ayuntamiento de Morelia será una redituable expresión cultural tradicional y emblemática de nuestro municipio y estado.

Una de estas acciones a implementar es la promoción de la danza folclórica de México, que cubre una amplia gama de formas de danza que se desarrollaron a partir de la conquista española del imperio azteca hasta alrededor de 1521; estas formas de baile provienen de herencias indígenas, europeas y hasta cierto punto, africanas del país.

A través de este ballet, nuestra ciudad conservará y difundirá el arte dancístico de México, pero especialmente de nuestra ciudad, no solo como un espectáculo, sino también como un vínculo entre los habitantes y los visitantes de la ciudad con las tradiciones que nos forjan identidad, ofreciendo un espacio que contribuirá a la promoción de valores.

Es importante mejorar la tematización de los recursos culturales del municipio incorporando diversos atractivos y articulandolos con el Centro histórico pero también con las tenecias y demás colonias de la ciudad, por lo que este ballet vendrá a incrementar la oferta cultural y el disfrute de nuestra ciudad y de los espacios públicos, impactando favorablemente en la economía comunitaria y el desarrollo turístico, pero además podrá realizar giras a lo largo del tiempo por el país e incluso por distintas partes del mundo, participando en festivales y representando a nuestra ciudad y poniéndo su nombre en alto.

El Gobierno de Morelia y la Secretaría de Cultura Municipal, a traves del Ballet Folclórico del H. Ayuntamiento de Morelia, cumplirá de manera más eficiente y coordinada con las obligaciones de promover y garantizar los derechos culturales previstas en la Constitución, así como de nuestras tareas de preservar, promover y difundir el arte, la técnica musical y la danza en sus diferentes expresiones, ademas de sus valores artísticos regionales.

En virtud de lo anteriormente señalado, es que consideramos conveniente que se apruebe la conformación e integración del Ballet Folclórico del H. Ayuntamiento de Morelia.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración y aprobación en su caso del Pleno del H. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se autoriza la conformación e integracion del Ballet Folclórico del H. Ayuntamiento de Morelia.

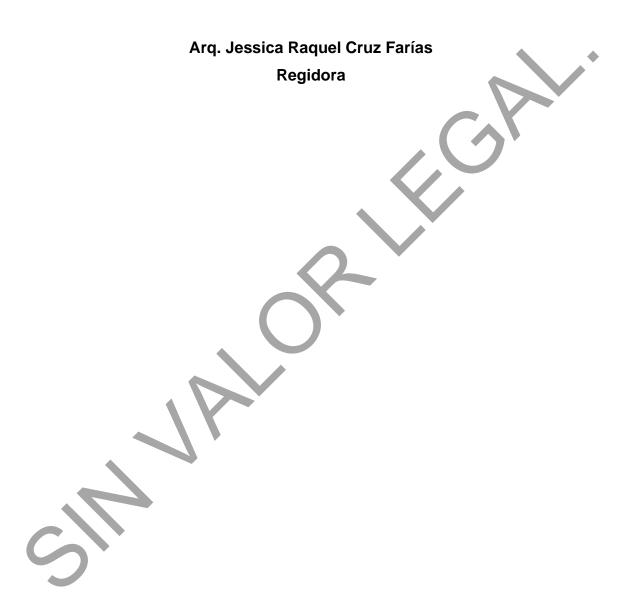
Segundo. Se instruye y faculta a la Secretaría de Cultura Municipal, para que de conformidad a sus atribuciones conforme e integre "El Ballet Folclórico del H. Ayuntamiento de Morelia".

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Cultura Municipal para que en los terminos del presente acuerdo realice las gestiones y acciones necesarias para el cumplimiento del mismo.

Cuarto. Dese cuenta a este Honorable Cabildo, mediante un informe, de la creacion del Ballet Folclórico de Morelia, sus objetivos, integrantes, metas, calendarización de eventos, alcances, reglas de conducta y de comportamiento que se establecerán, y en general del plan de trabajo a que se tendrá que sujetar.

Palacio Municipal, Morelia, Michoacán, a los 8 días del mes de marzo del año 2022

Atentamente



8.2 PUNTO DE ACUERDO ENTREGA DE LLAVES DE LA CIUDAD A MINISTRAS.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN

PRESENTES

EL SUSCRITO ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1° Y 115 FRACCIONES I, II Y III INCISO G) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 111, 112, 113, 115, 123 FRACCIONES I, II Y V INCISO G) Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 1, 2, 14, 15, 17, 33, 35, 40; 64 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 1, 4, 25, 26, 27, 28, 30 Y 31 DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA; ASÍ COMO 43, 44 Y 45 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO; SOMETO A SU CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE "PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA ENTREGAR LAS LLAVES DE LA CIUDAD A LAS MINISTRAS LORETTA ORTÍZ AHLF, ANA MARGARITA RIOS FARJAT Y YASMÍN ESQUIVEL MOSSA, EN SESIONES SOLEMNES DEL AYUNTAMIENTO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES.

PRIMERO. EL PASADO 12 DE DICIEMBRE DEL 2021, LA DOCTORA LORETTA ORTIZ AHLF FUE DESIGNADA MINISTRA DE LA SUPREMA CORTE DE LA NACIÓN, ESTO TRAS HABERSE DESEMPEÑADO COMO CONSULTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES; ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL BANCO DE MÉXICO; DIRECTORA JURÍDICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES; CONSEJERA LEGAL DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN AMBIENTAL DEL TLCAN; CONSEJERA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS; DIPUTADA FEDERAL; INTEGRANTE DEL GRUPO REDACTOR DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y CONSEJERA DE LA JUDICATURA FEDERAL.

SEGUNDO. LA MINISTRA MARGARITA RIOS FARJAT, FUE DESIGNADA EN SU CARGO EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL 2019, SU PRÁCTICA PROFESIONAL FUE DISTINGUIDA EN VARIAS OCASIONES. PRIMERO EN 2002, AL SERLE ENTREGADO UN RECONOCIMIENTO POR EJEMPLAR EJERCICIO PROFESIONAL, POR PARTE DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UANL. DESPUÉS EN 2004, CUANDO LA FIRMA DONDE TRABAJABA RECONOCIÓ SU DESEMPEÑO Y EFECTIVIDAD JUNTO CON OTROS COLEGAS ABOGADOS. AÑOS MÁS TARDE, EN 2014, EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UANL LE OTORGÓ EL RECONOCIMIENTO SOLEMNE A LA EXCELENCIA EN EL DESEMPEÑO PROFESIONAL. EN 2017, EL COLEGIO DE ABOGADOS DE NUEVO LEÓN LA DISTINGUIÓ CON UN RECONOCIMIENTO POR TRAYECTORIA PROFESIONAL. EN 2018, LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES DE NUEVO LEÓN ENTREGÓ UN RECONOCIMIENTO INDIVIDUAL A LOS INTEGRANTES DE LA COALICIÓN ANTICORRUPCIÓN, "POR SU LABOR DE EQUIPO CON LOS PROFESIONISTAS ORGANIZADOS BUSCANDO SIEMPRE LA TRANSPARENCIA, LA HONESTIDAD Y UN BUEN GOBIERNO".

TERCERO. LA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA FUE DESIGNADA EN SU ENCARGO EL DÍA 12 DE MARZO DE 2019, HA OCUPADO DIVERSOS ENCARGOS TANTO EN EL PODER EJECUTIVO COMO EN EL ÁMBITO LEGISLATIVO, DURANTE

LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS, LA DOCTORA ESQUIVEL MOSSA, SE HA DESEMPEÑADO EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL, INICIANDO COMO SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, EN EL AÑO 2000. EN 2004 EL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA PROPONE COMO MAGISTRADA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS, CARGO EN EL QUE FUE DESIGNADA POR UNANIMIDAD POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA. EN 2009 EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LA DESIGNA MAGISTRADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CARGO QUE FUE RATIFICADO, POR UNANIMIDAD, POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. EL 2 DE ENERO DE 2012, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, LA ELIGEN COMO PRESIDENTA DEL TRIBUNAL, DE LA SALA SUPERIOR Y SU JUNTA DE GOBIERNO.

CUARTO. EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, EN COORDINACIÓN CON LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE MAGISTRADOS Y JUECES DE DISTRITO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y CON LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO, EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA HA INVITADO A LAS MINISTRAS ANTES MENCIONADAS A ESTA CIUDAD DONDE IMPARTIRÁN UNA CONFERENCIA MAGISTRAL Y SE LES OTORGARÁN DIVERSOS RECONOCIMIENTOS.

QUINTO. EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA ÚNICAMENTE HA DISTINGUIDO A TRES PERSONAS CON LA ENTREGA DE LAS LLAVES DE LA CIUDAD, AL SER LA DISTINCIÓN MÁS IMPORTANTE QUE SE PUEDE CONCEDER A UNA PERSONA, SIENDO LA PRIMERA EL PAPA FRANCISCO DURANTE SU VISITA EN EL AÑO 2016; EL SEGUNDO EL PINTOR ALFREDO

ARREGUÍN EN EL AÑO 2017; Y, FINALMENTE LA EXMINISTRA MARGARITA BEATRÍZ LUNA RAMOS, EN EL AÑO 2018.

POR LO ANTERIOR, ME PERMITO SOMETER PARA SU APROBACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO VERTIENDO LOS SIGUIENTES:

MOTIVOS DE LA PROPUESTA DEL PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. EN EL MARCO DE ESTE IMPORTANTE DÍA, ES IMPORTANTE RECONOCER LA LABOR Y TRAYECTORIA DE MUJERES QUE SE HAN DESTACADO DENTRO DE SU TRAYECTORIA ACADÉMICA Y LABORAL POR SU PROBIDAD, SU ENTREGA Y SU PROFESIONALISMO, CONTRIBUYENDO DE ESTA MANERA AL FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES INSTITUCIONALES PARA LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN NUESTRO PAÍS. ASIMISMO, POR FOMENTAR EL ESTUDIO Y LA DIFUSIÓN DE LA CIENCIA JURÍDICA.

SEGUNDO. POR LO ANTERIOR, SE CONSIDERA IMPORTANTE QUE ESTE HONORABLE CABILDO DISTINGA A LAS MINISTRAS LORETTA ORTÍZ AHLF, ANA MARGARITA RIOS FARJAT Y YASMÍN ESQUIVEL MOSSA, CON LA ENTREGA DE LAS LLAVES DE LA CIUDAD COMO UN RECONOCIMIENTO A SU BRILLANTE TRAYECTORIA Y A SU CONTRIBUCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE MÉXICO.

TERCERO. LA ENTREGA DE LAS LLAVES DE LA CIUDAD SE REALIZARÁ EN LAS SESIONES SOLEMNES DE CABILDO EN EL PALACIO MUNICIPAL, EN LAS FECHAS QUE PARA TAL FIN SE DEFINAN.

POR LO ANTERIOR SE PROPONE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO. SE AUTORIZA HACER ENTREGA DE LAS LLAVES DE LA CIUDAD A LAS MINISTRAS LORETTA ORTÍZ AHLF, ANA MARGARITA RIOS FARJAT Y YASMÍN ESQUIVEL MOSSA, EN SESIONES SOLEMNES DEL AYUNTAMIENTO MEDIANTE LAS SESIONES SOLEMNES A REALIZARSE EN ESTE PALACIO MUNICIPAL.

TRANSITORIOS

PRIMERO. EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA DE SU APROBACIÓN POR PARTE DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA.

SEGUNDO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICÉ LAS DILIGENCIAS PERTINENTES PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN LOS ESTRADOS DEL PALACIO MUNICIPAL.

A LOS 09 DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.

ATENTAMENTE

ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR PRESIDENTE MUNICIPAL

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA ENTREGAR LAS LLAVES DE LA CIUDAD A LAS MINISTRAS LORETTA ORTÍZ AHLF, ANA MARGARITA RIOS FARJAT Y YASMÍN ESQUIVEL MOSSA, EN SESIONES SOLEMNES DEL AYUNTAMIENTO. 8.3 PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SIRVA REMITIR AL PERIÓDICO OFICIAL, LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA CONVOCATORIA Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS COLEGIO DE MORELIA 2022

CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO

PRESENTES.

La que suscribe, Jessica Raquel Cruz Farías, Regidora del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 68, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 41 fracción IV del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo; someto a consideración, discusión y votación del Pleno del H. Ayuntamiento de Morelia el presente "PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SIRVA REMITIR AL PERIÓDICO OFICIAL, LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA CONVOCATORIA Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS COLEGIO DE MORELIA 2022" al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. La educación es un derecho social y humano fundamental que debe ser accesible para todos, bajo criterios de equidad y excelencia. El derecho a la educación es un derecho humano de segunda generación y diversos tratados internacionales "afirman que la finalidad de la educación es promover la realización personal, robustecer el respeto

de los derechos humanos y las libertades, habilitar a las personas para que participen eficazmente en una sociedad libre y promover el entendimiento, la amistad y la tolerancia". La educación es un derecho irrenunciable porque contribuye al desarrollo completo de la personalidad humana y ayuda a grupos sociales en situación de vulnerabilidad a superar problemas como la pobreza y mejora la movilidad social.

El derecho a la educación tiene un papel transcendental para el despliegue del potencial de las personas, así como para la promoción del bienestar individual y colectivo. En particular, tiene diversas contribuciones como la formación de la ciudadanía para integrarse en las distintas dimensiones de la sociedad: la transmisión, creación y difusión del conocimiento, la promoción de los valores de convivencia democrática, la inserción laboral y profesional, entre otras. Diversos instrumentos jurídicos nacionales e internacionales admiten la relevancia de la Educación Superior y la necesidad de que el Estado garantice su accesibilidad para la población en condiciones de igualdad de oportunidades.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada en 1948, establece en su artículo 26, numeral "que toda persona tiene derecho a la educación. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos."

Un reto adicional se relaciona con la continuidad escolar, puesto que actualmente en México el 23% de las personas de 25 a 34 años de edad cursaron o concluyeron algún nivel de EDUCACIÓN SUPERIOR (licenciatura o posgrado), muy por debajo del 44% promedio de los países de la OCDE. Con respecto a las condicionantes socioeconómicas, se pone de manifiesto que representan las causas que en mayor medida enuncian los y las estudiantes de grupos sociales vulnerables para abandonar sus estudios, tanto por la falta de oportunidades para acceder a becas que son acaparadas por grupos sociales con mayores ventajas, así como por las mayores dificultades que ellos y ellas tienen para pagar materiales escolares y/o traslados a la escuela.

SEGUNDO. Que en aras de atender dicha situación, el organismo público descentralizado denominado Colegio de Morelia, a través de su Consejo Directivo ha decidido promover con el apoyo del H. Ayuntamiento de Morelia, el programa de becas Colegio de Morelia 2022, el cual busca abatir el rezago educativo mediante la entrega de becas para educación superior.

Dicho programa fue aprobado en Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo desarrollada con fecha lunes 7 de marzo de 2022, en la cual se aprobó remitir al H. Ayuntamiento de Morelia la convocatoria y reglas de operación del Programa de Becas Colegio de Morelia 2022; con lo cual, se podrá dar inicio a las gestiones necesarias con la finalidad de dotar de certeza a todas a aquellas personas que han visto obstaculizada su acceso a la educación. Por lo anterior, es que el presente punto de acuerdo pretende que la Convocatoria así como las reglas de operación sean remitidas por vías de la H. Secretaría del Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán para que ambos documentos tengan plena consolidación jurídica y doten de certeza cualquier acción ejercida en la implementación del Programa.

MOTIVOS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Que en términos del artículo 14 la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los Ayuntamientos son Órganos Colegiados deliberantes y autónomos electos popularmente de manera directa; constituyen el órgano responsable de gobernar y administrar el municipio, y representan la autoridad superior en los mismos.

SEGUNDO. Que el artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo expresa las atribuciones de los regidores, en cuanto miembros del Ayuntamiento, entre las cuales tienen facultad para presentar a consideración del Pleno del Ayuntamiento

iniciativas de bandos, reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas.

ACUERDO

ÚNICO. Se solicita a la H. Secretaría del Ayuntamiento de Morelia, de manera respetuosa, se sirva remitir al Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, la Convocatoria y las Reglas de Operación del "Programa Becas Colegio de Morelia 2022" para su debida publicación, mismas que fueron presentadas, estudiadas y analizadas por las y los integrantes del Consejo Directivo del organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado Colegio de Morelia en Sesión Ordinaria el día 7 de marzo de 2022.

TRANSITORIOS.

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán.

Atentamente

Arq. Jessica Raquel Cruz Farías

Regidora

8.4 OFICIO DE Informe DEL cumplimiento DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.







Secretaría del Ayuntamiento

Calle Uruguay #497 Col. Las Américas CP. 58270, Morelia, Michoacán

W. www.morelia.gob.mx T. +52 443 312 3641 C. transparenciamorelia@ morelia.gob.mx



Mtro. Yankel A. Benítez Silva Secretario del Ayuntamiento

Con el gusto de saludarle, en cumplimiento al dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autorizó la aplicación de políticas, guías, estándares, métodos y procesos del Ayuntamiento de Morelia en materia de protección de datos personales, le informo que para el debido cumplimiento de las acciones requeridas a esta Dirección, se ha realizado lo siguiente:

No.	Acuerdo	Área Responsable	Plazo	Estatus	Observaciones			
Primero	Exposición visible de Avisos de privacidad	Todas las áreas, unidades y dependencias de la Administración Pública Municipal	15 días hábiles	Cumplida	Los avisos de privacidad se encuentran en proceso de actualización desde el 15 de febrero de 2022.			
Anexo 1: Soporte impreso y digital de los avisos de privacidad de las 25 UPP. Anexo 2: Soporte impreso y digital fotográfico de su exposición en las 25 UPP. Anexo 3: Soporte impreso y digital de su exposición en el portal de transparencia de la página web oficial del Municipio.								
	Creación de inventario de ar datos personalas	Dirección Transparencia Acceso a Información			a Se remite, documento en versión pública hábiles del inventario de datos por Unidad			
Anex	o 4: Soporte impreso y dig	gital del inventario de	datos person	ales				
filtros sister	icaciones s de contenido, nas de ción de intrusos	aler	tas Tecnolog automa	as de la cumplimien	as de En reunión de trabajo la DTIC informó to que ha realizado gestión e instalación de y diversos procesos de seguridad, mismos dad.			
Anexo 5: Impreso y digital del Of. DTIC 049 – que incluye Análisis Riesgo-Brecha-Plan de Trabajo-Desinstalación de Microsoft Exchange – en su Versión Pública								
deAr	ma Institucional Archivo chivos según indica el ipal Dir. Archivos			ión de Sin plazo En v	ías de En cumplimiento a la Ley General de			
Quinta	Continuar y extender capacitaciones a personal, sobre protección de datos y ciberseguridad	No se especifica.	Sin plazo	En vías de cumplimiento	La Dirección de Transparencia, la Dirección de Archivos y la Dirección de Tecnologías, impartirán el día 25 de marzo, una capacitación en dichas materias a los 25 enlaces de las UPP.			





No.	Acuerdo	Área Responsable	Plazo	Estatus	Observaciones
Sexta	Elaboración de material informativo: infografías y videos temáticos sobre ciberseguridad.	Dirección de Transparencia Dirección de Tecnologías Dirección de comunicación digital y social	Sin plazo	En vías de cumplimiento	Se ha solicitado el contenido temático a la Dir. De Tecnologías y el proceso de elaboración de material informativo a la Coordinación General de Comunicación Social.
Anexo	6: Acuses de los oficios		/ SA/DITAI/4	25/2022, dirigidos a	las Direcciones involucradas.
Categia Ditacci focali educa	o de Morelia, ón de zadas donde cion) consecución en su p i pen diversos	webinars, tall	in eres, (Posible	formación: cumplim e: DIF, del sexto punt	e requiere Una vez que se tenga el material ento informativo, las áreas competentes de o difusión tecnológica, cultural y educativa, su deberán difundir el material informativo,
exper medide	tos.			colabora icional de Respuesta	ida (a Dir. de Transparencia, cumpliendo el c ión Art. 44 del Reglamento de Acceso a la a las información, recopiló, las pruebas de y cumplimiento a las medidas de seguridad
Octav	rnada dicha medida		la cibe	rseguridad VERIFIC	MALP-kemitidas en la resolución del IMAIP, ACIÓN/ excepto sobre la medida: "Diseño e 5/2021 implementación de políticas, guías, estándares, métodos y procesos para la ciberseguridad" las atribuciones que implicadas son facultad de la Comisión de Acceso de este H. Ayuntamiento, a la que
	7: Acuse de notificación	del Oficio SA-DITAI-0	0193-2022 al	IMAIP, respuesta ve	erificación HACKEO.
	ón de ción de datos protección rseguridad.		ormatividad	hábiles cumplimien	vías de La Dir. de Transparencia presentó la to propuesta de Reglamento de Acceso a la n de la Información, donde se contempla la
	8 - Acuse del envío de p				
	9 - Acuse del envío de considerate de la del sobre Atribución de la de	Sei	nformará No	se especifica Trimes	nformación - marzo 2022 tral En cumplimiento a la fracción IV del a al artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal
Comisi Transp avanc nater	ón de arencia es y metas en comunicac ia de protección	ión con el IMAIP"		·	, "La Comisión de Acceso es el vínculo de y Legalmente, la Dir. Transparencia realiza
más n	eciente se anexa.				y Legalmente, la Dir. Transparencia realiza I dichos informes a través de la verificación oficiosa trimestral y anual, el resultado

Además, le informo que de las medidas de seguridad establecidas por el Instituto Michoacano de Acceso a la Información y Protección de Datos, mediante el oficio SA-DITAI-0193-2022 señalado en e<u>l anexo</u> 5, se remitieron las pruebas de cumplimiento a





todos los puntos resolutivos, excepto la medida de seguridad número siete, correspondiente a la que fue turnada mediante sesión de cabildo a la Comisión de Acceso a la Información, para su cumplimiento.

Sin otro particular, quedo atenta a sus instrucciones y le envío un respetuoso saludo.

Cordialmente.

Dra. Emilia Guillermina Bucio Piñón.

YACCESO A LA INFORMACION Directora de Transparencia y Acceso a la Información

DIRECCION DE TRANSPARENCIA

8.5 POSICIONAMIENTO CON PUNTO DE ACUERDO

C. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, EN PLENO. PRESENTES.

POSICIONAMIENTO CON PUNTO DE ACUERDO

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35, 36, 37 fracción IX y 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 5 fracción V, VIII, 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se establece el fundamente del presente punto de acuerdo.

Que es procedente su lectura dentro del pleno del Ayuntamiento y acuerdo.

ANTECEDENTES

- I.- Que el día de antier 8 de marzo se conmemoro el día internacional de las mujeres trabajadoras.
- II.- Que es un hecho público y conocido la marcha que realizan los diversos grupos y asociaciones de mujeres por la Avenida Madero de nuestra ciudad.
- III.- Que existe el derecho pleno a la libre manifestación de las ideas y es una tarea del del Gobierno Estatal y Municipal resguardar el orden público.

MOTIVOS:

PRIMERO.- Que como una previsión de hechos vandálicos, el gobierno estatal coloco vallas metálicas para resguardar el palacio de gobierno, lo que también sin duda alguna fue tomado como una provocación para los grupos y asociaciones feministas. La colocación de estas protecciones fueron tema central de los medios de comunicación durante los días previos a la marcha del 8 de marzo, y más allá de las opiniones a favor y en contra, que pasa con todos los demás edificios históricos que no son el palacio de gobierno estatal, ¿esos edificios como se protegen? y la propia seguridad de las manifestantes ¿Cómo se proporciona? ¿Cuáles son esas medidas de seguridad hacia las personas la sociedad en general? Afirmo que nada se anunció para ello.

SEGUNDO.- Por otra parte, nuestro Presidente Municipal manifestó públicamente su apoyo y respaldo a las mujeres en el evento realizado en esta sede municipal la mañana del mismo 8 de marzo, quien conoce y sabe de clamor de justicia de las mujeres y del importante trabajo que aun hace falta para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, prueba de ello son las acciones anunciadas por él, como el trabajo transversal para desarrollar acciones, actividades académicas, cursos, talleres y capacitaciones con perspectiva de género.

TERCERO.- Que se son hechos públicos y conocidos que al final de la marcha se dio un choque y entre la policía y los manifestantes, hechos en los que participo la Policía de Morelia que derivo en golpizas y sometimiento de mujeres e incluso la detención de menores de edad, hechos que constan en diversas notas y videos de los medios de comunicación, así como golpes, gas pimienta, insultos y otras vejaciones que se le propinaron a varios periodistas que cubrían la manifestación, situaciones que son publicas y no tienen siquiera que probarse, ahí están a la vista de todos, que terminaron echando por la borda respaldo y a su vez instrucción para todos los integrantes del ayuntamiento que se anunciaron esa mañana por nuestro presidente, respaldo e instrucción que desafortunadamente no se cumplió a cabalidad por los mandos policiacos municipales, quienes con toda irresponsabilidad y faltos del liderazgo que deben de tener con sus subordinados para guiarlos y apoyarlos, por el contrario, terminaron señalándolos de incompetentes y faltos de capacitación y empatía para manejar ese tipo de situaciones y culpándolos de todo lo ocurrido, es decir arrojando toda la responsabilidad en los policías de a píe.

POSICIONAMIENTO:

Que se investiguen los hechos en los que participo la Policía de Morelia, por no solo a los policías operáticos, que al final son el eslabón más débil, también se debe de investigar el actuar de los mandos policíacos, desde el de arriba hasta el de abajo, por que arriba también hay responsabilidades ya sea de acción u omisión, que fácil es señalar al policía de pie, el que tiene la jornada de trabajo más difícil, el que menos salario tiene, el que tiene que dar la cara ante los delincuentes y termina haciendo el trabajo duro, el que de verdad juega el rol de policía, que fácil señalar desde el escritorio a los subordinados, ¿y las responsabilidades de los mandos? ¿Dónde están? ¿Cuáles son?, es por ello que pido a este ayuntamiento que no solo se investiguen a los policías de que estuvieron presentes en estos hechos, también a los mandos policiacos y su actuación, tal vez ahí también ahí hay falta de capacitación y empatía hacia la ciudadanía.

ACUERDO

ÚNICO.- Que se investigue y se sancione a los policías y sobre todo a sus mandos por la responsabilidad que pudieran tener por las golpizas y sometimiento de mujeres y detención

de menores de edad, así como también los golpes propinados, insultos, vejaciones y el gas pimienta que les fue arrojado a los periodistas que cubrían la manifestación del 8 de marzo de 2022.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente punto de acuerdo, surtirá efectos a partir del momento de su aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique el acuerdo de Cabildo que recae al presente punto de acuerdo, tanto a las dependencias municipales que por materia de competencia corresponde, como a los interesados en el presente asunto, lo anterior para su cumplimiento.

TERCERO.- Publíquese en los estrados de éste H. Ayuntamiento de Morelia para los efectos legales a los que haya lugar.

Así lo firman por mayoría los integrantes del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ REGIDORA

